

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

En el recurso de revisión número 253/1993, interpuesto por don Javier de Pedro Esteban contra sentencia dictada en 24-3-1992 por la Sección Quinta de la Audiencia Nacional en el recurso número 500.639, sobre nombramiento de funcionarios en el Cuerpo Ejecutivo Postal de Telecomunicación a funcionarios Cuerpos Auxiliares, se ha dictado, cuya parte dispositiva, a tenor literal, dice así:

«La Sala acuerda: Procédase al archivo del presente recurso de revisión seguido a instancias de don Javier de Pedro Esteban, contra sentencia dictada por la Sección Quinta de la Audiencia Nacional en recurso número 500.639 en fecha 24-3-1992.

Para la notificación de la presente resolución publíquese la parte dispositiva de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta resolución no es firme y frente a la misma cabe recurso de suplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días.»

Y para que sirva de notificación a don Javier de Pedro Esteban, en ignorado paradero, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 7 de marzo de 1995.—24.993-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LUIS PRIETO JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 16-5-1994, sobre archivo de escrito, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/492/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 16 de marzo de 1995.—El Secretario.—20.813-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran deri-

vado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE MANUEL RODRIGUEZ ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 11-1-1995, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/162/1995.—24.998-E.

Por don JUAN ALBERTO FERNANDEZ FERNANDEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 17-11-1993, sobre aprobación de propuesta de vocales delegados del plan de urgencia, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/92/1994.—24.999-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 22 de marzo de 1995.—El Secretario.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE MANUEL RAMIREZ SINEIRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 21-12-1994, sobre desestimación de recurso de alzada a cuyo pleito ha correspondido el número 1/102/1995.—29.573-E.

Por doña MARIA SOLEDAD DEL MOLINO Y NOÑEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 22-12-1993, sobre acuerdo del Consejo General del Poder Judicial que inadmite recurso de alzada, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/77/1994.—29.575-E.

Por el AYUNTAMIENTO DE VALDETORRES DE JARAMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 30-11-1995, sobre nombramiento de Jueces de Paz, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/63/1995.—29.581-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 5 de abril de 1995.—El Secretario.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE MANUEL RODRIGUEZ ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 30-11-1994, sobre desestimación de recurso ordinario a cuyo pleito ha correspondido el número 1/95/1995.—29.570-E.

Por don JOSE MANUEL RODRIGUEZ ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 30-11-1994, sobre prórroga de nombramiento a cuyo pleito ha correspondido el número 1/100/1995.—29.572-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 18 de abril de 1995.—El Secretario.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE MANUEL RODRIGUEZ ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 11-1-1995, sobre desestimación de recurso, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/162/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 3 de mayo de 1995.—El Secretario.—34.575-E.

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don **ARTURO BELTRAN NUÑEZ** y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejo General del Poder Judicial de 23-10-1991, sobre desarrollo reglamentario del artículo 341.2, LO 6/1985, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/30/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 3 de mayo de 1995.—El Secretario.—31.525-E.

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la **ASOCIACION ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE MARGARINA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 29-12-1992, sobre aprobación de nomenclatura y los derechos arancelarios para el año 1993; pleito al que han correspondido el número general 1/229/1993 y el número de Secretaría señor Abizanda Chordi.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 17 de marzo de 1995.—El Secretario.—24.991-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don **LUIS GARCIA MADRIÑAN** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre resolución del Consejo de Ministros, de fecha 16-12-1994 que sanciona por realización de obras fuera de alineación autorizable en la carretera nacional 640, punto kilométrico 184,500, margen izquierda; pleito al que han correspondido el número general 1/119/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—20.804-E.

Por el **CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre Real Decreto 2418/1994, del 16-12, que regula el título de Técnico Superior en producción por fundición y pulvimetalurgia y las enseñanzas mínimas; pleito al que han correspondido el número general 1/190/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—20.805-E.

Por la **EMPRESA MOISES MENDOZA, SOCIEDAD LIMITADA** se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo, sobre acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 16-12-1994, que sanciona por instalación de valla publicitaria en carretera nacional 550, punto kilométrico 116,750, margen izquierda; pleito al que han correspondido el número general 1/196/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—20.806-E.

Por el **CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre Real Decreto 2416/1994, del 16-12, que establece el título de Técnico Superior en desarrollo de proyectos mecánicos y enseñanzas mínimas; pleito al que han correspondido el número general 1/200/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—20.807-E.

Por la **CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES PADRES DE ALUMNOS** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre Real Decreto 2438/1994, del 16-12, que regula la enseñanza de religión; pleito al que han correspondido el número general 1/202/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—20.808-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 23 de marzo de 1995.—La Secretaría.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el **SINDICATO DE COMISARIOS DE POLICIA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 1334/1994, del 20-6, que establece la estructura básica del Ministerio de Justicia e Interior, pleito al que han correspondido el número general 1/616/1994 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—23.289-E.

Por la **ASOCIACION DE AUTOGENERADORES DE ENERGIA ELECTRICA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2366/1994, del 9-12, sobre producción de energía eléctrica por instalación hidráulica, de cogeneración y otras abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, pleito al que han correspondido el número general 1/137/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—23.290-E.

Por la **EMPRESA MOSIES MENDOZA, SOCIEDAD LIMITADA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 16-12-1994 que sanciona por instalación de valla publicitaria en la carretera nacional 640, punto kilométrico 237,350, margen izquierda, pleito al que han correspondido el número general 1/191/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—23.291-E.

Por don **MANUEL CASTAÑS MONTEAGUDO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2308/1994, del 2-12, sobre régimen y destino del patrimonio y personal de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, pleito al que han correspondido el número general 1/143/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—23.292-E.

Por el **CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS E INGENIEROS INDUSTRIALES** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2417/1994, del 16-12, que establece el título de Técnico Superior en producción por mecanizado y sus enseñanzas mínimas, pleito al que han corres-

pondido el número general 1/193/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—23.293-E.

Por la **ENTIDAD MERCANTIL ECOAGRA, SOCIEDAD ANONIMA** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 2-9-1994, sobre beneficios económicos en el Gran Área de Expansión Industrial de Castilla La Vieja y León, pleito al que han correspondido el número general 1/149/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—23.294-E.

Por la **EMPRESA HOTEL LO MONTE, COOPERATIVA VALENCIANA DE R. LTDA.** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 29-12-1994 que sanciona por modificar marcas viales en el eje de la carretera nacional 332, punto kilométrico 42,350, pleito al que han correspondido el número general 1/197/1995, y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—23.295-E.

Por la **ASOCIACION GESTORES DE ESTACIONES DE SERVICIO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2487/1994 sobre el estatuto regulador de las actividades de distribución al por mayor y de distribución al por menor mediante suministros directos a instalaciones fijas de carburantes y combustibles petrolíferos, pleito al que han correspondido el número general 1/212/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—23.296-E.

Por la **ENTIDAD TIR MADRID, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2366/1994, del 9-12, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones hidráulicas, de cogeneración y otras abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, pleito al que han correspondido el número general 1/175/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—23.297-E.

Por don **JOAQUIN MARTINEZ CASTIÑERAS** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 29-12-1994 que sanciona por realizar obras en la carretera nacional 550, punto kilométrico 112,900, margen derecha, pleito al que han correspondido el número general 1/185/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—23.298-E.

Por la **EMPRESA MOISES MENDOZA, SOCIEDAD LIMITADA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 16-12-1994 que sanciona por instalación de valla publicitaria en la carretera nacional 550, punto kilométrico 99,650, margen izquierda, pleito al que han correspondido el número general 1/187/1995 y el de 19 de la Secretaría general del que suscribe.—23.299-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 30 de marzo de 1995.—La Secretaría.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la **ASOC. PROF. Y OTROS PROFESORES DE RELIGION EN CENTROS ESTATALES** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2438/1994, del 16-12, que regula la enseñanza de la religión, pleito al que han correspondido el número general 1/225/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—25.002-E.

Por la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROFESORES DE FILOSOFÍA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2438/1994, del 16-12, que regula la enseñanza de la religión, pleito al que han correspondido el número general 1/218/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—25.003-E.

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2085/1994, del 20-10, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Petrolíferas, pleito al que han correspondido el número general 1/214/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—25.004-E.

Por el CONSORCIO DE TRANSPORTES DE VIZCAYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre petición formal de reclamación de aportaciones económicas del Estado para financiar el déficit de explotación del ferrocarril metropolitano de Bilbao en ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo, de fecha 1-7-1991, pleito al que han correspondido el número general 1/228/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—25.005-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 6 de abril de 1995.—El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don SANTIAGO MALABIA MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 6/1995, de 13 de enero, sobre retribuciones de funcionarios destinados en el extranjero N.S. 55, pleito al que han correspondido el número general 1/245/1995, y el número de Secretaría 55/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 7 de abril de 1995.—El Secretario.—29.583-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección número 4,

Hace saber: Que por empresa «Petita y Mitjana, Empresa de Cataluña» (PIMEC), se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/404/1994, contra nombramiento de miembros de Consejo Económico y Social en representación de Organizaciones Entidades y Asociaciones, sobre Real Decreto 1286/1992, de 23 de octubre.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de mayo de 1995.—El Secretario.—32.560-E.

SECCIÓN QUINTA

Secretaría: Sr. Fernández Martínez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don CANDIDO BUSTO NOYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre multa de 1.00.001 pesetas por infracción del artículo 22.2 de la Ley 25/1988, del 2-7, de Carreteras, contra el acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 2-7-1994; pleito al que han correspondido el número general 1/133/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—24.996-E.

Por don JOSE MANUEL RODRIGUEZ ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 5-10-1994, sobre denegación de prórroga de nombramiento, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/845/1994.—24.997-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 28 de marzo de 1995.—El Secretario.

SECCIÓN QUINTA

Secretaría: Sr. Fernández Martínez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL y cuatro más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre desestimación de recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Consejo de Ministros de 31-7-1992; pleito al que han correspondido el número general 1/894/1993 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 20 de julio de 1995.—El Secretario.—24.995-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo y Delgado

Edicto

Don Diego Fernández de Arévalo y Delgado, Secretario de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, hago saber:

Que en el recurso de apelación seguido en esta Sección bajo el número 2/1.428/1987, parte apelante Administración General del Estado, sobre suspensión de acto administrativo, ha sido dictada resolución de fecha 15-7-1994, el cual es del siguiente tenor literal...—29.571-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ENRIQUE DE POUPLANA DE ESPONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del Consejo de Ministros de 19-11-1993, sobre denegatorio de indemnización por jubilación anticipada (Ministerio de la Presidencia), pleito al que han correspondido el número general 1/146/1994 y el número de Secretaría 9 bis/1994.—25.000-E.

Por don VICENTE EDMUNDO ALFARO VILLEN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la presunta desestimación por el Consejo de Ministros de la reclamación de daños y perjuicios por disolución de la entidad FIDECA-YA, responsabilidad patrimonial (Ministerio de la Presidencia), pleito al que han correspondido el número general 1/117/1995 y el número de Secretaría 12/1995.—25.001-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 24 de febrero de 1995.—El Secretario.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don SIMON GONZALEZ FERRANDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros 16-7-1993 sobre se desestima solicitud de indemnización por adelanto de edad de jubilación (Ministerio de la Presidencia), pleito al que han correspondido el número general 1/848/1993 y el número de Secretaría 328 Bis/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los tér-

minos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 1 de marzo de 1995.—El Secretario.—26.753-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la UNION PROFESIONAL DE INVESTITORES MERCANTILES (UPIME); ASOCIACION ESPAÑOLA DE PERITOS JUDICIALES PROFESIONALES DE INVESTIGACION MERCANTIL (ASEPIJME); UNION ESPAÑOLA DE DETECTIVES (UNED); ASOCIACION ESPAÑOLA DE CRIMINOLOGOS EUROPEOS, ASOCIACION NACIONAL DE PERITOS JUDICIALES DE INVESTIGACION (ANPJ), Y ASOCIACION CASTELLANA DE INVESTIGADORES PRIVADOS (APCIP) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 2364/1994 por el que se aprueba sobre el Reglamento de Seguridad Privada (Ministerio de Justicia e Interior); pleito al que han correspondido el número general 1/157/1995 y el número de Secretaría 16/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 7 de marzo de 1995.—El Secretario.—26.752-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ORGANIZACION USO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del Real Decreto 2364/1994, del 9-12, sobre por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada (Ministerio de Justicia e Interior); pleito al que han correspondido el número general 1/151/1995 y el número de Secretaría 15/1995.—26.755-E.

Por la ASOCIACION CATALANA BALEAR DE DETECTIVES PRIVADOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del Real Decreto 2364/1994, del 9-12, sobre por el que se aprobó el Reglamento de Seguridad Privada y contra dicho Reglamento (Ministerio de Justicia e Interior); pleito al que han correspondido el número general 1/161/1995 y el número de Secretaría 17/1995.—26.756-E.

Por don LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ DEALBERT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del Consejo de Ministros de 2-2-1993, sobre el Ministerio de la Presidencia (responsabilidad patrimonial); pleito al que han correspondido el número general 1/857/1993 y el número de Secretaría 331 bis/1993.—26.758-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en

relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Secretario.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACION ESPAÑOLA DE INVESTITORES COMERCIALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 2364/1995, del 9-12, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada (Ministerio de Justicia e Interior); pleito al que han correspondido el número general 1/170/1995 y el número de Secretaría 20/954.—26.754-E.

Por la ENTIDAD ASOCIACION DE DETECTIVES PRIVADOS DE CATALUÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 2364/1994, del 9-12, por el que se aprueba el Reglamento de la Seguridad Privada (Ministerio de Justicia e Interior); pleito al que han correspondido el número general 1/167/1995 y el número de Secretaría 18/1995.—26.757-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 15 de marzo de 1995.—El Secretario.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la EMPRESA ASOCIACION CATALANA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del Real Decreto 2364/1995, del 9-12, por el que se sobre aprueba el Reglamento de Seguridad Privada; pleito al que han correspondido el número general 1/169/1995 y el número de Secretaría 19/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 18 de marzo de 1995.—El Secretario.—29.579-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE BANCA PRIVADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 2364/1994, de 9-12-1994, por el que se sobre aprueba el Reglamento de Seguridad Privada (Ministerio de Justicia e Interior); pleito al que han correspondido el número general 1/186/1995 y el número de Secretaría 22/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 24 de marzo de 1995.—El Secretario.—29.577-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la EMPRESA AES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación de los artículos 43.1; 43.3; 112.1d); 119.2, y 135.1 del sobre Real Decreto 2364/1994, del 9-12, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada (Ministerio de Justicia e Interior); pleito al que han correspondido el número general 1/188/1995 y el número de Secretaría 23/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 27 de marzo de 1995.—El Secretario.—29.576-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña AFRICA LLANOS SAN JOSE y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 22-10-1993, sobre denegatorio de indemnización por jubilación anticipada; pleito al que han correspondido el número general 1/79/1995 y el número de Secretaría 9/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Secretario.—34.572-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don VICENTE MERINO SORIANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegatorio de reclamaciones de indemnización por jubilación forzosa anticipada y desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el primero sobre acuerdo de Consejo de Ministros de 30-11-1990 y 18-11-1991, al que ha correspondido el número general 1/2.788/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 28 de marzo de 1995.—El Secretario.—28.235-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber que en esta Sección se tramita recurso de apelación bajo el número 4.659/1992, instada por el señor Abogado del Estado, siendo parte apelada doña Celoe María da Rocha, contra auto de fecha 2-12-1991 de la Audiencia Nacional.

Por el presente se emplaza a la apelada doña Celoe María da Rocha, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos en calle Moneda, 18, piso segundo, letra A, para que se persone en legal forma con Abogado que la defienda y represente o con Procurador y Letrado ante este Tribunal, apercibiéndole que si no lo verifica en el plazo de diez días se seguirá la presente apelación sin su intervención sin más citarla ni oírla.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la referida apelada, expido y firmo la presente en Madrid a 29 de marzo de 1995.—La Secretaría.—26.751-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Subsección: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el SIND.INDEP. DEL SERVICIO EXTERIOR DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra retribuciones de los funcionarios destinados en el extranjero N.S.

54 sobre Real Decreto 6/95, del 13-1, al que ha correspondido el número general 1/243/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 6 de abril de 1995.—El Secretario.—26.759-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO ROCA TRAVER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de 8-10-1992, sobre compensación económica por jubilación forzosa anticipada N.S. 53, pleito al que han correspondido el número general 1/241/1995 y el número de Secretaría 53/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 7 de abril de 1995.—El Secretario.—26.750-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA-APoyo EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo, número 11.189/1993, promovido por don Mohammad El Bousikhani, contra resoluciones de los del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio del Interior, por medio del presente se requiera al demandante don Mohammad El Bohammad El Bousikhani, que tuvo su domicilio en plaza del Ayuntamiento, número 2, Villanueva de Perales, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que, en el plazo de veinte días, se ponga en contacto con la Procuradora, ambos designados por el turno de oficio, según lo por él solicitado, a los efectos de formular la correspondiente demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en el indicado plazo, se procederá al archivo de las actuaciones, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación y requerimiento al citado don Mohammad El Bousikhani, libro el presente.

Madrid, 4 de abril de 1995.—28.238-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA-APoyo EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo, número 11.188/1993, promovido por don Said Benamar, contra resoluciones de los del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio del Interior, por medio del presente se requiera al demandante don Said Benamar, que tuvo su domicilio en plaza del Ayuntamiento, número 2, Villanueva de Perales, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que, en el plazo de veinte días, se ponga en contacto con la Procuradora, ambos designados por el turno de oficio, según lo por él solicitado, a los efectos de formular la correspondiente demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en el indicado plazo, se procederá al archivo de las actuaciones, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación y requerimiento al citado don Said Benamar, libro el presente.

Madrid, 4 de abril de 1995.—26.359-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA-APoyo EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo, número 11.109/1993, promovido por don Omar Drammeh, contra resoluciones de los del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio del Interior, por medio del presente se requiera al demandante don Omar Drammeh, que tuvo su domicilio en calle Iglesia, número 200, 1.º, Calella (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que, en el plazo de veinte días, se ponga en contacto con la Procuradora doña María Dolores de la Rubia Ruiz, con domicilio en la calle Tejedores, número 5, 2.º, 1, Madrid, teléfono 457 29 96, y Letrada doña María Teresa Patricia Fanconi Villar, con domicilio en el paseo Lagasca, número 142, 2.º B, Madrid, teléfono 411 19 56, ambos designados por el turno de oficio, según lo por él solicitado, a los efectos de formular la correspondiente demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en el indicado plazo, se procederá al archivo de las actuaciones, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación y requerimiento al citado don Omar Drammeh, libro el presente.

Madrid, 11 de mayo de 1995.—34.586-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA-APoyo EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.282/1993, interpuesto por don Anil Mihinani Tulsidas, de nacionalidad hindú, titular del pasaporte número F-602157, con domicilio en calle Ferrer del Río, número 35, 28028 Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de

que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 13 de marzo de 1995.—El Secretario.—22.937-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.612/1993, interpuesto por don Laziz El Loukmani, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G-543526, con domicilio en calle Sapore, número 15, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Secretario.—22.936-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.630/1993, interpuesto por don Surjit Singh, de nacionalidad india, titular del pasaporte número H844781, con domicilio en Barcelona, calle Roger de Lluria, número 104, 3.º, 2.º, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 15 de marzo de 1995.—El Secretario.—21.602-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.590/1993, interpuesto por don Ayyaz Munir, de nacionalidad pakistani, titular del pasaporte número E465766, con domicilio en Barcelona, calle Caraabassa, número 3, código postal 08002, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado a fin de que, en el plazo de

diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 16 de marzo de 1995.—El Secretario.—26.360-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 517/1995, interpuesto por «NBA Properties Inc.», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 3-11-1994, desestimatoria del recurso de reposición contra otra de fecha 1-10-1993, que concedió marca internacional 563.339 (gráfico).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 28 de marzo de 1995.—El Secretario.—22.292-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 3.123/1994, interpuesto por «Entidad La Hispano-Suiza Fábrica de Automóviles, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 2-11-1993, por la que se concedió la marca hispano-suiza número 1.662.915 a favor de la entidad «Grupo Hispano-Suiza, Sociedad Anónima», así como contra otra de 4-10-1994.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 28 de marzo de 1995.—El Secretario.—25.904-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por haberlo así acordado los ilustrísimos señores Magistrados de esta Sala, en el recurso número 815/1994, seguidos en esta Sala a instancia de

doña Hua Jiang, nacida el día 1-12-1960, en Guang Tou (China Popular), con NIE X-1728414-X, contra la denegación de la prórroga de la tarjeta de asilo y refugio.

Por el presente se le notifica a usted el auto de fecha 30-3-1995, en el que se acuerda archivar el presente recurso interpuesto por doña Hua Jiang, haciéndole saber que contar este auto cabe interponer recurso de súplica ante esta misma Sección, en el plazo de cinco días desde el día siguiente a publicación.

Y para que sirva de notificación a don Hua Jiang y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 30 de marzo de 1995.—El Secretario judicial.—22.289-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 477/1995, interpuesto por «Fordonal, Sociedad Limitada», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 3-11-1994, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otra que denegó la marca internacional número 563.395, «Asta Médica».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 30 de marzo de 1995.—El Secretario.—22.288-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 1.850/1992, a instancia de don Cheikh Mbaye Mbengue, contra el Instituto de Migraciones, que desestima los recursos de reposición interpuestos contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que deniegan, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por la presente se notifica a usted la resolución de fecha que es del siguiente tenor literal:

Con el anterior escrito presentado por don Cheikh Mbaye Mbengue, fórmese el oportuno rollo y regístrese y requiérasele para que, en el improrrogable plazo de diez días, comparezca en esta Sección, a fin de ratificarse en el recurso presentado, por estar éste sin firmar, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir recurso de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación a don Cheikh Mbaye Mbengue, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Madrid, a 30 de marzo de 1995.—22.287-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN PRIMERA***Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 1.840/1992, a instancia de don Mansor Gaye, contra el Instituto de Migraciones, que desestima los recursos de reposición interpuestos contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que deniegan, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por la presente se notifica a usted la resolución de fecha que es del siguiente tenor literal:

Con el anterior escrito presentado por don Mansor Gaye, fórmese el oportuno rollo y regístrese y requiérasele para que, en el improrrogable plazo de diez días, comparezca en esta Sección, a fin de ratificarse en el recurso presentado, por estar éste sin firmar, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir recurso de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación a don Mansor Gaye, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Madrid, a 30 de marzo de 1995.—22.285-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN PRIMERA***Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado en el recurso seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el número 1.855/1992, a instancia de don Serigne Gueye, contra el Instituto de Migraciones, que desestima los recursos de reposición interpuestos contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que deniegan, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por la presente se notifica a usted la resolución de fecha que es del siguiente tenor literal:

Con el anterior escrito presentado por don Serigne Gueye, fórmese el oportuno rollo y regístrese y requiérasele para que, en el improrrogable plazo de diez días, comparezca en esta Sección, a fin de ratificarse en el recurso presentado, por estar éste sin firmar, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir recurso de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

El plazo a que se refiere la anterior resolución comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación a don Serigne Gueye, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Madrid, a 30 de marzo de 1995.—22.286-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN PRIMERA***Edicto*

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente,

que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 26/1995, interpuesto por IBERIA, Líneas Aéreas de España, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 6-9-1994, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otra de fecha 1-11-1993, que denegó la marca número 1.637.319, «TB».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 4 de abril de 1995.—El Secretario.—25.905-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN PRIMERA***Edicto*

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 61/1995, interpuesto por «Via Cero, Sociedad Limitada», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 29-9-1994, por la que se estimó el recurso ordinario interpuesto por la entidad General de Transportes y de Industria, denegando la inscripción de marca número 1.763.681, denominada «Via Cero».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 7 de abril de 1995.—El Secretario.—25.907-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN PRIMERA***Edicto*

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 637/1995, interpuesto por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 22-11-1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra de 5-1-1994, que denegó la marca número 1.616.724, «Caja España» (gráfico).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en

las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Secretario.—25.906-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERIA***Edicto*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo, número 11.119/1993, promovido por don Djamel Ould Said, contra resoluciones de los del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Ministerio del Interior, por medio del presente se requiera al demandante don Djamel Ould Said, que tuvo su domicilio en calle Cabestreros, número 17, 4.º C, 28012 Madrid, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que, en el plazo de veinte días, se ponga en contacto con la Procuradora doña Paloma Prieto González, con domicilio en la calle Hortensias, número 3, 28016 Madrid, teléfono 91/259 58 54, y Letrado don Salvador Mendieta Torres, con domicilio en calle Esparteros, 1, 3 y 7, 28012 Madrid, teléfono 91/532 67 32, ambos designados por el turno de oficio, según lo por él solicitado, a los efectos de formular la correspondiente demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en el indicado plazo, se procederá al archivo de las actuaciones, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación y requerimiento al citado don Djamel Ould Said, libro el presente.

Madrid, 19 de mayo de 1995.—30.071-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN PRIMERA***Edicto*

Por haberlo así acordado los ilustrísimos señores Magistrados de esta Sala, en el recurso número 1.583/1994, seguidos en esta Sala a instancia de don Sidico Mane, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 22-3-1994, por la que se desestima la petición de exención de visado solicitado por el recurrente, dictada en el expediente número 1.653-E/94.

Por el presente se le notifica a usted el auto de fecha 20-4-1995, cuya parte dispositiva es la siguiente: «La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Sidico Mane, suplicándose en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma Sección.

Y para que sirva de notificación a don Sidico Mane y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 20 de abril de 1995.—El Secretario judicial.—31.577-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN PRIMERA***Edicto*

Por haberlo así acordado los ilustrísimos señores Magistrados de esta Sala, en el recurso número 1.843/1992, seguidos en esta Sala a instancia de don Serifo Mane, contra resolución dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social e Interior, sobre regularización expediente R91/127333.

Por el presente se le notifica a usted, que se ha dictado auto de fecha 20-4-1995, cuya parte dispositiva es la siguiente: «La Sala acuerda archivar

el presente recurso interpuesto por don Serifo Mane, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma Sección».

Y para que sirva de notificación a don Serifo Mane y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 20 de abril de 1995.—El Secretario judicial.—31.571-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 82/1995, interpuesto por «Sony Overseas, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 8-9-1994, y otra de 1-9-1993, denegando la marca número 560.859, «VL», clase 9.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 20 de abril de 1995.—El Secretario.—25.903-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 103/1995, interpuesto por «Frigo, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 6-10-1994, por la que se desestima el recurso de reposición sobre concesión de marca número 1.582.312, «Ducula».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 25 de abril de 1995.—El Secretario.—31.570-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.525/1994, interpuesto por el Letrado

don Fernando Rodríguez Rodríguez, en nombre y representación de Ramiro Ares Quesada, contra la resolución de fecha 9-5-1994, de la Dirección General de Tráfico, por la que se modifica parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Jefatura Provincial de Tráfico de Zamora, en la que se le imponía una multa de 50.000 pesetas de suspensión por dos meses del permiso de conducir.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 3 de abril de 1995.—El Secretario.—31.561-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.300/1994, interpuesto por el Letrado don José Poveda López, en nombre y representación de la sociedad mercantil limitada «Tomboeur», contra la resolución de fecha 19-3-1994, en la que se acuerda la medida cautelar del precinto y depósito de la máquina de juego sin homologar por «Tomboeur, Sociedad Limitada», carente de toda la documentación en el bar denominado «Briceño», sito en San Fernando de Henares, Vada de Tierno Galván, C-5.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 8 de mayo de 1995.—El Secretario.—31.567-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 170/1995, interpuesto por «Bodegas Ramírez, Sociedad Limitada», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas sobre concesión de la marca número 1.749.638/1.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en

las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 9 de mayo de 1995.—El Secretario.—31.564-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERIA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.040/1993, interpuesto por don Greg Martín Obi, de nacionalidad nigeriana, titular de NIE X-1519579-S, con domicilio en Fuenlabrada, calle Nuevo Versalles, número 30, 5.º B, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 18 de mayo de 1995.—El Secretario.—34.579-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por haberlo así acordado los ilustrísimos señores Magistrados de esta Sala, en el recurso número 2.883/1994, seguidos en esta Sala a instancia de doña Perla Olguera, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 5-10-1994, denegando la exención visado expediente 560-E/93.

Por el presente se le requiere a usted, por el plazo de diez días, para que facilite a la Letrada de oficio doña María del Sagrario Ninou Guinot, domiciliada en calle Valladolid, 41, piso 8.º D, 28008 Madrid, todos los datos documentos y antecedentes necesarios referidos al presente recurso contencioso-administrativo, y como quiera que se desconoce el domicilio de la recurrente, al haber sido devueltas todas las cartas con la indicación «Se ausentó», publíquese en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña Perla Olguera y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 19 de mayo de 1995.—El Secretario judicial.—35.537-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora ALAS PUMARIÑO, en nombre de doña María Natividad Sánchez Fauquier y siete más contra el acuerdo adoptado por el Consejero de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, de 10-11, por el que se aprobó definitivamente el proyecto de compensación correspondiente a la Unidad de Ejecución del Plan Parcial PP-II.5, presentado por la Junta de Compensación «Ensanche Este-Pavones-Este»; recurso al que ha correspondido el número 372/1995.—21.867-E.

Señor CUDIN GARCIA, en nombre propio con habilitación del Colegio de Abogados de Madrid contra sanción impuesta por el Ayuntamiento de Madrid, sobre materia de tráfico con número de expediente 59.083; recurso al que ha correspondido el número 373/1995.—21.868-E.

El Procurador señor MARTIN CANTON, en nombre de don Manuel López-Velez Pérez, contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de 7-12-1994, por la que se le comunicaba el inicio de obras de reparación en ejecución sustitutoria sobre el inmueble de su propiedad sito en avenida de Peña Prieta, 30; recurso al que ha correspondido el número 379/1995.—21.869-E.

El Letrado señor DE MENDOZA FERNANDEZ, en nombre de «E.M. Bupjat, Sociedad Anónima», contra la resolución SPM-31.851-H, de 14-11-1994, emanada del Ayuntamiento de Madrid, rama de Servicios de Vigilancia, Protección Vecinal y Comunitarios contra el escrito de alegaciones interpuesto por el recurrente; recurso al que ha correspondido el número 2.382/1994.—21.870-E.

El Letrado señor DE MENDOZA FERNANDEZ, en nombre de «E.M. Bupjat, Sociedad Anónima», contra la resolución SPM-31.527-H, de 14-11-1994, emanada del Ayuntamiento de Madrid, rama de Servicios de Vigilancia, Protección Vecinal y Comunitarios, contra el escrito de alegaciones interpuesto por el recurrente; recurso al que ha correspondido el número 2.383/1994.—21.871-E.

El Letrado señor DE MENDOZA FERNANDEZ, en nombre de «E.M. Bupjat, Sociedad Anónima», contra la resolución SPM-31.514-H, de 14-11-1994, emanada del Ayuntamiento de Madrid, rama de Servicios de Vigilancia, Protección Vecinal y Comunitarios, contra el escrito de alegaciones interpuesto por el recurrente; recurso al que ha correspondido el número 2.388/1994.—21.872-E.

El Letrado señor DE MENDOZA FERNANDEZ, en nombre de «E.M. Bupjat, Sociedad Anónima», contra la resolución SPM-31.887-H, de 14-11-1994, emanada del Ayuntamiento de Madrid, rama de Servicios de Vigilancia, Protección Vecinal y Comunitarios, contra el escrito de alegaciones interpuesto por el recurrente; recurso al que ha correspondido el número 2.389/1994.—21.873-E.

El Letrado señor DE MENDOZA FERNANDEZ, en nombre de «E.M. Bupjat, Sociedad Anónima», contra la resolución SPM-31.942-H, de 14-11-1994, emanada del Ayuntamiento de Madrid, rama de Servicios de Vigilancia, Protección Vecinal y Comunitarios, contra el escrito de alegaciones interpuesto por el recurrente; recurso al que ha correspondido el número 2.392/1994.—21.874-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 27 de marzo de 1995.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRIGUEZ PECHIN, en nombre y representación de «Amex, Sociedad Anónima», contra resolución del Instituto Nacional de la Salud (INSAUD), sobre abono de intereses moratorios; recurso al que ha correspondido el número 424/1995.—22.278-E.

El Letrado señor ALVAREZ DE MEDINA, en nombre y representación de «Luwat, Sociedad Limitada», contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización por el contrato de suministro e instalación de materiales de construcción de una central eléctrica y de un centro de transformación, segunda fase, en la base aérea de Torrejón; recurso al que ha correspondido el número 425/1995.—22.279-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 29 de marzo de 1995.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor AZPEITIA SANCHEZ, en nombre y representación de Nutri-Metics International Holdings Pty. Ltd., contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, sobre concesión de la inscripción de la marca número 1.777.862; recurso al que ha correspondido el número 447/1995.—22.281-E.

El Procurador señor MORALES PRICE, en nombre y representación del Instituto Nacional de la Salud, sobre reclamación de intereses; recurso al que ha correspondido el número 450/1995.—22.282-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 29 de marzo de 1995.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora DE LA PLATA CORBACHO, en nombre de «Frigo, Sociedad Anónima», contra la resolución del Ministerio de Industria, Oficina de Patentes y Marcas, de 10-11-1994, por la que se desestima expresamente el recurso de reposición, confirmando, por lo tanto, la concesión de la marca internacional número 565.689 «Frigoat» en clase 39; recurso al que ha correspondido el número 418/1995.—22.280-E.

El Letrado señor POMBO GARCIA, en nombre y representación de Bas Ag., contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de concesión de la marca española 1.662.868 «Nitrogal

Luis del Campo Villegas Barros los Corrales de Buélna Cantabria»; recurso al que ha correspondido el número 464/1995.—22.283-E.

La Procuradora señora PEREZ DE ACOSTA, en nombre y representación de «ACC. Seguros y Reaseguros de Caución y Crédito, Sociedad Anónima», contra resolución del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), sobre incautación de fianza por el contrato de las obras de construcción del hogar de la tercera edad, de Guadalajara; recurso al que ha correspondido el número 475/1995.—22.284-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de marzo de 1995.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor MORALES PRICE, en nombre de «Huarte, Sociedad Anónima», contra la denegación presunta por silencio administrativo de las reclamaciones de intereses efectuadas al INSAI.UD, de fecha 10-5-1993; recurso al que ha correspondido el número 449/1995.—24.046-E.

El Procurador señor SORRIBES CALLE, en nombre de la Cia. Japonesa Canon Kabushiki Kaisa contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 5-11-1993, que denegó al recurrente la inscripción de la marca número 1.609.779 «WIS», así como contra el acuerdo resolutorio expreso de fecha 26-10-1994, desestimatoria del recurso; recurso al que ha correspondido el número 452/1995.—24.048-E.

El Procurador señor MORALES PRICE, en nombre y representación de «Huarte, Sociedad Anónima», contra resolución del Instituto Nacional de la Salud, en reclamación de intereses de la certificación número 25 de la obra (Construcción de la unidad geriátrica en el hospital "12 de Octubre", de Madrid); recurso al que ha correspondido el número 480/1995.—24.049-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 3 de abril de 1995.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección

Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor MORALES PRICE, en nombre de «Huarte, Sociedad Anónima», contra la denegación presunta por silencio administrativo en las reclamaciones de intereses efectuadas al INSALUD de Madrid, por el recurrente en relación a la liquidación provisional de la obra de «Acondicionamiento de la unidad de cuidados intensivos en el hospital "Ramón y Cajal" de Madrid»; recurso al que ha correspondido el número 472/1995.—24.050-E.

El Procurador señor GARCIA SAN MIGUEL Y ORUETA, en nombre y representación de «Telefónica de España, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas que denegó la marca 1.613.447, clase 9 «Ibervoz»; recurso al que ha correspondido el número 497/1995.—24.052-E.

La Procuradora señora RODRIGUEZ PECHIN, en nombre y representación de «Ar-Clin, Sociedad Anónima», contra resolución del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), sobre el abono de intereses moratorios; recurso al que ha correspondido el número 500/1995.—24.053-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 4 de abril de 1995.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor ALVAREZ BUYLLA Y BALLESTEROS, en nombre y representación de «Miguel Tórres, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, sobre concesión del registro de la marca número 1.624.754, «Torrescudo», en la clase 33 del Nomenclátor internacional; recurso al que ha correspondido el número 550/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 5 de abril de 1995.—La Secretaria.—24.054-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora JURISTO SANCHEZ, en nombre de empresa «Edhinor, Sociedad Anónima», contra la desestimación, por silencio administrativo, del Instituto Nacional de la Salud, de la solicitud de fecha 13-5-1994, de abono de intereses, por mora en el pago de certificaciones correspondientes a diversas obras de acondicionamiento y reparación en distintas dependencias del hospital «Ramón y Cajal»; recurso al que ha correspondido el número 532/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 6 de abril de 1995.—La Secretaria.—26.364-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor VAZQUEZ GUILLEN, en nombre y representación de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Superior de Protección de Menores), sobre el importe de la certificación de las obras «Centro de Educación Especial en zona denominada "La Montañeta", en Tafira (Las Palmas)»; recurso al que ha correspondido el número 574/1995.—24.042-E.

La Letrada señora ANDRADE PARRA, en nombre y representación de «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia (Junta de Construcción, Instalaciones y Equipo Escolar), sobre reclamación de abono de los intereses de demora por retraso en el pago de la certificación de las obras de «Construcción del Instituto de Bachillerato de 24 unidades, calle Velázquez, plan parcial Sadeco, de Valladolid»; recurso al que ha correspondido el número 577/1995.—24.044-E.

La Procuradora señora GUTIERREZ ALVAREZ, en nombre y representación de «Ferroviaria, Sociedad Anónima», contra resolución del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVI-FAS), Ministerio de Defensa, de los intereses de demora por retraso en el pago de las certificaciones de obra proyecto de ejecución de edificación con dos portales para 24 viviendas y aparcamiento sitios en Zamora, calle Churruga, sin número; recurso al que ha correspondido el número 584/1995.—24.047-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 6 de abril de 1995.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor PINILLA ROMERO, en nombre de «OCP Construcciones, Sociedad Anónima» contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de la petición hecha a la Dirección General del INSALUD de abono de intereses de demora por retraso en el pago de la certificación números 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 15, 16, 17, 18 y 27 de las obras «Centro de Salud de Aranda Sur y Aranda Rural y consultas externas de Aranda (Burgos)»; recurso al que ha correspondido el número 478/1995.—26.361-E.

La Procuradora señora RODRIGUEZ PECHIN, en nombre de la entidad «Microflux, Sociedad Anónima» contra las tácticas de negociaciones por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), de las peticiones de abono de intereses moratorios formuladas por el recurrente en escrito de las fechas que se expresan; recurso al que ha correspondido el número 501/1995.—26.363-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 7 de abril de 1995.—La Secretaria.

SECCIÓN SEGUNDA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor MURGA RODRIGUEZ, en nombre y representación de «Cristalería Española, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se concedió el registro de la marca número 1.607.879, denominada «Climastop», para la clase 19; recurso al que ha correspondido el número 587/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 7 de abril de 1995.—La Secretaria.—24.051-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección

Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor MORALES PRICE, en nombre de «Huarte, Sociedad Anónima», contra la denegación presunta por silencio administrativo en las reclamaciones de intereses efectuadas al INSALUD, de Madrid, por el recurrente en relación a la liquidación provisional de las obras de proyecto complementario de implantación de servicios de radiodiagnóstico en el ambulatorio «Hermanos Sangro», de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 479/1995.—26.362-E.

El Procurador señor RUEDA BAUTISTA en nombre de «Merc. Allianz Ras Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de 2-11-1994, por el que se estima el recurso de reposición interpuesto por Cia. Mercantil la Unión y el Fénix, Seguros y Reaseguros, contra el también acuerdo de 2-9-1993, denegatorio de la marca nacional número 1.643.151 por la denominación «Fénix Multiriesgo, el Seguro de Mi Casa»; recurso al que ha correspondido el número 568/1995.—26.365-E.

El Procurador señor RODRIGUEZ MONTAUT en nombre de The H.D. Lee Company Inc. contra el acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 8-11-1994, por el cual se desestimó el recurso de reposición contra la resolución de concesión de la inscripción de la marca número 1.623.762 «Le Gráfica»; recurso al que ha correspondido el número 578/1995.—26.369-E.

La Procuradora señora ORTIZ CORNAGO, en nombre y representación de Ulma, S. Co. Ltda. contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se concedió la marca 1.685.081 «Orma Iluminación, Sociedad Limitada», en clase 37; recurso al que ha correspondido el número 597/1995.—26.372-E.

SERTELO, SOCIEDAD ANONIMA, en su nombre el Procurador señor Dorremocha Aramburu contra la resolución de la adjudicación de contrato de para revisión de catastros del centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de fecha 22-12-1989; recurso al que ha correspondido el número 589/1995.—26.373-E.

El Letrado señor ARSUAGA SENTIS, en nombre y representación de «Modecar, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (Dirección General de Carreteras), sobre abono de intereses por obra «Refuerzo del firme, arcenes y saneamientos CN-630, punto kilométrico 469,500 al 477,600, tramo: Camas-Santiponce (Sevilla), clase 31-SE-2390; recurso al que ha correspondido el número 607/1995.—26.375-E.

La Procuradora señora RODRIGUEZ PECHIN, en nombre y representación de «Ortoimplant, Sociedad Anónima», contra resolución del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), sobre intereses moratorios; recurso al que ha correspondido el número 720/1995.—26.377-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 17 de abril de 1995.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor VAZQUEZ GUILLEN, en nombre y representación de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de la Administración Penitenciaria) sobre el interés de la ejecución de las obras «Medios activos de seguridad y su reformado del nuevo centro penitenciario "Sevilla-2"; recurso al que ha correspondido el número 640/1995.—26.366-E.

El Procurador señor MORALES PRICE, en nombre y representación de «Barroso Nava y Cia., Sociedad Anónima» (BANASA), contra resolución del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), sobre abono de la liquidación provisional y liquidación de las obras complementarias del centro de salud en la calle Barcelona, de Móstoles (Madrid); recurso al que ha correspondido el número 644/1995.—26.368-E.

El Procurador señor RODRIGUEZ MONTAUT, en nombre y representación de The Procter y Gamble Company contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se denegó la solicitud de marca número 1.610.458 «Crest»; recurso al que ha correspondido el número 665/1995.—26.370-E.

El Procurador señor RODRIGUEZ MONTAUT, en nombre de Tokyo Denki Kabushik Kaisha contra el acuerdo del Ministerio de Industria, Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 11-11-1994, por el que se desestima el recurso de reposición, de fecha 5-11-1993, que concedió la solicitud de registro de marca número 1.599.133 «In tec»; recurso al que ha correspondido el número 598/1995.—26.374-E.

La Letrada señora RODRIGUEZ PECHIN, en nombre de la entidad «ICN Ibérica, Sociedad Anónima», contra las táticas de negaciones por el Instituto Nacional de la Salud de las peticiones de abono de intereses; recurso al que ha correspondido el número 601/1995.—26.376-E.

La Procuradora señora RODRIGUEZ PECHIN, en nombre de «Izasa, Sociedad Anónima», contra las denegaciones táticas por el INSALUD, de abono de intereses; recurso al que ha correspondido el número 72.131.995.—26.378-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 18 de abril de 1995.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor MORALES PRICE, en nombre y representación de «Huarte, Sociedad Anónima», contra resolución del Instituto Nacional de la Salud, en reclamación de intereses por las obras de reforma del servicio de urgencias del hospital general de la ciudad sanitaria «La Paz», de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 684/1995.—26.367-E.

El Licenciado señor POMBO GARCIA, en nombre y representación de Thor Emi PLC contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que deniega la marca española 1.543.457 «THORN»; recurso al que ha correspondido el número 685/1995.—26.371-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de abril de 1995.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora ZULUETA LUCHSINGER, en nombre y representación de Caja de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se deniega la marca número 1.616.705, denominada Caja España (gráfico); recurso al que ha correspondido el número 697/1995.—30.079-E.

El Procurador señor VAZQUEZ GUILLEN, en nombre y representación de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», contra resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Justicia, sobre abono de las obras de construcción de un nuevo edificio para diez Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Leganés (Madrid); recurso al que ha correspondido el número 860/1995. 35.536-E.

El Letrado señor LACOSTA GUINDANO, en nombre y representación del colegio «Natividad de Nuestra Señora», contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, denegando la percepción de cantidades por la prestación de actividad y servicios escolares complementarios; recurso al que ha correspondido el número 845/1995.—34.583-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de abril de 1995.—La Secretaria.—30.079-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor LAGUNA ALONSO, en nombre de E. M. «Construcciones Lain, Sociedad Anónima», contra resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Justicia el pago de los intereses de demora devengados por el retraso de dicha Administración Local en el abono de la certificación número 5 de las obras de construcción de edificio para nueva sede del segunda adicional al nuevo edificio para Juzgados en La Coruña; recurso al que ha correspondido el número 683/1995.—30.078-E.

El Procurador señor AZPEITIA SANCHEZ, en nombre y representación de «Asfaltos y Construcciones Elsan, Sociedad Anónima», contra resolución del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), de abono de intereses de demora por retraso en el pago de las obras de construcción del Centro de Salud «El Bercial», de Getafe (Madrid); recurso al que ha correspondido el número 726/1995.—30.083-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 20 de abril de 1995.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora DE LAS ALAS-PUMARINO, en nombre y representación de «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima» (CEPSA), contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, sobre denegación de la marca número 1.679.279, «CEPSA Lubricento»; recurso al que ha correspondido el número 744/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 21 de abril de 1995.—La Secretaria.—30.076-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Las resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 1 de diciembre de 1994, por las que se estiman los recursos de reposición interpuestos por «Daniel Aguiló Panisello, Sociedad Anónima», y «Cartonajes de la Plana, Sociedad Limitada», y se anula la inicial resolución de concesión, dictando otra por la que se deniega el registro del modelo de utilidad número 9.300.592, «Contenedor Ligero Perfeccionado»; recurso al que ha correspondido el número 632/1995.—30.068-E.

La Procuradora señora ORTIZ CORNAGO, en nombre y representación de «Grupo Zeta, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se concedió la marca 1.687.663, «Ediciones Z», con gráfico, en

clase 41; recurso al que ha correspondido el número 887/1995.—34.585-E.

El Procurador señor VAZQUEZ GUILLEN, en nombre y representación de «Ferrovia, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Defensa, Base Aérea de Cuatro Vientos, sobre los intereses de demora por retraso en el pago de obra de estación de servicios para automóviles en el R. I. A.; recurso al que ha correspondido el número 870/1995.—34.584-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 22 de abril de 1995.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor VAZQUEZ GUILLEN, en nombre de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la petición de la Dirección General de la Administración Penitenciaria, de fecha 9-3-1992, para que se abonará a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», el importe de interés legal de las certificaciones de 2-10 y 2-11-1990, expedidas como consecuencia de la ejecución de obras «Puesta a punto, medidas sanitarias y ampliación de capacidad de centro penitenciario "Sevilla 2"; recurso al que ha correspondido el número 641/1995.—30.069-E.

El Procurador señor MORALES PRICE, en nombre de Cia. Merc., Barroco Naval y Cia. Banasa, contra la desestimación expresa de la reclamación del abono de los intereses de demora devengados hasta la fecha del abono de las certificaciones de obra números 30, 31, 32, 34, 35, 36 y 37 de las obras de construcción de un centro de salud en la calle Felipe II, de Móstoles (Madrid); recurso al que ha correspondido el número 642/1995.—30.070-E.

El Procurador señor MORALES PRICE, en nombre de «Cia. Merc. Barroso Nava y Cia, Sociedad Anónima», contra el INSALUD, sobre desestimación expresa de la reclamación de abono de los intereses de demora sobre obras de construcción de un centro de salud en la calle Monóvar, 11, de Hortaleza (Madrid); recurso al que ha correspondido el número 643/1995.—30.073-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 24 de abril de 1995.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

FOMENTO Y DISTRIBUCION DE MATERIAL ELECTRONICO, SOCIEDAD LIMITADA, contra la resolución del Ente público RETEVISION, por la que se acuerda adjudicar el contrato de suministro e instalación de equipos TRX de UHF (5 Kw) y equipamiento para la emisión de los dos programas de Televisión Española en el nuevo C. E. de Vitoria (Condado de Treviño), correspondiente al expediente 203/91 a la empresa «Pesa Electrónica, Sociedad Anónima», y contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, desestimatoria por silencio administrativo en relación con el recurso de alzada interpuesto el 22-5-1992 (recurso actualmente acumulado al 531/94 seguido también en esta Sección Segunda); recurso al que ha correspondido el número 1.691/1994.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 24 de abril de 1995.—La Secretaria.—30.086-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor RODRIGUEZ MONTAUT, en nombre y representación de Milupa Aktiengesellschaft contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas por las que se concedieron las solicitudes de registro de marcas números 1.676.773 y 1.676.774 LUPA (gráficas); recurso al que ha correspondido el número 766/1995.—30.081-E.

El Procurador señor SANCHEZ JAUREGUI, en nombre y representación de «Compañía Ibérica de Viviendas, Sociedad Anónima» (COVISA) contra resoluciones del Ayuntamiento de Parla y del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para que desocuparan la parcela 35 (349) del polígono 4 del Catastro en el Camino de las Olivas, en Parla; recurso al que ha correspondido el número 785/1995.—30.084-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 25 de abril de 1995.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN SEGUNDA**

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor MORALES PRICE, en nombre de «Huarte, Sociedad Anónima», contra la denegación presunta por silencio administrativo en las reclamaciones de intereses efectuadas a la Dirección Provincial del INSALUD, de Madrid, en relación a las obras en el hospital «Severo Ochoa», de Leganés (Madrid); recurso al que ha correspondido el número 671/1995.—30.074-E.

El Procurador señor MORALES PRICE, en nombre de «Huarte, Sociedad Anónima», contra la denegación presunta por silencio administrativo en las reclamaciones de intereses del INSALUD, de Madrid, en relación a la liquidación provisional de las obras construcción de un centro de salud en la «Ciudad de los Periodistas», de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 672/1995.—30.077-E.

El Procurador señor RINCON MAYORA, en nombre de «Empresa Nacional Bazán de Construcciones Navales Militares, Sociedad Anónima», contra resolución del señor Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada de 29-4-1993, se deniega el derecho a la revisión de precios relativa a los plazos 8 y 9 obra del «Petrolero Mar del Norte»; recurso al que ha correspondido el número 688/1995.—30.080-E.

El Procurador señor GARCIA SAN MIGUEL Y ORUETA, en nombre y representación de «Telefónica de España, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas por la que se concedió la marca 1.684.721 en clase 42 «Cotesa»; recurso al que ha correspondido el número 796/1995.—30.082-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 26 de abril de 1995.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN SEGUNDA**

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora ZULUETA LUCHSINGER, en nombre de Caja de España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 22-11-1994, por la que se deniega la marca número 1.616.723 denominada Caja España (gráfico) y desestimatoria del recurso de reposición interpuesto con fecha de 29-4-1994, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-1-1994; recurso al que ha correspondido el número 698/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para

que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 27 de abril de 1995.—La Secretaria.—31.562-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN SEGUNDA**

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRIGUEZ PECHIN, en nombre de «Telic, Sociedad Anónima», contra las tácitas denegaciones por el Instituto Nacional de la Salud de las peticiones de abono de intereses moratorios formuladas por el recurrente en los escritos de las fechas que a continuación se indican y de los importes que se expresan se adjunta copia del mismo; recurso al que ha correspondido el número 422/1995.—24.043-E.

El INSTITUTO GRIFOLS, en nombre de la Procuradora Rodríguez Pechín, contra las tácitas denegaciones por el Instituto Nacional de la Salud de las peticiones de abono de intereses moratorios formuladas por el recurrente en los escritos de las fechas que a continuación se indican y de los importes que se expresan se adjunta copia del mismo; recurso al que ha correspondido el número 423/1995.—24.045-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 31 de marzo de 1995.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN SEGUNDA**

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora ZULUETA LUCHSINGER en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22-11-1994, por la que se deniega la marca número 1.616.703 denominada Caja España, y desestimatoria del recurso de reposición interpuesto con fecha 29-4-1994, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-1-1994. Referencia JM/RR número 2.932/1994; recurso al que ha correspondido el número 748/1995.—31.554-E.

La Procuradora señora DE LA PLATA CORBACHO en «Frigo, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 5-1-1994, por la que se concede la marca española número 1.617.051, trigo, así como contra la desestimación de recurso de reposición por haber transcurrido más de un mes desde su interposición, número de expediente M. 1617051/2; recurso al que ha correspondido el número 749/1995.—31.558-E.

La Procuradora señora SANTAMARIA ZAPATA, en nombre y representación de United Parcel Service España, Ltd. y Cia. S.R.C. contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, dictada en el expediente de la marca número 1.686.223/6, clase 39; recurso al que ha correspondido el número 367/1995.—31.579-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 4 de mayo de 1995.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN SEGUNDA**

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor RODRIGUEZ MONTAUT, en nombre de Fiat Societa por Azioni contra el acuerdo del Ministerio de Industria, R.P.I., de fecha 29-11-1994, por el que se estimó el recurso de reposición contra el acuerdo denegatorio de la solicitud de registro de marca número 1.583.276 «Gráfica»; recurso al que ha correspondido el número 791/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 8 de mayo de 1995.—La Secretaria.—31.565-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo**SECCIÓN SEGUNDA**

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor GUTIERREZ ALVAREZ, en nombre y representación de «Ferroval, Sociedad Anónima», a la resolución de fecha 3-3-1995, dictada por el Ministerio de Cultura, interpuesto en su día el presente recurso contra la resolución de fecha 15-9-1994, de la Subdirección General de Inversiones, y otras de la Dirección General de Servicios, del Ministerio de Cultura, desestimatoria de la petición de la empresa contratista «Ferroval, Sociedad Anónima», el día 13-7-1994, de abono de intereses de demora por retraso en el pago de las certificaciones de obra números 19, 25, 33, 34, 35 y 36 y de la liquidación provisional correspondiente a la obra denominada «Proyecto de ejecución de la biblioteca P. de Zaragoza»; recurso al que ha correspondido el número 222/1995 ampliada.—34.578-E.

El Procurador señor SUAREZ MIGOYO, en nombre y representación de «José Sánchez Peñate, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se concedió la marca internacional 567.395, «Humilac», en clase 5.—34.577-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 23 de mayo de 1995.—La Secretaria.—26.364-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00024/1994, se siguen autos: Ejecutoria de oficio, contra don José Antonio Verdú, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1.º Fincas registrales número 7.201 del Registro de la Propiedad de Chinchilla, obrante al folio 168 del tomo 668, libro 69 de Pozohondo (Albacete). Rústica: Tierra secano a cereales, en la pedanía de Nava de Abajo. Término de Pozohondo, al paraje La Vereda, de haber 7 celemines 3 cuartillos, igual a 44 áreas 20 centiáreas (0,4420 hectáreas). Linda: Norte, camino; este, parcela 74 de herederos de don Fernando Torres Oliver; sur, Vereda Real de Ontur; oeste, parcela 72 de don Rafael González y parcela 75 de don Juan José Torres. Es la parcela 73 del polígono 33. Valorada en 82.875 pesetas.

2.º Fincas registrales número 7.642 del Registro de la Propiedad de Chinchilla, obrante al folio 91 del tomo 697, libro 72 de Pozohondo (Albacete). Tierra secano a cereales, en la pedanía de Nava de Abajo, término de Pozohondo, al paraje Viñas Viejas, al viento este del cementerio y próxima a él, de haber 1 fanega 6 celemines, igual a 1 hectárea 5 áreas 8 centiáreas (1,05008 hectáreas). Linda: Norte, parcela 25 de don Julián González Sánchez; este, parcela 32 de doña Alfrida Hernández Ródenas; sur, parcela 27 de doña Carmen Navarro Ruiz; oeste, parcela 99 de don Herminio Díaz Ródenas. Es la parcela 26 del polígono 14. Valorada en 189.080 pesetas.

3.º Fincas registrales número 1.322 del Registro de la Propiedad de Chinchilla, obrante al folio 171 del tomo 748, libro 78 de Pozohondo (Albacete). Tierra secano a cereales, en término municipal de Pozohondo (Albacete), paraje El Romeral, de haber 1 hectárea 2 áreas 17 centiáreas 50 decímetros cuadrados (1,0508 hectáreas). Linda: Norte, camino; sur, doña María Gracia García; este, don José Sánchez; oeste, don Emilio García Donate. Valorada en 194.478 pesetas.

4.º Fincas registrales número 7.658 del Registro de la Propiedad de Chinchilla, obrante al folio 127

del tomo 697, libro 72 de Pozohondo (Albacete). Terreno solar edificable, sito en la pedanía de Nava de Abajo, término municipal de Pozohondo (Albacete), en la carretera de Hellín, número 1 de orden. Ocupa una superficie aproximada de 280 metros cuadrados, de los cuales unos 80 metros cuadrados están ocupados por un porche, y el resto descubierto. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, don Juan José Oliver; izquierda, doña Josefina Sánchez Navarro; espalda, doña Concepción Lodares Alvaro. En la actualidad existe una edificación que se distribuye en dos plantas, destinando la planta baja, de 160 metros cuadrados a negocio de bar, estructurada ésta en dependencia propia de atención a clientes, cocina, servicios y dos dependencias, una de retiro, cocina y patio. La planta alta o primera, de 130 metros cuadrados se destina a vivienda, y se valora en la cantidad de 6.050.000 pesetas.

5.º Fincas registrales número 5.832 del Registro de la Propiedad de Chinchilla, obrante al folio 173 del tomo 648, libro 66 de Pozohondo (Albacete). Casa sita en la pedanía de Nava de Abajo. Término municipal de Pozohondo (Albacete), en la calle Villarejo, número 20 de su orden. Ocupa una superficie de 88 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha entrando, don Juan Díaz Pardo; izquierda, don José Antonio Sánchez Abia; espalda, don Eugenio Sánchez López. Valorada en la cantidad de 839.200 pesetas.

6.º Fincas registrales número 5.833 del Registro de la Propiedad de Chinchilla, obrante al folio 175 del tomo 648, libro 66 de Pozohondo (Albacete). Corral sito en la pedanía de Nava de Abajo, término municipal de Pozohondo (Albacete), calle Villarejo, sin número de orden. Ocupa una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don José Antonio Sánchez Abia; izquierda, don Cipriano Sánchez; espalda, dicho don José Antonio Sánchez Abia. Valorada en la cantidad de 78.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el próximo día 9 de octubre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 82.875 pesetas para el lote número 1; 189.080 pesetas para el lote número 2; 194.478 pesetas para el lote número 3; 6.050.000 pesetas para el lote número 4; 839.200 pesetas para el lote número 5; y 78.000 pesetas para el lote número 6; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del

75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1995, a las diez horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.898.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña Ana Teresa Jiménez Valverde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 178/94, a instancia del Procurador señor Osset Rambaud, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Ro, S. A.», en reclamación de 3.455.976 pesetas de principal y otras 910.000 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, la finca que luego se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria respectivamente los días:

20 de septiembre.

20 de octubre.

20 de noviembre.

Todas ellas a las diez horas de su mañana, en la sede de este órgano judicial sito en la calle Colegios, números 4-6, sirviendo de tipo en la primera subasta el pactado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, pero si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero, mejorarlo en nueve días.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el 20 por 100 correspondiente a la subasta, o resguardo de haber efectuado la consignación.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la finca subastada obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 4.—Piso primero, letra C, en la planta segunda de construcción del bloque 43 del parque residencial Iviasa, hoy calle Camporreal, número 5. Superficie 143 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, tomo 3.466, libro 21, folio 12, finca 1.029. Valor de tasación para la subasta 9.061.489 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 17 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Teresa Jiménez Valverde.—La Secretaria.—36.754.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Isabel Pérez Fortea, Juez sustituto del Juzgado de Primera número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 260/94 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Cazar, representada por la Procuradora señora Bruna, contra «Vibrados Moreno, S. A.», en los que se ha acordado dejar sin efecto las subastas señaladas en fecha 10 de marzo de 1995 y preceder a nuevos señalamientos en las siguientes fechas: Primera subasta el día 4 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en su caso por segunda el día 2 de octubre y por tercera vez el día 27 de octubre, a la misma hora, la finca que al final se describe propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado el efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificación con un terreno anejo en el término de Hjar, partida Maribayo, de 21.840 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hjar, tomo 406, libro 59, folio 104, finca 9.394. Valorada en 36.940.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 18 de mayo de 1995.—La Juez, Isabel Pérez Fortea.—El Secretario.—33.552.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas (Madrid) en providencia de esta fecha dictada en autos número 322/1994, seguidos ante el mismo al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central, representado por el Procurador don Francisco Pomares Ayala, contra doña Emilia Navarro Jiménez, don Angel Cano Navarro y don José Antonio Cano Navarro, en reclamación de 4.845.856 y 4.845.856 pesetas, por fincas, de principal, más intereses pactados y costas, se sacan a la venta en primera y pública subasta, las siguientes fincas:

Local industrial número 28. En San Sebastián de los Reyes, con fachada a la avenida de la Fuente Nueva, sin número; una superficie construida de aproximadamente 109,09 metros cuadrados y entreplanta de 21,65 metros cuadrados. Linda: Norte, entrada, con calle interior de la finca; este, con local industrial número 29; sur, con calle interior de la finca, y oeste, con local industrial número 27.

Local industrial número 29. En San Sebastián de los Reyes, con fachada a la avenida de la Fuente Nueva, sin número; una superficie construida de aproximadamente 109,09 metros cuadrados y entreplanta de 21,65 metros cuadrados. Linda: Norte, entrada, con calle interior de la finca; este, con local industrial número 30; sur, con calle interior de la finca, y oeste, con local industrial número 28.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 493, libro 403, folios 91 y 94, como fincas números 27.800 y 27.802, siendo su inscripción la de la hipoteca por la que se procede.

La subasta se celebrará el próximo 17 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 8.292.670 y 8.292.670 pesetas, en que las fincas han sido valoradas, sin que se admitan posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán, quienes deseen licitar, consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2346-000-18-322-94, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador, por el hecho de tomar parte en la subasta, acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar segunda subasta de las fincas, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo del remate, el próximo 11 de septiembre de 1995, a las diez horas, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, con el mismo depósito previo que para la segunda, el próximo 16 de octubre de 1995, a las diez horas, rigiendo también para estas subastas el resto de las condiciones fijadas para la primera, y habiendo de celebrarse ambas, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 16 de mayo de 1995.—El Secretario.—36.055.

ALCORCON

Edicto

Doña María de los Dolores Rodríguez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha por este Juzgado, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 304/94, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Torrecilla Jiménez, contra don Benito Rodríguez Pérez y doña Alejandrina López Dúquez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la fina que al final del presente se describe, habiéndose

dose señalado para que tenga lugar la misma, el día 5 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, previniendo a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 8.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta han de consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se ha señalado para la segunda el mismo lugar, el día 3 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Octava.—Igualmente, y en prevención de que no haya posturas en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 6 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la anterior para la segunda subasta.

Novena.—Para el caso de que notificación a los deudores de los señalamientos de la subasta sea negativa, se considerará que han sido notificados por medio de la publicación del presente edicto.

Las cantidades reclamadas son las siguientes: 5.600.000 pesetas de principal, más 185.862 pesetas por intereses, más 3.086 pesetas para intereses de demora, más 1.120.000 pesetas para costas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 14, piso denominado tercero, número 3, de la cada del bloque D, emplazado en la planta tercera, cuarta según el orden de construcción. El edificio a que pertenece es la casa número 7 de la plaza del Sol, en Alcorcón (Madrid).

Consta de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, aseo y terraza. Tiene una superficie de 53,70 metros cuadrados. Linda: Entrada, plaza del Sol; fondo, caja de escalera y patio; izquierda, departamento número 15; y derecha, casa número 8 de la plaza del Sol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 815, libro 79, folio 60, finca número 6.101, antes número 51.463, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que será entregado al Procurador señor Torrecilla Jiménez para el cuidado de su diligencia, en Alcorcón a 23 de mayo de 1995.—La Juez, María de los Dolores Rodríguez Jiménez.—La Secretaría.—36.778-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 32/1991, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Martínez Guillén, doña Josefa Lozano Martín, don Toribio Lozano García, doña Josefa Martí Gil, don Pascual Martínez Guillén, doña Rosario Jiménez López, don Gabriel Martínez Ortega y doña Francisca Guillén Martínez, sobre reclamación de 7.780.597 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado señalar subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, sobre los bienes que se relacionarán y cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores/ la parte actora, podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Aguilera, sin número, Palacio de Justicia, en la cuenta 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada caso de no ser hallada en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes, en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificado. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Media parte indivisa de tierra secano a cereales, sita en el término de Campos del Río, pago de los Carriles y Lorra o Alquibla. Tiene una superficie de 1 hectárea 34 áreas 15 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Se encuentra atravesada de este a oeste por la carretera de Alguazas y camino. Es la finca registral número 2.620.

Valoración: 780.000 pesetas.

Lote número 2: Media parte indivisa de tierra secano a cereales, sita en el término de Campos del Río, pago de los Carriles y Lorra o Alquibla. Tiene una superficie de 1 hectárea 34 áreas 15 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 335

Valoración: 975.000 pesetas.

Lote número 3: Solar para edificar, antes tierra de secano en blanco, sita en el término de Ceuti, partido del Barrio. Tiene una superficie de 101,50 metros cuadrados. Es la finca registral número 4.922.

Valoración: 1.800.000 pesetas.

Lote número 4: Casa destinada a vivienda, sita en la calle de la Algaida, sin número, en el término municipal de Archena. Tiene una superficie construida de 135 metros cuadrados, y una superficie de solar de 243 metros cuadrados. Es la finca registral número 6.518.

Valoración: 6.450.000 pesetas.

Lote número 5: Edificio sito en Archena, en la pedanía de la Algaida, en la calle del Greco, número 4. Tiene una superficie de solar de 118,80 metros cuadrados, y construida de 208,60 metros cuadrados. Consta de dos plantas; la baja, con destino a almacén o cochera, con una superficie construida de 108,80 metros cuadrados, y la planta alta, con destino a vivienda con una superficie construida de 99,80 metros cuadrados. En dicho edificio se localiza un patio de luces, a la altura de la primera planta de 9 metros cuadrados, situado en el centro del edificio, junto al linderero de la espalda. Es la finca registral número 16.651.

Valoración: 10.200.000 pesetas.

Lote número 6: Vivienda piso 1.º, primera escalera, tipo A, sito en el término de Ceuti, en la calle Mallorca, sin número. Tiene una superficie construida de 117,59 metros cuadrados. Es la finca registral número 5.395-N.

Valoración: 4.750.000 pesetas.

Lote número 7: Trozo de tierra sita en el término municipal de Ceuti, pago de la Hoya, llamado Hacienda de la Hoya. Tiene una superficie de 2 áreas 56 centiáreas. Es la finca registral número 4.001.

Valoración: 550.000 pesetas.

Lote número 8: Trozo de tierra sita en el término municipal de Ceuti, pago de la Hoya, llamado Hacienda de la Hoya. Tiene una superficie de 9 centiáreas 6 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 4.002.

Valoración: 20.000 pesetas.

Lote número 9: Trozo de tierra riego de Portillo, sita en el término municipal de Ceuti, pago de Pesetas y Mazadal Alto. Tiene una superficie de 23 áreas 45 centiáreas. Es la finca registral número 2.336.

Valoración: 520.000 pesetas.

Lote número 10: Trozo de tierra riego de Portillo, sita en el término municipal de Ceuti, pago de Pesetas, sitio conocido por Soto de las Cebollas. Tiene una superficie de 24 áreas 54 centiáreas. Es la finca registral número 1.330.

Valoración: 510.000 pesetas.

Lote número 11: Vehículo «Renault R-6», matrícula A-3723-J.

Valoración: 10.000 pesetas.

Lote número 12: Vehículo «Seat 127», matrícula MU-2864-E.

Valoración: 25.000 pesetas.

Lote número 13: Vehículo «Citroën Dyane», matrícula MU-4075-M.

Valoración: 50.000 pesetas.

Lote número 14: Camión «Avia 3500-LE», matrícula V-7684-AB.

Valoración: 25.000 pesetas.

Lote número 15: Vehículo «Renault R-5», matrícula B-6963-BC.

Valoración: 25.000 pesetas.

Lote número 16: Vehículo «Ford Orion 1.6», matrícula MU-1553-Z.

Valoración: 350.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se señala para la primera subasta, el día 14 de septiembre de 1995, a las doce horas; para la segunda, el día 10 de octubre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, el día 9 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—36.698.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 736/93 instados por el «Banco Herrero, S. A.» contra «Piso 24, S. L.» y «Zargui, S. L.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por el término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 18 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 19 de octubre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 17 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número 1.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán prorrogados al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Elemento 1-A, plaza garaje número 1 situada en el sótano del edificio número 6 de la calle General O'Donnell y 7 de la calle Poeta Vila y Blanco de esta ciudad, la cual plaza mide 16,63 metros cuadrados aproximadamente. Finca inscrita con el número 22.402 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Se valora en la suma de 1.500.000 pesetas.

Urbana.—Elemento número 22. Vivienda izquierda tipo E, del piso segundo, zaguán número 6 de la calle del General O'Donnell, del edificio sito en dicha calle y número, y calle del Poeta Vila y Blanco

número 7 de esta ciudad. Mide 128,40 metros cuadrados útiles. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante con el número 22.498.

Se valora en la suma de 12.400.000 pesetas.

Urbana.—Elemento 1-Q, plaza de garaje número 19 situada en el sótano del edificio número 6 de la calle General ODonell y 7 de la calle Poeta Vila y Blanco de esta ciudad, la cual plaza mide 11,25 metros cuadrados aproximadamente. Finca número 22.438 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Se valora en la suma de 1.400.000 pesetas.

Urbana.—Elemento número 4. Vivienda derecha tipo A, del piso primero, zaguán número 7 de la calle del Poeta Vila y Blanco, del edificio sito en dicha calle y número, y calle del General ODonell, número 6, de esta ciudad. Mide 119,50 metros cuadrados útiles. Finca inscrita con el número 22.462 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Se valora en la suma de 11.950.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—36.782.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 50/1995-B, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don John Cameron Watret y doña Moira Watret, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 19 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 19 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 20 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a

los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente, de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 43.—Apartamento, derecha, piso decimosexto, zaguán Rosales, del bloque de la urbanización «Parque de la Chicharra», sita en la Albufereta, término de Alicante. Mide 94 metros 82 decímetros cuadrados, sin contar terrazas. Consta de vestíbulo, salón comedor, distribuidor, tres dormitorios, cocina, dos baños y terrazas en sus fachadas. Inscrita al libro 577 de la sección primera, folios 141 y 142, finca número 34.793, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 4.

Tasación para la primera subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—36.705.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 5 de los de Alzira (Valencia),

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María Isabel Novoa Morales, se tramita expediente con el número 79/1994, sobre declaración de ausencia de su padre, don Andrés Novoa Saigado, natural de Riveiriño-Canedo (Orense), hijo de José Novoa y de Elena Saigado, nacido el día 28 de junio de 1943, separado de Rosa Morales Guillem, con quien estuvo casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad en 1987, no teniéndose noticias del mismo desde entonces, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Alzira a 7 de abril de 1994.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—31.110-E.
y 2.ª 15-6-1995

ALZIRA

Edicto

Don Benjamín Marrades Catalá, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 259/94 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bancaja, representada por el Procurador don José Manuel García Sevilla, contra don Francisco José Sanz Rovira, don José Sanz Martorell y doña Dolores Rovira Perales, en reclamación de 10.610.769 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, los próximos días 7 de septiembre de 1995 para la primera, 5 de octubre de 1995 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 9 de noviembre de 1995 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción de tipo la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados para el supuesto que resulte negativa su notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. Bienes propiedad de don Francisco José Sanz Rovira, con DNI 20.783.330:

Urbana. Casa sita en Villanueva de Castellón, calle Les Moreretes, número 5, con superficie de 58 metros cuadrados; se compone de planta baja y primera planta alta, destinada a vivienda, con habitaciones y servicios, y linda: Por el frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, de don Salvador y doña María Perepérez; por la izquierda, con finca de don José Sanz Martorell; y por el fondo, de don José Valenzuela Benet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albufera, en el tomo 806, libro 168 de Villanueva de Castellón, folio 184, finca registral número 10.289, inscripción cuarta.

Valorada en 6.055.200 pesetas.

2. Bienes propiedad de los consortes don José Sanz Martorell y doña Dolores Rovira Perales, con DNI 20.733.551 y DNI 20.722.464:

Urbana. Número 1. Vivienda en planta baja de la casa en Villanueva de Castellón, calle Colón, número 1, antes 3; con superficie de 60 metros 48 decímetros cuadrados. Se compone de varias habitaciones y servicios y se halla ubicada a la izquierda de la casa según se mira desde la calle, y linda: Derecha entrando, zaguán de acceso a las viviendas en planta alta, local o cochera señalado con la letra A y patio de luces; izquierda, con la calle Lira Castellonense; y espaldas, con finca de don Vicente Pausá y no Peñalva como consta en el título.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albufera, al tomo 496, libro 102 de Villanueva de Castellón, folio 22, finca registral número 8.930, inscripción segunda.

Valorada en 3.132.000 pesetas.

Urbana. Número 2. Local destinado a cochera, en planta baja, señalado con la letra A, de la casa de Villanueva de Castellón, calle de Colón, número 1, antes 3; con superficie de 32 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su puerta de entrada, con la calle de su situación; derecha

entrando, con el local cochera letra B; izquierda, con zaguán de acceso a la planta alta, vivienda en planta alta, vivienda en planta baja y patio de luces; y espaldas, con finca de don Vicente Pausá y no Peñalva, como consta en el título.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albarque, al tomo 496, libro 102 de Villanueva de Castellón, folio 25, finca registral número 8.931, inscripción segunda.

Valorada en 1.713.600 pesetas.

Urbana. Número 5. Vivienda en planta alta, con habitaciones y servicios a la izquierda, según se mira desde la calle, de la casa de Villanueva de Castellón, calle Colón, número 1, antes 3; comprende una superficie de 68 metros 85 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por zaguán y escalera ubicado en el centro de la casa, común para esta vivienda y la colindante, y linda: Frente, recae a la calle de su situación; derecha entrando, con la vivienda en la misma planta, zaguán de escalera y patio de luces; izquierda, recae a la calle Lira Castellonense; y espaldas, con dicho patio de luces y finca de don Vicente Pausá, y no Peñalva como consta en el título.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albarque, tomo 496, libro 102 de Villanueva de Castellón, folio 34, finca registral número 8.934, inscripción segunda.

Valorada en 3.549.600 pesetas.

Urbana. Número 7 de la propiedad horizontal. Vivienda en segunda planta alta, a la izquierda según se mira desde la calle, con habitaciones y servicios, de la casa en Villanueva de Castellón, calle Colón, número 1, antes 3; comprende una superficie de 68 metros 85 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por zaguán y escalera, enclavado en el centro de la casa, común para todas las viviendas de las plantas altas; linda: Frente, recae a la calle de su situación; derecha entrando, con la vivienda en la misma planta, zaguán de la escalera y patio de luces; izquierda, recae a la calle Lira Castellonense; y espaldas; con dicho patio de luces y finca de don Vicente Pausá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albarque, al tomo 496, libro 102 de Villanueva de Castellón, folio 34, finca registral número 10.488, inscripción segunda.

Valorada en 3.549.600 pesetas.

Dado en Alzira a 21 de abril de 1995.—El Juez, Benjamín Marrades Catalá.—La Secretaría.—36.834-3.

ARANJUEZ

Edicto

Don Juan Ramón Rodríguez Llamosi, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles de juicio ejecutivo número 61/92, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Viveros Puerta, S. L.», don Juan Antonio Puerta Sánchez, doña María Rita Corral Baltasar, don Luis Miguel Puerta Sánchez y doña María del Carmen Casarrubios Ambroy, en reclamación de cantidad, que en los autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los días 22 de septiembre de 1995, para la primera; el día 20 de noviembre de 1995, para la segunda; y el día 18 de enero de 1996, para la tercera, señalándose para todas ellas las diez treinta horas de su mañana, los siguientes bienes:

Urbana.—Número 3.

Piso letra A, en la planta primera, sobre la baja, del edificio en Aranjuez y su calle La Rosa, número 11 (hoy número 15).

Tiene una superficie de 70 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza. Linda al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, piso B y patio de luces.

Derecha entrando, calle La Rosa.

Izquierda, hueco de escalera, patio de luces y piso D.

Fondo, finca de don Luis Chueca.

Tiene una cuota de participación del 5,70 por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, en favor de don Luis Miguel Puerta Sánchez y doña Carmen Casarrubios Ambroy, en el tomo 1.636, folio 135, finca número 9.771.

Valoración: Urbana número 9.771: 10.346.400 pesetas.

Urbana.—Piso segundo izquierda, de la casa sita en Aranjuez, en la calle Doctor Fléming, número 2. Tiene una superficie de 56 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y terrazas.

Linda por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de escalera, y vivienda segundo izquierda.

Derecha, entrando, calle Doctor Fléming.

Izquierda, patio de luces.

Fondo, casa número 11, calle Valeras.

Tiene una cuota de participación del 12,80 por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, en favor de don Juan Puerta Sánchez y doña María Rita Corral Baltasar, en el tomo 1.581, folio 63, finca número 7.827.

Valoración: Urbana 7.827: 8.520.300 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidades que serán devueltas, excepto la del mejor postor, que se considera como parte en previo de venta.

Que en la primera subasta, tendrá como tipo el valor de la tasación y en segunda subasta, los bienes saldrán con una baja del 25 por 100 del tipo de tasación y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo de tasación.

Dado en Aranjuez a 5 de mayo de 1995.—El Juez, Juan Ramón Rodríguez Llamosi.—La Secretaría.—36.712.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Rosa María Flores García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 54/94, instado por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Antonio Pavón Cañadas e ignorados herederos de doña Dolores Consuelo Giménez Garrés, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530 en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho

la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 29 de septiembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de octubre de 1995, a las diez horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 6.000.000 de pesetas es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Número 2.—Vivienda de la planta alta, de la casa sita en la calle Buenavista, número 14, de Malgrat de Mar.

Tiene su acceso por el número 48 de la calle Paula Delpuig, donde está a nivel de la planta baja, dada la diferencia de niveles entre ambas calles. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, que se distribuyen en comedor-estar, cocina, cuarto de baño, pasillo, tres habitaciones. Linda, vista la casa, desde la calle Paula Delpuig: Frente, calle Paula Delpuig; derecha entrando, don José Rodríguez; izquierda, don Andrés Pueyo Lasierra; y fondo, patio y en parte, vuelo de la vivienda de la planta baja. Cuota de participación: 40 por 100.

Inscrita al tomo 929, libro 90, folio 101, finca número 7.126.

La hipoteca que se ejecuta consta inscrita al folio 74 del tomo 1.379, libro 144 de Malgrat de Mar.

Se hace constar asimismo que la actora goza del beneficio legal de justicia gratuita.

Y para que así conste, expido y firmo el presente en Arenys de Mar a 26 de abril de 1995.—La Secretaría Judicial.—36.644.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Arenys de Mar,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 179/94, instado por la Caixa D'Estalvis Provincial de Girona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Santiago Valtierra Bieto, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 15 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 17 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 15.100.000 pesetas es la siguiente:

Bien objeto de subasta

11.—Vivienda sita en la segunda planta, puerta cuarta. Se encuentra en el ala derecha de la edificación y recae a la avenida Costa Brava, tiene una superficie de 98 metros 55 decímetros cuadrados de terraza en voladizo.

Se halla distribuido en recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y terraza en voladizo posterior. Linda, tomando como frente la calle de situación: Frente, con vuelo de dicha calle; derecha entrando, finca del señor Vila; izquierda, patio de luces, caja de escalera y vivienda puerta tercera de la misma planta; y fondo, vivienda puerta primera de la misma planta, patio de luces y caja de escalera.

Cuota de participación: 3,33 por 100.

Inscrita al tomo 1.412, libro 149 de Malgrat de Mar, folio 222, finca número 9.660-N.

Y para que así conste, expido y firmo el presente en la villa de Arenys de Mar a 3 de mayo de 1995.—El Secretario.—36.643.

ARRECIFE

Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en las doce horas de los días 28 de julio, 1 de septiembre y 2 de octubre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 162/94, a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, S. A.», contra don Manuel Rosa Deniz y doña María Dolores Cabrera, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación,

en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en la condición primera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra E, en la planta segunda de un edificio sito entre las calles Peñas de Chache y Triana de Arrecife. Tiene acceso a través de caja de escalera y ascensor. Consta de cuatro dormitorios, dos baños, cocina, salón y terraza. Tiene una superficie útil de 115 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Frente, terraza de la finca número D y calle Triana; fondo, resto de finca matriz; derecha, calle Triana; e izquierda, finca letra D, patio y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 955, folio 53, finca número 15.517, libro 166. Tipo: 8.845.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 15 de mayo de 1995.—La Juez, Isabel Nicasio Jaramillo.—La Secretaría.—36.560.

ARRECIFE

Edicto

Doña María Cinta Prat López, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que a las doce horas de los días: Para la primera, el día 7 de septiembre de 1995; para la segunda, el día 5 de octubre de 1995; y para la tercera, el día 9 de noviembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 00265/1993 a instancias del «Banco Español de Crédito, S. A.» contra «Fongalanza, S. L.», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta de consignaciones número 3.464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitidas su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela A-58 del plano parcelario incorporado al proyecto de compensación del Plan Parcial Castillo del Aguila, ubicado en la finca antigua letra D de las que integran el polígono de actuación afectado por dicho planeamiento, sita en el término municipal de Yaiza, con una superficie de 2.400 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.051, folio 56, finca número 9.863.

Tasada a efectos de subasta en 27.730.000 pesetas.

2. Parcela A-59 del plano parcelario incorporado al proyecto de compensación del Plan Parcial Castillo del Aguila, ubicado en la finca antigua letra D de las que integran el polígono de actuación afectado por dicho planeamiento, sita en el término municipal de Yaiza, con una superficie de 3.000 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 34.780.000 pesetas.

3. Parcela A-60 del plano parcelario incorporado al proyecto de compensación del Plan Parcial Castillo del Aguila, ubicado en la finca antigua letra D de las que integran el polígono de actuación afectado por dicho planeamiento, sita en el término municipal de Yaiza, con una superficie de 2.400 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 27.730.000 pesetas.

4. Parcela A-61 del plano parcelario incorporado al proyecto de compensación del Plan Parcial Castillo del Aguila, ubicado en la finca antigua letra D de las que integran el polígono de actuación afectado por dicho planeamiento, sita en el término municipal de Yaiza, con una superficie de 6.420 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 92.120.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 17 de mayo de 1995.—La Juez, María Cinta Prat López.—El Secretario.—36.811-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña María Cinta Prat López, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días: Para la primera, el día 7 de septiembre de 1995;

para la segunda, el día 5 de octubre de 1995; para la tercera, el día 2 de noviembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 00108/1993, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Benito Juan Hernández Duarte, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberá consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquel, el importe establecido en el aparato primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3.464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitidas su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Número 4.—Apartamento en planta baja de un edificio de dos plantas, en Playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Consta de terraza de 6 metros cuadrados, salón-cocina, baño y tres dormitorios, con una superficie construida de 108 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.060, libro 102, folio 121 vuelto, finca número 10.403. Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

2. Número 5.—Apartamento en planta baja de un edificio de dos plantas, en Playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Consta de terraza de 6 metros cuadrados, salón-cocina, tres dormitorios, baño y solana, con una superficie construida de 88 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.037, libro 101, folio 157, finca número 10.404. Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

3. Número 6.—Apartamento en planta alta de un edificio de dos plantas, en Playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Consta de terraza de 6 metros cuadrados, salón-cocina, baño y dos dormitorios. Tiene una superficie construida de 44 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.037, libro 101, folio 158, finca número 10.405. Tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

4. Número 7.—Apartamento en planta alta de un edificio de dos plantas, en Playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Consta de terraza de 6 metros cuadrados, salón, cocina, dos dormitorios, baño y solana, con una superficie construida de 44 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.037, libro 101, folio 159, finca número 10.406. Tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

5. Número 1-C.—Plaza de garaje en la planta sótano de un edificio de dos plantas, sito en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé. Ocupa una superficie de 30 metros 38 decímetros cuadrados de los cuales 15 metros cuadrados están

destinados a plaza de garaje y el resto a zona común de rodadura de planta. Inscrito al tomo 1.084, libro 106, folio 198, finca número 11.226. Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

6. Número 1-D.—Plaza de garaje en la planta sótano de un edificio de dos plantas, sito en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé. Ocupa una superficie de 30 metros 38 decímetros cuadrados, de los cuales 15 metros cuadrados están destinados a plaza de garaje y el resto a zona común de rodadura de planta. Inscrito al tomo 1.084, libro 101, folio 199, finca número 11.227. Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

7. Número 1-E.—Plaza de garaje en la planta sótano de un edificio de dos plantas, sito en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé. Ocupa una superficie de 30 metros 38 decímetros cuadrados, de los cuales 15 metros cuadrados están destinados a plaza de garaje y el resto a zona común de rodadura de planta. Inscrito al tomo 1.084, libro 106, folio 200, finca número 11.228. Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

8. Número 1-F.—Plaza de garaje en la planta sótano de un edificio de dos plantas, sito en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé. Ocupa una superficie de 30 metros 38 decímetros cuadrados, de los cuales 15 metros cuadrados están destinados a plaza de garaje y el resto a zona común de rodadura de planta. Inscrito al tomo 1.084, libro 106, folio 201, finca número 11.229. Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

9. Número 1-G.—Plaza de garaje en la planta sótano de un edificio de dos plantas, sito en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé. Ocupa una superficie de 30 metros 38 decímetros cuadrados, de los cuales 15 metros cuadrados están destinados a plaza de garaje y el resto a zona común de rodadura de planta. Inscrito al tomo 1.084, libro 106, folio 202, finca número 11.230. Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

10. Número 1-H.—Plaza de garaje en la planta sótano de un edificio de dos plantas, sito en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé. Ocupa una superficie de 30 metros 38 decímetros cuadrados, de los cuales 15 metros cuadrados están destinados a plaza de garaje y el resto a zona común de rodadura de planta. Inscrito al tomo 1.084, libro 106, folio 203, finca número 11.231. Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

11. Número 1.—Local comercial en la planta de semisótano de un edificio situado en las calles Lancha, Cuaderna y San Borondón en Playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie construida de 190 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.060, libro 103, folio 104, finca número 9.492. Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

12. Número 4.—Vivienda en la planta baja de un edificio situado entre las calles Lancha, Cuaderna y San Borondón, en Playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie construida de 60 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 991, libro 95, folio 222, finca número 9.495. Tasada a efectos de subasta en 7.500.000 de pesetas.

A efecto de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 23 de mayo de 1995.—La Juez. María Cinta Prat López.—El Secretario.—36.828-3.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Avila, en resolución dictada en esta fecha en autos del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 6/95, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor García Cruces, contra don Juan Carlos Iglesias Martín, se ha acordado la publicación en ese periódico oficial de la cantidad correcta que debe constar como tipo de licitación para la finca a subastar, a los efectos de celebración de segunda y tercera subasta, siendo la cantidad correcta de 15.200.000 pesetas, y sirviendo el presente al objeto de subsanar el error cometido en dicha cantidad, y siendo la finca subastada la número 23.396 del Registro de la Propiedad de Avila.

Dado en Avila a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—36.740-3.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 6 de Badalona, que en este Juzgado y con el número 87/1995 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovida por doña Ana Navarro Cano, sobre declaración de fallecimiento de don Roberto Navarro y Alvarez, natural de Barcelona y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Sant Feliu de Llobregat, número 13, 2-2, del que se ausentó en el año 1970, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Badalona a 10 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial.—32.215. y 2.ª 15-6-1995

BAENA

Edicto

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, bajo el número 230/91, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Quintero Valera, contra don Gonzalo Casado Sánchez Tirado y otros, siendo el domicilio de la parte demandada la calle Maestro Sopenal, primero izquierda, Jaén, en reclamación de 4.540.741 pesetas de principal y 2.600.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas. Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes que se reseñan seguidamente, embargados como de la propiedad del demandado, para hacer cumplido pago al actor de la cantidad principal, gastos de protesto, intereses y costas.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno dedicado a pastos, al sitio Mirabuenos, en término de Alamillo, de 3 hectáreas 55 áreas 3 centiáreas, que linda: Norte, terrenos baldíos; sur, este y oeste, terreno de don Gonzalo Casado Sánchez Tirado. Está formada por las parcelas 58, 61 y 66 del polígono 5. Inscrita al folio 21 del tomo 277 del archivo, libro 17 de Alamillo, bajo el número 2.181. Valor tasación 435.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno sito en el lugar denominado La Raña, en término de Alamillo, de 1 hectárea 73 áreas 47 centiáreas, de las cuales 1 hectárea 35 áreas 85 centiáreas, son de labor secano, de quinta clase, y 35 áreas 62 centiáreas, son de pastos de tercera clase. Linda: Norte, la Cordillera que le separa de tierras de doña Ladila Herráez Romano; Sur, tierras de herederos de don Bernabé Moreno Palomo; este, otras de doña Teodora Fer-

nández y oeste, las de herederos de don Teodoro Moreno. Inscrita al folio 147 del tomo 269 del archivo, libro 16 de Alamillo, bajo el número 2.120. Valor tasación 385.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno de pastos y matorral, sito en la Raña partida, Mirabuenos y Fuente del Torno, en término de Alamillo, de 68 centiáreas, que linda: Norte, Cordillera de Olivares y Mirabuenos; sur, tierras de herederos de don Bernabé Moreno Palomo; este, las de don Teodoro Fernández Fernández y don Satorio Tirado Redondo y oeste, camino de Mirabuenos o de la Raña. Se encuentra alambrada de espio y otras galbanizadas en postes de hierro. Inscrita al folio 227 del tomo 269 del archivo, libro 16 de Alamillo, número 2.160. Valor tasación 7.500.000 pesetas.

Urbana.—Casa sita en la calle de los Pinos de Almadén (Ciudad Real), señalada con el número 43 moderno, 22 antiguo, que linda por la derecha entrando, otra casa de doña Isabel González; izquierda, la de doña Epifanía de la Rosa y doña Lorenza Sánchez de Molina y por la espalda, la de don Pablo Gargantiel. No consta su extensión superficial, cuyos linderos actuales y superficie actual son los siguientes: Derecha entrando, la de don Angel Nuñez Risquez; izquierda, la de doña Angela Pérez Templado y fondo, la de don Francisco Molina Capilla. Ocupa una superficie de 459 metros cuadrados de los cuales 131 metros 37 decímetros cuadrados están cubiertos, siendo el resto corrales y descubierto. Inscrita al folio 76 del tomo 310 del archivo, libro 107 de Almadén, bajo el número 2.050. Valor de tasación 8.500.000 pesetas.

Bajo las siguientes condiciones:

Los bienes reseñados salen a subasta por el precio de tasación pericial expresado. Las condiciones para tomar parte en la misma son las que se especifican en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las actuaciones estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los interesados, y los bienes, están en poder del demandado.

Fechas y lugar de las subastas:

Primera subasta: 7 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Segunda subasta: 3 de octubre de 1995, a las doce horas.

Tercera subasta: 30 de octubre de 1995, a las doce horas.

Todas ellas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Nicolás Alcalá, número 41.

Dado en Baena a 29 de mayo de 1995.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—El Oficial en funciones de Secretario.—36.802-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona y con el número 1.512/91-C se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Antonio Sala Mallol, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de julio de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número

0626000181512/91-C, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de septiembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de octubre de 1995, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Pons, en la avenida de la Liberación, señalada con el número 18, compuesta de planta baja destinada a talleres o almacén, una planta compuesta de dos viviendas, cada una de las cuales se compone de cuatro dormitorios, cuarto de aseo, comedor, cocina y despensa y de otra planta superior, destinada a albergar otras dos viviendas con su distribución anterior, con una terraza posterior sobre la primera planta, midiendo todo el edificio de frente, 9,80 metros y de fondo, 39,20 metros de superficie la planta y patios 355,9360 metros, la primera planta destinada a dos viviendas en total, 202 metros 98 decímetros cuadrados y la planta superior destinada a albergar las otras viviendas, 164 metros 64 decímetros cuadrados, lo edificado y 34 metros 28 decímetros cuadrados una terraza posterior, con una profundidad, lo edificado en la primera planta de viviendas de 20 metros 40 centímetros y lo edificado en la segunda planta de viviendas, de 16 metros 80 centímetros. Linda: Frente, este, la avenida de la Liberación, hoy avenida del Passeig; por la derecha entrando, norte, con casa de don Juan Alsedá; por la izquierda, sur, con la de don Antonio Marsol Roca; y por el fondo u oeste, con tierras propias antes sobrante de vía pública o camino de la Era.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 465, libro 38, folio 208, finca número 1.578, inscripción decimotercera.

Tipo de subasta: La finca sale a pública subasta por la cantidad de 20.760.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1995.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—36.732-16.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0126/94 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» y «Banca Catalana, S. A.» representados por el Procurador don Isidro Marín Navarro y dirigido contra «Manufacturas Metálicas Sllaw, S. A.» y «Sllaw, S. A.» en reclamación de la suma de 31.197.778 pesetas en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la tercera subasta, por igual término y si sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la segunda el día 28 de julio de 1995, y para la tercera el día 28 de septiembre de 1995, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia de los acreedores las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los dueños las fechas de subasta.

Bien objeto de subasta

Departamento número 2.—Edificio compuesto de planta baja y piso, que tiene su acceso por el número 41 de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Roses, donde le corresponde los números 39 y 41, con su correspondiente distribución interior y una superficie útil de 381,60 metros cuadrados,

comunicándose ambas plantas mediante escalera interior. Linda: Frente, calle Roses; derecha entrando, Torrente Casa Mantega; fondo, terreno de don Juan Montané; e izquierda, departamento número 1 del mismo edificio. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble del 35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 726, sección Sans, folio 192, finca número 3.821.

El tipo de dicha finca es de 37.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel D. Diego Diago.—El Secretario.—36.745.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo (letras), 0929/89-4, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra el Banco Central Hispanoamericano (acreedor posterior), Sindicato de Banqueros de Barcelona (acreedor posterior), don Jorge Bertrán Medina, doña Dolores Medina González, don Pablo Bertrán Martí, don Francisco Oliva Marin e «Industrias Berma, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que al final se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1995, en primera subasta, por el precio de su valoración, 17.000.000 de pesetas; el día 20 de octubre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 20 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril de Medidas Urgentes de Reforma Procesal). Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad del bien inmueble objeto de subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

El tipo de dicha finca es de 37.750.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Parets del Vallés, en la calle Sant Miquel, número 61, consta de pequeños sótanos y planta baja, cubierta de tejado, circundada del resto del solar destinado a jardín. La propiedad consta a nombre de doña Dolores Medina González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 252, libro 10, de Parets del Vallés, folio 218-219 y libro 184, tomo 416, folio 95, finca número 1.077.

Valorada en la suma de 17.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1995.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—36.486-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, en resolución de fecha 11 de mayo de 1995, dictada en juicio universal de quiebra promovido por doña Anna Serrat Carmona, en nombre y representación de la «La Agencia, S. L.», se ha declarado el estado de quiebra de «Movieland, S. A.», con establecimiento comercial abierto en la calle de la avenida Diagonal, número 355, de esta ciudad, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, debiendo tan sólo verificarlo al Depositario de la quiebra doña Clara Ibars Torres, bajo los apercibimientos legales: Asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra don José Navarro González, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—36.736-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1434/91.2.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 685.500 pesetas de resto de principal, más otra de 300.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas; a instancia de Societe Generale de Banque en Espagne, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Emilio Pedro de Valicourt y de Sierra, «Vendome, S. A.» y «Mas Flassia, S. A.», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores, que al final se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera

subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia, del próximo día 4 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, tercera planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 29 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán, las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las fincas han sido tasadas a efectos de subasta en 14.336.700 pesetas (finca número 22.411) y 15.424.000 pesetas (finca número 24.287).

Bienes objeto de subasta

Finca especial número 6, del edificio Los Pinos, en construcción, del conjunto residencial Fanals Lloret de Mar, paraje Fanals, apartamento en planta jardín o baja, puerta sexta. Inscrita al tomo 2.183, libro 419, folio 22, finca número 22.411.

Finca especial número 3, local destinado a almacén sito en la planta baja del edificio en construcción Los Tamarindos, en el paraje de Fanals en el término de Lloret de Mar. Inscrita al tomo 2.289, libro 464, folio 67, finca número 24.287.

Mediante el presente edicto se notifica a los demandados don Emilio Pedro de Valicourt y de Sierra, «Vendome, S. A.» y «Mas Flassia, S. A.», el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, María Teresa Carrión Castillo.—36.630.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0339/93, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-quinta, a instancia del Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra

doña Carmen Torrellas Lungo, don Juan Riera Gracia, doña Francisca Montoliú Domínguez, don Antonio Riera Martí y «Radium Car, S. A. L.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, puerta segunda, sito en la cuarta planta de la casa números 292 y 294, en la calle de las Navas de Tolosa de esta ciudad. Mide una superficie de 58,3 metros cuadrados y una terraza de 3,45 metros cuadrados. Coeficiente de participación 1,564 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 1.961, libro 1.627, folio 42, finca número 68.488, hoy 14.253, al folio 114, del tomo 1.190, libro 1.172. Valorada en 10.440.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—36.731-16.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S., en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.026/94-E, promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca hipotecada por don Jesús Rodríguez Campoy, don Fernando Rodríguez Campoy y don Adriano Rodríguez Vélez, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 27 de julio, a las doce horas de su mañana; la segunda (en caso de resultar desierta la primera), para el día 27 de septiembre, a las doce horas de su mañana; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 27 de octubre, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad metálica igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrán hacerse con la calidad de cederlo a tercera.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Puede hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Séptima.—En el caso de tener que suspenderse algún señalamiento por causas de fuerza mayor ajenas a la parte actora, se celebrará dicho señalamiento en el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno sita en esta ciudad, con frente al pasaje Viñaza, en el que tiene el número 5, de superficie 155 metros 33 decímetros cuadrados, o sea, 4.111,27 palmos, también cuadrados, sobre la que se halla construido un cubierto cuya medida superficial no consta. Linda: Frente, este, dicho pasaje; izquierda entrando, sur, resto de finca de que se segregó propiedad de don Francisco y doña María Soley Chevalier; derecha, norte, don Jordá Vivanco y Basar; fondo, oeste, don Martín Oliveras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.188 del archivo, libro 208, de la sección segunda, folio 147, finca 1.372, inscripción tercera.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 39.000.000 de pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquéllos a quienes pudiera interesar a las subastas señaladas; los días y bases para practicar en las mismas.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1995.—El Secretario, Luis Jorge Rodríguez Díez.—36.645.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0217/93, se siguen autos de declarativo menor cuantía, reclamación de cantidad, cuarta, a instancia de la Procuradora Helena Vila González, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Comandante Benítez, número

31, de Barcelona, contra doña Soledad Salvany Bonet y don Francisco Salvany Bonet, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala habilitada al respecto, sita en la calle Joan Massana, número 6, de esta ciudad, el próximo día 21 de septiembre, a las nueve horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de octubre, a las nueve horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, a las nueve horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsistente las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Tienda primera o almacén con sótanos; izquierda entrando, urbana que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad Barriada de Sants, con frente a la calle Comandante Benítez, número 31 de superficie en junto 309 metros 20 decímetros cuadrados, compuesto de sótano, almacén y ascensor. Lindante por su izquierda entrando en la casa número 29, de la calle Comandante Benítez; por la derecha entrando parte con el vestíbulo de la casa, parte con la escalera, parte con la vivienda de la portería y parte con patio de luces; por el fondo mediante patio interior con la finca del señor Calvell; por debajo, la tienda con el sótano suelo; y por encima el sótano con la tienda y ésta con el entresuelo primera y segunda: Finca 10.229, inscrita al tomo 2.657, libro 257, folio 108, anotación letra A. Valorada en 57.222.792 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—36.735-16.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00065/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Vicente Flores Feo, en representación de la Caja de Crédito de Altea, contra don Eloy Cañadas López, doña Clemencia Ortega Sánchez, don Mariano Pérez López y doña Sofía Ortega Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de escritura, la siguiente finca hipotecada por los demandados:

Número 1, general C.—Local, en planta sótano, señalado con el número 17, con una superficie cerrada de 144,27 metros cuadrados y en elementos comunes de 55 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, rampa de acceso y subsuelo de edificación de don José Luis Orozco Llinares y otros; izquierda,

subuelo del edificio de don Pedro Juan Lloret y otros, ascensor en medio; fondo, subuelo calle Garganes, y frente, resto de finca matriz, garajes 16 y 1 y corredor de acceso. Inscrita la hipoteca al tomo 698, libro 141 de Altea, folio 81, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, s/n, el próximo día 18 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 2 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—36.826.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00286/1994, promovido por el Banco Central Hispanoamericano, contra don Francisco Pérez Quintilla y doña Isabel Adamuz López, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.875.000 pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de octubre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-286-94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 8.—Apartamento letra A, de la segunda planta del bloque IV del conjunto residencial Ciudad Antena, sito en término de Benidorm. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, terraza, cocina y servicios. Superficie útil de 53 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle particular de la urbanización; derecha entrando por la escalera, solar del conjunto; izquierda, apartamento letra B de esta planta; y fondo o espaldas, galería común de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 595, libro 113, folio 172, finca número 11.432. La vivienda descrita tiene como anejo inseparable una quinientas sesenta y una avas partes indivisa de un trozo de terreno de solar situado en la partida de Sierra Helada, de este término de Benidorm, que forma la restante superficie que comprende el conjunto residencial turístico Ciudad Antena, siendo por tanto el resto de la finca matriz, después de practicadas cuatro segregaciones; ocupa una superficie de 21.797 metros 31 decímetros cuadrados. Dentro de este terreno existen varias edificaciones, destinándose el resto de la superficie no edificada a zonas verdes, jardines, instalaciones infantiles y juveniles y viales interiores y de acceso del conjunto residencial a las avenidas y calles públicas.

Dado en Benidorm a 17 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—36.808.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 769/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Rodríguez Henares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de julio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Piso primero, sito a la derecha según se accede por la caja de la escalera. Ocupa una superficie aproximada de 76 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la casa señalada con el número 5 de la calle de la Amistad; izquierda, entrando, con la vivienda de igual planta del otro lado de la casa; al fondo, vuelo sobre la calle de su situación, y al frente, caja de escalera y descansillo o meseta de acceso a la vivienda que ahora se describe y al local que ha sido segregado, que se forma ahora con superficie de esta vivienda y del indicado local, constituido como finca nueva por la segregación precedente como continuación de la meseta o descansillo ya existente.

Dicho piso forma parte integrante de la siguiente finca: Casa señalada con el número 3 de la calle de la Amistad, de esta villa de Bilbao.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de los de Bilbao al tomo 1.644, libro 1.590 de Bilbao, folio 135, finca número 57.626, inscripción segunda. Tipo de subasta: 21.480.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—36.013.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 25/1991, sobre reclamación de cantidad de 2.156.658 pesetas de

principal más 600.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Clemente Carrasco Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.
Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1045, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que surte los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda-izquierda del piso octavo de la casa número 7 de la calle Ibaigane, de Basauri. Inscrita a favor de don Clemente Carrasco Hernández y doña Ana Isabel Carreño Gómez, al libro 121, finca 14.830, inscripción segunda. El tipo que sirvió de base es de 11.812.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—35.957.

BILBAO

Edicto

Doña María de la Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en suspensión de pagos número 69/95, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a 10.236.900 pesetas y, al mismo tiempo he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 21 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Bilbao a 29 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María de la Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—36.766-3.

CADIZ

Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos número 79/92-A, sobre procedimien-

to judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador señor Medialdea Wandossell, contra la entidad «Cotano, S. A.», en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 5 de julio de 1994, he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que al final se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a las cantidades que se indicarán al describir cada una de las fincas, para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, s/n, primera planta, a las once treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 6 de septiembre de 1995.

Segunda subasta: 11 de octubre de 1995.

Tercera subasta: 8 de noviembre de 1995.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482650-6, código del Juzgado 1.236, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de la ejecutante, si concurrir a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 30 de la división horizontal. Nave comercial, número 1, sexta de la calle central, según se llega por la carretera N-IV, con superficie de 153 metros 65 decímetros cuadrados, y linda, entrando: Frente, la calle de su situación; derecha, plazas de aparcamiento; izquierda, nave comercial, número 2, y fondo, nave comercial, número 7.

Registro: Tomo 1.237, libro 601, folio 147, finca 27.991, inscripción primera.

2. Número 31 de la división horizontal. Nave comercial, número 7, sexta de la calle norte, según

se llega por la carretera N-IV, con superficie de 155 metros 65 decímetros cuadrados, y linda, entrando: Frente, la calle de su situación; derecha, nave comercial número 8; izquierda, plazas de aparcamiento, y fondo, nave comercial, número 1.

Registro: Tomo 1.237, libro 601, folio 150, finca 27.992, inscripción primera.

3. Número 32 de la división horizontal. Nave comercial, número 2, quinta de la calle central, según se llega por la carretera N-IV, con superficie de 153 metros 12 decímetros cuadrados, y linda, entrando: Frente, la calle de su situación; derecha, nave comercial, número 1; izquierda, nave comercial, número 3, y fondo, nave comercial, número 8.

Registro: Tomo 1.237, libro 601, folio 153, finca 27.993, inscripción primera.

4. Número 33 de la división horizontal. Nave comercial, número 8, quinta de la calle norte, según se llega por la carretera N-IV, con superficie de 153 metros 12 decímetros cuadrados, y linda, entrando: Frente, la calle de su situación; derecha, nave comercial, número 9; izquierda, nave comercial, número 7, y fondo, nave comercial, número 2.

Registro: Tomo 1.237, libro 601, folio 156, finca 27.994, inscripción primera.

5. Número 34 de la división horizontal. Nave comercial, número 3, cuarta de la calle central, según se llega por la carretera N-IV, con superficie de 153 metros 12 decímetros cuadrados, y linda, entrando: Frente, la calle de su situación; derecha, nave comercial, número 2; izquierda, nave comercial, número 4, y fondo, nave comercial, número 9.

Registro: Tomo 1.237, libro 601, folio 159, finca 27.995, inscripción primera.

6. Número 35 de la división horizontal. Nave comercial, número 9, cuarta de la calle norte, según se llega por la carretera N-IV, con superficie de 153 metros 12 decímetros cuadrados, y linda, entrando: Frente, la calle de su situación; derecha, nave comercial, número 10; izquierda, nave comercial, número 8, y fondo, nave comercial, número 3.

Registro: Tomo 1.237, libro 601, folio 162, finca 27.996, inscripción primera.

7. Número 36 de la división horizontal. Nave comercial, número 4, tercera de la calle central, según se llega por la carretera N-IV, con superficie de 153 metros 12 decímetros cuadrados, y linda, entrando: Frente, la calle de su situación; derecha, nave comercial, número 3; izquierda, nave comercial, número 5, y fondo, nave comercial, número 10.

Registro: Tomo 1.237, libro 601, folio 165, finca 27.997, inscripción primera.

8. Número 37 de la división horizontal. Nave comercial, número 10, tercera de la calle norte, según se llega por la carretera N-IV, con superficie de 153 metros 12 decímetros cuadrados, y linda, entrando: Frente, la calle de su situación; derecha, nave comercial, número 11; izquierda, nave comercial, número 9, y fondo, nave comercial, número 4.

Registro: Tomo 1.237, libro 601, folio 168, finca 27.998, inscripción primera.

9. Número 38 de la división horizontal. Nave comercial, número 5, segunda de la calle central, según se llega por la carretera N-IV, con superficie de 151 metros 21 decímetros cuadrados, y linda, entrando: Frente, la calle de su situación; derecha, nave comercial, número 4; izquierda, nave comercial, número 6, y fondo, nave comercial, número 11.

Registro: Tomo 1.237, libro 601, folio 171, finca 27.999, inscripción primera.

10. Número 39 de la división horizontal. Nave comercial, número 11, segunda de la calle norte, según se llega por la carretera N-IV, con superficie de 153 metros 81 decímetros cuadrados, y linda, entrando: Frente, la calle de su situación; derecha, nave comercial, número 12, y fondo, nave comercial, número 5.

Registro: Tomo 1.238, libro 602, folio 1, finca 28.000, inscripción primera.

Las diez fincas, números 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de la división horizontal: Valor

de subasta 3.471.881 pesetas, cada una de ellas.

11. Número 40 de la división horizontal. Nave comercial, número 6, primera de la calle central, según se llega por la carretera N-IV, con superficie de 130 metros 13 decímetros cuadrados, más 27 metros 25 decímetros cuadrados privativos de parte descubierta, y linda, entrando: Frente, la calle de su situación; derecha, nave comercial, número 5; izquierda, local número 42 de la división, y fondo, nave comercial, número 12.

Registro: Tomo 1.238, libro 602, folio 4, finca 28.001, inscripción primera.

12. Número 41 de la división horizontal. Nave comercial, número 12, primera de la calle norte, según se llega por la carretera N-IV, con superficie de 130 metros 13 decímetros cuadrados, más 27 metros 25 decímetros cuadrados privativos de parte descubierta, y linda, entrando: Frente, la calle de su situación; derecha, local número 42 de la división horizontal; izquierda, nave comercial, número 11, y fondo, nave comercial, número 6.

Registro: Tomo 1.238, libro 602, folio 7, finca 28.002, inscripción primera.

Las dos fincas, números 40 y 41 de la división horizontal: Valor de subasta 2.976.062 pesetas, cada una de ellas.

13. Número 42 de la división horizontal. Local comercial, número 1, en la planta baja, a la izquierda según de entra en el edificio destinados a locales con superficie total construida de 272 metros 25 decímetros cuadrados, de los que 24 metros 97 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, portal de entrada cuarto de servicio, escalera y local número 2; derecha, nave número 12, e izquierda y fondo, espacios libres y accesos.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 1, finca 29.479, inscripción primera.

14. Número 52 de la división horizontal. Local comercial, número 2, en la planta baja, a la derecha según de entra en el edificio destinados a locales con superficie total construida de 272 metros 25 decímetros cuadrados, de los que 24 metros 97 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, portal de entrada cuarto de servicio, escalera y local número 1; derecha y fondo, espacios libres y de accesos, e izquierda, nave número 6.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 4, finca 29.480, inscripción primera.

Las dos fincas, números 42 y 52 de la división horizontal: Valor de subasta, cada una de ellas, 12.049.865 pesetas.

15. Número 43 de la división horizontal. Local número 1, en la planta alta, a la derecha y tercero de la derecha según de llega por la escalera, con superficie total construida de 53 metros 49 decímetros cuadrados, de los cuales 6 metros 61 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, pasillo común y local número 10; derecha, local número 2; izquierda, espacios libres, y fondo, local número 2 y espacios libres.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 7, finca 29.481, inscripción primera.

16. Número 46 de la división horizontal. Local número 1, en la segunda planta alta, a la derecha y tercero de la derecha según se llega por la escalera, con superficie total construida de 53 metros 49 decímetros cuadrados, de los cuales 6 metros 61 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, pasillo común y local número 10; derecha, local número 2; izquierda, espacios libres, y fondo, local número 2 y espacios libres.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 37, finca 29.491, inscripción primera.

17. Número 55 de la división horizontal. Local número 6, en la primera planta alta, a la izquierda y tercero de la izquierda según se llega por la escalera, con superficie total construida de 53 metros 49 decímetros cuadrados, de los cuales 6 metros 71 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, pasillo común y local número 7; derecha, espacios libres; izquierda, local número 5, y fondo, espacios libres y local número 5.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 22, finca 29.486, inscripción primera.

18. Número 62 de la división horizontal. Local número 6, en la segunda planta alta, a la izquierda y tercero de la izquierda según se llega por la escalera, con superficie total construida de 53 metros 49 decímetros cuadrados, de los cuales 6 metros 61 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, pasillo común y local número 7; derecha, espacios libres; izquierda, local número 5, y fondo, espacios libres y local número 5.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 52, finca 29.496, inscripción primera.

19. Número 69 de la división horizontal. Local número 6, en la tercera planta alta, a la izquierda y tercero a la izquierda según se llega por la escalera, con superficie total construida de 53 metros 49 decímetros cuadrados, de los cuales 6 metros 61 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, pasillo común y local número 7; derecha, espacios libres; izquierda, local número 5, y fondo, espacios libres y local número 5.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 82, finca 29.506, inscripción primera.

Las cinco fincas, números 43, 46, 55, 62 y 69 de la división horizontal: Valor de subasta 1.454.867 pesetas, cada una de ellas.

20. Número 44 de la división horizontal. Local número 2, en la primera planta alta, a la derecha y segundo de la derecha según se llega por la escalera, con superficie total construida de 36 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales 4 metros 52 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, pasillo común y local número 1; derecha, local número 3; izquierda, local número 1, y fondo, espacios libres.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 10, finca 29.482, inscripción primera.

21. Número 50 de la división horizontal. Local número 2, en la tercera planta, a la derecha y segundo de la derecha según se llega por la escalera, con superficie total construida de 36 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales 4 metros 52 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, pasillo común y local número 1; derecha, local número 3; izquierda, local número 1, y fondo, espacios libres.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 70, finca 29.502, inscripción primera.

22. Número 54 de la división horizontal. Local número 5, en la primera planta alta, a la izquierda y segundo de la izquierda según se llega por la escalera, con superficie total construida de 36 metros 60 decímetros cuadrados, de los cuales 4 metros 52 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, pasillo común y local número 6; derecha, local número 6; izquierda, local número 4, y fondo, espacios libres.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 19, finca 29.485, inscripción primera.

23. Número 61 de la división horizontal. Local número 5, en la segunda planta alta, a la izquierda y segundo de la izquierda según se llega por la escalera, con superficie total construida de 36 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales 4 metros 52 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, pasillo común y local número 6; derecha, local número 6; izquierda, local número 4, y fondo, espacios libres.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 49, finca 29.495, inscripción primera.

24. Número 68 de la división horizontal. Local número 5, en la tercera planta alta, a la izquierda según se llega por la escalera, con superficie total construida de 36 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales 4 metros 52 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, pasillo común y local número 6; derecha, local número 6; izquierda, local número 4, y fondo, espacios libres.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 79, finca 29.505, inscripción primera.

Las cinco fincas, números 44, 50, 54, 61 y 68 de la división horizontal: Valor de subasta 998.197 pesetas, cada una de ellas.

25. Número 45 de la división horizontal. Local número 3, en la primera planta alta, primero de

la derecha según se llega por la escalera, con superficie total construida de 60 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales 7 metros 43 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, pasillo común, y local número 4; derecha, escaleras y local número 4; izquierda, local número 2; izquierda, espacios libres, y fondo, espacios libres.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 13, finca 29.483, inscripción primera.

26. Número 51 de la división horizontal. Local número 3, en la tercera planta alta, a la derecha y primero de la derecha según se llega por la escalera, con superficie total construida de 60 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales 7 metros 43 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, pasillo común y escaleras; derecha, escaleras y local número 4; izquierda, local número 2, y fondo, espacios libres.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 73, finca 29.503, inscripción primera.

27. Número 53 de la división horizontal. Local número 4, en la primera planta alta, a la izquierda y primero de la izquierda según se llega por la escalera, con superficie total construida de 60 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales 7 metros 43 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, pasillo común y local número 4; derecha, local número 5; izquierda, local número 3 y escaleras, y fondo, espacios libres.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 16, finca 29.484, inscripción primera.

28. Número 67 de la división horizontal. Local número 4, en la tercera planta alta, a la izquierda y primero de la izquierda según se llega por la escalera, con superficie total construida de 60 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales 7 metros 43 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, pasillo común y escaleras; derecha, local número 5; izquierda, local número 3 y escaleras, y fondo, espacios libres.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 76, finca 29.504, inscripción primera.

Las cuatro fincas, números 45, 51, 53 y 67 de la división horizontal: Valor de subasta 1.637.372 pesetas, cada una de ellas.

29. Número 56 de la división horizontal. Local número 7, en la primera planta alta, a la izquierda y frente según se llega por la escalera, con superficie total construida de 45 metros 35 decímetros cuadrados, de los cuales 5 metros 59 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, pasillo común y local número 8; izquierda, número 6, y derecha y fondo, espacios libres.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 25, finca 29.487, inscripción primera.

30. Número 59 de la división horizontal. Local número 10, en la primera planta alta, a la derecha y frente según se llega por la escalera, con superficie total construida de 45 metros 35 decímetros cuadrados, de los cuales 5 metros 59 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, pasillo común y local número 9; derecha, local número 1, e izquierda y fondo, espacios libres.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 34, finca 29.490, inscripción primera.

31. Número 70 de la división horizontal. Local número 7, en la tercera planta alta, a la izquierda y frente según se llega por la escalera, con superficie total construida de 45 metros 35 decímetros cuadrados, de los cuales 5 metros 59 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, pasillo común y local número 8; izquierda, local número 6, y derecha y fondo, espacios libres.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 85, finca 29.507, inscripción primera.

Las tres fincas, números 56, 59 y 70 de la división horizontal: Valor de subasta 1.233.467 pesetas, cada una de ellas.

32. Número 57 de la división horizontal. Local número 8, en la primera planta alta, a la izquierda y derecha según se llega por la escalera, con superficie total construida de 76 metros 51 decímetros

cuadrados, de los cuales 9 metros 43 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, pasillo común y cuarto de aseo; derecha, cuarto de aseo y local número 9; izquierda, local número 7, y fondo, espacios libres.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 28, finca 29.488, inscripción primera.

33. Número 58 de la división horizontal. Local número 9, en la primera planta alta, a la derecha e izquierda según se llega por la escalera, con superficie total construida de 76 metros 51 decímetros cuadrados, de los cuales 9 metros 43 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, pasillo común y cuarto de aseo; derecha, local número 10; izquierda, cuarto de aseo, y fondo, espacios libres.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 31, finca 29.489, inscripción primera.

34. Número 71 de la división horizontal. Local número 8, en la tercera planta alta, a la izquierda y derecha según se llega por la escalera, con superficie total construida de 76 metros 51 decímetros cuadrados, de los cuales 9 metros 43 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, pasillo común y cuarto de aseo; derecha, cuarto de aseo y local número 9; izquierda, local número 7, y fondo, espacios libres.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 88, finca 29.508, inscripción primera.

35. Número 72 de la división horizontal. Local número 9, en la tercera planta alta, a la derecha e izquierda según se llega por la escalera, con superficie total construida de 76 metros 51 decímetros cuadrados, de los cuales 9 metros 43 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, pasillo común y cuarto de aseo; derecha, local número 10; izquierda, cuarto de aseo y local número 8, y fondo, espacios libres.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 91, finca 29.509, inscripción primera.

Las cuatro fincas, números 57, 58, 71 y 72 de la división horizontal: Valor de subasta 2.080.986 pesetas, cada una de ellas.

Dado en Cádiz a 20 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Concepción Carranza Herrera.—La Secretaria.—36.783-3.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña María del Carmen Sanz Morán, Juez prov. temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta localidad de Cangas y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo-otros títulos seguido en este Juzgado bajo el número 00222/1993 y, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Adela Enriquez Lolo, en nombre y representación del «Banco Pastor, S. A.», contra don Luis Manuel González Coya, doña Josefa Mendiña Carballo y don Luis González Fernández, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados a los deudores:

Rústica.—Casa de planta alta y bajo, destinada la planta alta a vivienda y el bajo a supermercado en Piñerío, número 67, Aldán, Cangas. Limita: Norte, con camino que le separa de don Manuel Alfaya González; sur, señor Cerviño; este, carretera; y oeste, don Manuel Alfaya González.

Rústica.—Terreno de unos 9.000 metros cuadrados, sito en el lugar de Mendiña, parroquia de Aldán, municipio de Cangas, con casa de bajo y piso, en piedra, de una superficie por planta de unos 130 metros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio Novas Hervello y camino de Gandón; sur, don Antonio Alfaya Piñeiro y doña Carmen Hervello Mendiña; este, don José Dacosta Hermelo y doña Josefa González; y oeste, carretera comarcal

550 de Bueu a Cangas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 169, libro 121, tomo 1.005, finca número 12.229.

Urbana.—Planta segunda de pisos. Vivienda letra C de la casa sin número de gobierno, sita en el lugar de Espíritu Santo, parroquia de Coiro, municipio de Cangas, a la que se accede a través del portal y escaleras comunes a todas las plantas altas y, además, hasta el rellano de su planta, por medio del ascensor. Se halla distribuida en forma adecuada a su destino y ocupa una superficie útil de 91 metros cuadrados, disponiendo además, hacia el patio de luces del sur, de una pequeña terraza de 2 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces y la vivienda letra A de su misma planta y pasillo general de distribución, por donde tiene su entrada; sur, patio de luces y espacio aéreo sobre finca de don Manuel Antepazo Costas; este, espacio aéreo sobre la calle de Los Pinos; y oeste, la vivienda letra A de su misma planta. Por el norte linda, igualmente, con la vivienda letra D de su misma planta. Tiene como anejo uno de los espacios útiles existentes bajo la cubierta del edificio, destinado a desvanes o trasteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 142, libro 119, tomo 995, finca número 8.261.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el número 46 de la avenida de Vigo, de Cangas de Morrazo, el día 7 de septiembre del año en curso, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 32.400.000 pesetas con respecto a la finca sita en el lugar de Piñerío, número 67 de Aldán, 37.125.000 pesetas con respecto de la finca registral número 12.229, y 12.700.000 pesetas con respecto a la finca registral número 8.261.

Segunda.—No se admitirán posturas que eno cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todos los postores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación, salvo al ejecutante que se proponga tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3.602 de esta localidad, pudiéndose hacer las posturas por escrito en pliego cerrado de haber verificado el ingreso correspondiente.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento Hipotecario.

Quinto.—Todas las cargas anteriores o que fuesen preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de octubre del año en curso, a las nueve treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 8 de noviembre del año en curso, a las nueve treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Cangas de Morrazo a 22 de marzo de 1995.—La Juez, María del Carmen Sanz Morán.—36.810-3.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio eje-

cutivo, número 100/94, a instancia del Procurador don Luis López Sánchez, en nombre y representación de «Mercedes Benz Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero, S. A.», contra la también mercantil «Cartón, Envases-Embalajes, S. L.», y contra don Francisco de Asís Sánchez Molina, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 20 de julio, 20 de septiembre y 20 de octubre de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo apra la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes y certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Una furgoneta Mercedes-Benz, modelo 410, matrícula MU-1163-AV, de un peso máximo autorizado de 3.500 kilogramos. Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Lote 2.—Una carretilla elevadora, marca Nissan, modelo 25 diésel, de una capacidad de 2.500 kilogramos. Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas.

Lote 3.—Una máquina imprimidora, sin marca y modelo visibles, con mandos digitales electrónicos. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 11 de enero de 1995.—La Juez, Carmen Cano García.—El Secretario.—36.627.

CARLET

Edicto

Don Antonio Ramos Belda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 116/1992, a instancia

de Caja de Ahorros y Préstamos Carlet, contra don Pascual Andrés Picot y doña Asunción Baño Penades, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Rústica: Tierra con plantación de naranjos de regadío de motor, sita en Carcaixent, partida Serretella, de 11 áreas 48,5 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 460, folio 199, finca 5.383.

2. Rústica: Tierra con plantación de naranjos de regadío de motor, sita en Carcaixent, partida Serretella, de 11 áreas 48,5 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 385, folio 222, finca 7.870.

3. Rústica: Tierra con plantación de naranjos, regadío de motor, sita en Carcaixent, partida Puig Cros, de 41 áreas 55 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 733, folio 25, finca 7.629.

4. Urbana: Vivienda sita en Carcaixent, calle Pio XII, número 37, de 97,80 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.530, folio 1, finca 13.041.

5. Rústica: Tierra huerta con plantación de naranjos, regadío de acequia, sita en Carcaixent, partida San Roque, de 75 áreas 62 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 303, folio 171, finca 9.370.

6. Urbana: Casa y almacén destinados a oficinas y almacenamientos de materiales de insecticidas y productos agrícolas, sitos en Carcaixent, calle Santa Ana, sin número, de 253,60 metros cuadrados, inscritos en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.549, folio 93, finca 22.015.

7. Rústica: Tierra huerta con plantación de naranjos, regadío de acequia, sito en Carcaixent, partida Censals, de 28 áreas 5 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, en el tomo 694, folio 4, finca 12.811.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de julio de 1995, a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas; la primera en 295.000 pesetas; la segunda en 295.250 pesetas; la tercera en 1.069.500 pesetas; la cuarta en 3.423.000 pesetas; la quinta en 1.557.400 pesetas; la sexta en 6.340.000 pesetas, y la séptima, en 577.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad asignada, la cual, le será

devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 28 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Carlet a 20 de marzo de 1995.—El Juez, Antonio Ramos Belda.—El Secretario.—36.632.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 182/1994, promovido por «Prefabricados Rey, S. L.», representada por el Procurador don Miguel Tarancón Molinero, contra «Fiar, S. L.», con domicilio en la calle Casasimarro, número 14, de Quintanar del Rey (Cuenca), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 20 de julio de 1995, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.864.792 pesetas para la finca número 8.498 y 12.500.000 pesetas para la finca número 8.501.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de septiembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, número de cuenta 005800018018294.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores que no haya podido ser notificados personalmente.

Bien objeto de subasta

1.ª Local número 1, situado en la planta sótano, con acceso para vehículos por la rampa al efecto situada en la fachada de la calle Travesía de Santa Ana, y para personas por el portal y escalera generales, sita en la fachada de la calle Doctor Marañón. Tiene una superficie construida de 156 metros 51 decímetros cuadrados y útil de 150 metros cuadrados, sin incluir participación en elementos comunes, y que linda: Frente, viales de acceso y plaza de garaje número 19; derecha, muro del edificio a la calle Travesía de Santa Ana; izquierda, finca especial número 1.A); y fondo, muro a la avenida de Albacete.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al tomo 778 de Fuentealbilla, libro 68, folio 153, finca número 8.498, inscripción segunda.

Cuota: 5,48 por 100.

2.ª Local número 4, situado en la planta baja, con fachada a la avenida de Albacete, y a la calle Travesía de Santa Ana, de 235 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida, y 231 metros 83 decímetros cuadrados de superficie útil, y que linda (mirando a fachada desde la avenida de Albacete): Derecha, elemento individual número 3; izquierda, calle Travesía de Santa Ana; fondo, rampa de acceso a la planta sótano; y frente, avenida de Albacete.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al tomo 778 de Fuentealbilla, libro 68, folio 156, finca número 8.501, inscripción segunda extensa.

Cuota: 8,23 por 100.

Y para que conste y sirva de legal edicto a los efectos procedentes para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido, sello y firma el presente en Casas Ibáñez a 20 de abril de 1995.—La Juez Titular, Ana Dolores López Cañas.—El Secretario.—36.619.

CASTRO URDIALES

Edicto

Doña Raquel Crespo Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castro Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y seguido ante este Juzgado con el número 264/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra don Julio Morales Arozamena y doña Angeles Fraile Gutiérrez, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 27 de julio de 1995, a las nueve horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Barrera, número 2, segundo, por el tipo de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la primera, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 25 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3896 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Un terreno en la Llosa del Pino del Valle de Samano, de este Ayuntamiento de Castro Urdiales; norte, este y oeste, herederos de don José Pérez; y por el sur, herederos de don Luis Garma. Según reciente medición, tiene una superficie de 6.675 metros cuadrados. Es la finca catastral número 1.784 del polígono 3. Registro: Folio 88, libro 259, tomo 337, finca número 28.024, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Castro Urdiales.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme a lo acordado, expido el presente en Castro Urdiales a 11 de abril de 1995.—La Juez, Raquel Crespo Ruiz.—El Secretario.—36.841.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Eudisia Rojo Fernández, don Jaime Vizern Villaspasa y doña Mercedes López Avila, calle Bellas Artes, número 21, escalera D, primero-3, de Cerdanyola del Vallés, en la actualidad de ignorado paradero; y habiéndose sacado a pública subasta la finca hipotecada registral número 20.002 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 7 de abril, página 6790, número 83, y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de fecha 3 de abril de 1995, número 79, página 52 del anexo, para los días 29 de mayo de 1995, 27 de junio de 1995 y 27 de julio de

1995, y hora de las once de su mañana; y a fin de que sirva de notificación en forma a los aludidos demandados, se han modificado los señalamientos, debiendo adicionarse a aquellos publicados este, manteniendo íntegramente dicho edicto, excepto que la primera subasta será el día 27 de julio de 1995, la segunda el día 27 de septiembre de 1995, y la tercera el día 27 de octubre de 1995, y misma hora de las once, con las mismas formalidades y requisitos ya publicados, sirviendo de notificación en forma a dichos demandados.

Dado en Cerdanyola a 23 de mayo de 1995.—El Juez.—36.772-3.

COIN

Edicto

Doña Agueda González Spinola, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coin y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 108 de 1994 a instancia de la Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador don José Manuel González González, contra don Antonio Cisneros Moreno y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que se señala al describir el bien objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 20 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 20 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coin, con el número 2910-000-18-108-94, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Finca número 27.—Vivienda tipo E, en planta tercera, del portal número 3, del edificio sito en Coin, al partido de las Viejas, procedente de la huerta nombrada Santo Cristo de Mendoza, carretera de Coin a Mijas. Tiene una extensión superficial útil de 87 metros 41 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillos, cocina, lavadero, salón-comedor, aseo, cuarto de baño, sala de estar y dos dormitorios.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Coin, al folio 61 vuelto del tomo 915, libro 284 del Ayuntamiento de Coin, finca número 20.811. Tipo de la subasta: 5.800.000 pesetas.

Adición: En Coin, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione al anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coin a 30 de marzo de 1995.—La Juez, Agueda González Spinola.—La Secretaria.—36.690.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con el número 377/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra quien se dirá, representado por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que se describirá y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 12 de julio de 1995, a las doce horas, siendo el tipo de licitación 12.800.000 pesetas.

Segunda subasta: 14 de septiembre del mismo año y hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 11 de octubre siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente, el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse

en la forma y plazo previstos en la regla 14 de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones entregadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que a los mismos conste en autos.

Bien objeto de subasta

Parcela número 57 del conjunto urbanístico «Hórreo V», en término municipal de Alpedrete (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.507, libro 93 de Alpedrete, folio 86, finca 4.922, inscripción tercera.

Dado en Collado Villalba a 29 de abril de 1995.—La Secretaria, Elena Rollín García.—38.088-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00013/1995, promovido por Monte de Piedad y la Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña Trinidad Fernández Céspedes, don Francisco Caballero Sedano y don Francisco Caballero Sedano, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 7 de septiembre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.234.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 9 de octubre, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 7 de noviembre, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda tipo C, en primera planta, en alto del bloque situado en la calle Sagunto, polígono de Levante número 23 de esta capital, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.090, libro 94, folio 236, finca 9.144, inscripción octava.

Dado en Córdoba a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.843-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00447/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Bergillos Madrid, en representación de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra doña María Moyano García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Piso urbano sito en la avenida Carlos III, número 41, inscrito a favor de doña María Moyano García, con carácter privativo al tomo 1.278, libro 245, folio 90, finca número 16.871. Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 7 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 4 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de octubre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.840-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 12/95 se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» contra doña Gertrudis García Chacón y don Juan Larraz Domingo, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 27 de julio de 1995, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda el día 27 de septiembre de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 30 de octubre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Quinta.—De conformidad con el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se notifica a los deudores en el domicilio señalado en la hipoteca, el lugar, día y hora para el remate

del inmueble a subastar, y caso de que tal notificación resulte negativa, por no ser hallados en el domicilio indicado, quedan notificados mediante el presente a tenor del referido párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Rústica: Haza de tierra de monte alto y bajo, procedente de la hacienda San Victoriano, en la sierra y término de esta capital, destinada a huerto, es parte de la señalada con el número 9 de Castañar Bajo. Registro pendiente de inscripción a favor de la demandada doña María Gertrudis García Chacón. La finca matriz de donde se segregó consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 494, libro 382, número 152 de la sección primera, folio 53, finca número 11.353, inscripción primera. Tipo primera subasta: 11.703.290 pesetas.

Dado en Córdoba a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—36.625.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00099/1995 promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» contra don José Antonio Plantón Moreno y doña María Gloria Heredia Flores en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de julio próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.132.330 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de septiembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre próximo, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso-vivienda, letra B situado en planta baja, en el sector de la escalera B, de la casa número 44, antes 52 de la calle Gutiérrez de los Ríos de esta

ciudad, con superficie construida de 96,48 metros cuadrados, consta de recibidor, estar-comedor, pasillo distribuidor, dos dormitorios, cocina con terraza-lavadero y cuarto de baño, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 1.543, libro 480, folio 209, finca número 36.804, inscripción octava.

Dado en Córdoba a 19 de mayo de 1995.—El Secretario.—36.727-1.

DENIA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 468/93, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Gordon Michael Lange Springell y doña Guillian Carol Springell, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de octubre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de reamte, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el reamte a un tercio, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere el crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente

para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 19.716.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Casa de campo-chalet, sita en término de Calpe, partida la Empedrola, compuesta de tres alturas, distribuidas de la siguiente forma: Cuarto trastero de 33,85 metros cuadrados, garaje vinculado con 42,43 metros cuadrados, y vivienda con salón, cocina, dos baños, cuatro dormitorios y terraza, de 173,38 metros cuadrados. Se encuentra enclavada en una parcela de tierra secoano de 1.731 metros cuadrados (es la parcela señalada con el número G-6 de la urbanización la Empedrola). Lindante: Norte, señores Anscomb y Best; sur, resto de finca matriz destinado a camino de acceso; este, señor Springell; y oeste, señor Anscomb.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 699, libro 178 del Ayuntamiento de Calpe, folio 139, finca número 22.598.

Dado en Denia a 29 de marzo de 1995.—La Secretaria.—36.813.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 551/1994, seguidos a instancia de Avelino Martínez Pascual, representado por el Procurador señor Pérez Rayón, contra Ginés Perea Marto y Antonio Perea Ruiz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de julio de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 15 de septiembre de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de octubre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Una pieza de tierra sembrada situada en el partido de Maitino, de este término municipal, comprensiva de 3 hectáreas 15 áreas 7 centiáreas, o sea 33 tahúllas 29 brazas, en cuya cabida se incluye una casita de labor y un aljibe, lindante: Norte y este, camino; sur, con Carmen Esclápez Bonete, y oeste, con Antonio Mas Bonete; cruzan esta finca dos brazales de aguas vivas, siendo las pluviales del brazal del oeste para el poxo y balsa de Antonio Bonete Antón, y las aguas pluviales del brazal del este por mitad para las de Buenaventura y Josefá Bonete Antón, sufre la saca de agua del aljibe para las tierras de Antonio y Diego Mas Bonete, para mientras cultiven la tierra dimanante de la herencia de que todas proceden, la cual caducará al vender o edificar casa habitación.

Consta inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 1.393, libro 849 de Santa María, folio 16, finca número 9.674, inscripción séptima.

Tipo: 13.490.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 8 de junio de 1995.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—38.087.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado, de mi cargo, con el número 00426/1994, se sigue juicio de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad Cooperativa Agraria de Meirás, representada por la Procuradora señora doña María de los Angeles García Galeiras, contra don Jaime García Noval y doña María de los Dolores Rouco Díaz.

Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien:

Finca número 1.116 del plano general de concentración parcelaria de Santiago de Lago, al sitio de Poy. Linda: Norte, camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria y arroyo; y oeste, arroyo, terrenos excluidos de don Julián Rey Freire, don José María Bogo Mendere y don Julián Rey Freire, regato en medio. Inscrita al tomo 1.207, libro 122, folio 115 vuelto, finca número 14.433, inscripciones segunda y tercera. Valorada en 25.290.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 3 de octubre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta, caso de no haber licitadores en la primera, el próximo día 3 de noviembre; y en su caso, para la tercera, el próximo día 4 de diciembre, todas ellas a las diez horas.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se fija en el avalúo a que se refiere la relación de bienes de este edicto, para la segunda el 75 por

100 del fijado para la primera, y para la tercera, de celebrarse, será sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación necesaria para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. La ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Ferrol, sito en la plaza del Callao, de esta ciudad, cuenta número 1554/000/17/00426/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que la ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ferrol a 26 de abril de 1995.—La Magistrado-Juez, María José González Movilla.—El Secretario.—36.796.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 242/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja Postal, S. A.», representada por el Procurador señor Rosas Bueno, contra la mercantil «Hostelera de Mijas, S. L.», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de la demandada y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 7 de septiembre de 1995, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 19 de octubre de 1995, a las doce horas, para la segunda, y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 24 de noviembre de 1995, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el lugar destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a la demandada, del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Local comercial, número 512, situado en el nivel número 5, del complejo denominado Centro Comercial de Mijas, sito en la plaza Queipo de Llano y calle Cuesta de la Villa, término municipal de Mijas. Ocupa una superficie de 47 metros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Por su frente, al que tiene acceso, con zonas comunes y patio; derecha, entrando, también con zonas comunes; izquierda, local 512, y por el fondo, zona ajardinada.

Finca número 9.373-N, tomo 1.260, libro 482, folio 41 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Valor tasado a efecto de subasta: 22.900.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—36.832.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 365/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja Postal, S. A.», representado por el Procurador señor Rosas Bueno, contra doña María José Torres Limón, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía de préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 18 de septiembre, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 23 de octubre, a las doce horas, para la segunda; y en su caso, de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 28 de noviembre, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la tercera, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente, sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento número 606, antes número 632, situado en el nivel número 6, del complejo denominado Centro Comercial de Mijas, sito en la plaza Queipo de Llano y calle Cuesta de la Villa, término municipal de Mijas. Ocupa una superficie de 57 metros 29 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Inscrita al libro 143, folio 233, finca número 9.397. Tasada a efectos de subasta en 14.010.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas.

2. Apartamento número 702, ubicado en el nivel 7. Tiene una superficie construida aproximada de 136 metros 24 decímetros cuadrados; lleva como anexo una terraza de 58 metros 20 decímetros cuadrados, linda: Derecha con apartamento 701, e izquierda y fondo con zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, finca número 38.772, tomo 1.300, libro 522, folio 33, urbanización La Alcazaba de Mijas. Valorada a efectos de subasta en 42.000.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.831.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 28/94 se siguen autos de ejecución de sentencia, a instancia de Midland Bank PLC, representado por el Procurador señor Luque Rosales, contra don Michael John Moore, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días hábiles cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionará; habiéndose señalado para los actos del remate los días 29 de septiembre, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 30 de octubre, a las once treinta horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 30 de noviembre, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Noria, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de

los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los bienes salen a pública subasta sin haberse suplido la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Solo el actor ejecutante podrá ofrecer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Si el día señalado para subasta fue fiesta se entenderá el señalamiento para el día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 5. Apartamento letra C izquierda, de la planta alta en edificio situado en urbanización Haza del Agarrobo, término de Mijas, destinado a local comercial y apartamento. Inscrita al libro 204, folio 173, finca número 4.276-A.

2. Mitad indivisa de la cada número 6 del conjunto urbanístico Pueblo el Hidalgo de Calahonda, ubicado sobre las parcelas números 360, 3.602, 3.603, 3.604 y 3.605, de la urbanización Calahonda, término de Mijas, al partido de su nombre y de las Cabrillas. Correspondiente a la primera fase. Inscrita al folio 16, finca número 19.565.

Precio de tasación: La primera finca: 7.294.200 y la segunda: 3.423.500 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fuengirola a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria.—36.590.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, bajo el número 221/1994-JN, se tramita juicio de faltas por estafa, en el que con fecha 24 de marzo de 1995, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Que debo de absolver y absuelvo a don Raúl Moratel Aguirre de una falta de estafa, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Raúl Moratel Aguirre, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 24 de marzo de 1995.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—35.831-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, bajo el número 266/1994A, se tramita juicio de faltas por imprudencia con lesiones, en el que con fecha 6 de julio de 1994, se ha dictado auto «Procedase al archivo de las actuaciones previa notificación al Ministerio Fiscal y al interesado, contra esta resolución cabe recurso de reforma y subsidiario de apelación en el plazo de tres días sin perjuicio de interponer la correspondiente denuncia en el plazo de dos meses a partir de la notificación de la presente».

Y para que sirva de notificación al denunciante don Bernardo Matos Kanduzi hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 4 de mayo de 1995.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—35.823-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, bajo el número 93/1995A, se tramita juicio de faltas por imprudencia con lesiones, en el que con fecha 9 de marzo de 1995, se ha dictado auto «Acordando el archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reforma y subsidiario de apelación en el plazo de tres días sin perjuicio de interponer la correspondiente denuncia en el plazo de dos meses».

Y para que sirva de notificación al denunciante don Zhon Yaoxiong, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 10 de mayo de 1995.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—35.825-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número 466/1994A, se tramita juicio de faltas por imprudencia con lesiones, en el que con fecha 24 de noviembre de 1994, se ha dictado auto «Acordando el archivo de las actuaciones previa notificación al Ministerio Fiscal y a las partes, contra esta resolución cabe recurso de reforma y subsidiario de apelación en el plazo de tres días, y sin perjuicio de interponer la correspondiente denuncia en el plazo de dos meses».

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña María Jesús Sánchez Martín, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 16 de mayo de 1995.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—35.826-E.

FUENLABRADA

Edicto

Don Miguel Angel García Casado, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, y bajo el número 439/1994-JJ, se tramita juicio de faltas por hurto, en el que con fecha 30 de enero de 1995, se ha dictado providencia señalando juicio de faltas, para que tenga lugar la celebración el día 29 de septiembre de 1995, a las doce horas, a cuyo juicio a de ser citado por medio de edictos el denunciado José Meléndez Moreno, para su comparecencia a dicho juicio.

Y para que sirva de notificación al denunciado don José Meléndez Moreno, hoy en paradero desconocido se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 25 de mayo de 1995.—El Secretario, Miguel Angel García Casado.—35.827-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, bajo el número 189/1994-JN, se tramita juicio de faltas por lesiones, en el que con fecha 24 de marzo de 1995, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que debo absolver y absuelto a Juan Fernández León de una falta de lesiones, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Manuel López Martín, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 30 de mayo de 1995.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—35.829-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaria de mi cargo, bajo el número 377/1994-JJ, se tramita juicio de faltas por amenazas, en el que con fecha 14 de noviembre de 1994, se ha dictado providencia señalando juicio para el próximo día 16 de junio de 1995, a las once veinte horas de su mañana, en el cual se celebrará ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a cuyo juicio debe asistir en calidad de denunciante María de los Angeles de la Paz Oliva, con domicilio desconocido.

Y para que sirva de notificación a la denunciante doña María de los Angeles de la Paz Oliva, hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 31 de mayo de 1995.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—35.818-E.

GANDIA

Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gandia,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 147/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villaescusa García, contra «Denias Publicidad, Sociedad Limitada», don Sebastián Denia Crespo y doña María de los Angeles Moreno Vercher, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de octubre; si también ésta resultara desierta, tendrá lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, y si por fuerza mayor tuviese que suspenderse, se celebraría al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto; en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que están valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cursal del Banco Bilbao Vizcaya de Gandia, número de cuenta 4360, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que sean examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedan subsistentes si existieran, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y que-

da subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

A) Rústica: Dos setenta y tres avas partes indivisas de tierra secano, sita en el término de Gandia, en la partida de Marxuquera, de una superficie de 1.223 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, al tomo 1.383, folio 1, finca número 53.547.

Tipo de la subasta: 2.446.000 pesetas.

B) Urbana. Dos seis avas partes indivisas del local comercial emplazado a la parte oeste, en la planta baja, siendo en parte semisótano, del edificio situado en el término de Piles, en la partida Montañar, calle Las Nieves, sin número. Ocupa una superficie de 330 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 622, folio 98, finca número 2.625.

Tipo de la subasta: 3.729.000 pesetas.

Dado en Gandia a 6 de marzo de 1995.—La Juez, Esperanza Collazos Chamorro.—La Secretaria.—36.052-3.

GANDIA

Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 27/95, a instancias de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales señor Villaescusa García, contra «Parra y Castilla, S. A.», se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describirán, propiedad de la deudora.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 7 de septiembre de 1995, a las doce horas de la mañana; en su caso, por segunda vez el día 5 de octubre de 1995, a las doce horas de la mañana, y por tercera vez el día 8 de noviembre, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de las fincas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandia, cuenta número 4381000018002795, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción

el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal a la entidad deudora «Parra y Castilla, S. A.», de los señalamientos para las subastas, de conformidad con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por si no se encuentra en el domicilio que consta en la escritura de hipoteca.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Número 2. Local A, en planta baja, izquierda mirando la fachada, que puede ser industrial, comercial o destinarse a los demás usos permitidos por las ordenanzas municipales, siendo susceptible de división en dos o más locales. Recae su fachada a la calle Roig de Corella por donde tiene acceso a la vía pública; comprende una superficie construida de 252 metros cuadrados, y visto desde la calle Roig de Corella, linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, zaguán, ascensor y caja de la escalera de acceso a los altos, en parte, y con local que se describirá a continuación con el número 3, en parte; izquierda, solar de don Antonio Juan Camps, y fondo, finca de don Antonio Bolta Faus. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.410, libro 638, folio 141, finca registral 56.253, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en: 12.765.000 pesetas.

Lote 2. Número 2. Local C, en planta baja, izquierda mirando la fachada, que puede ser industrial, comercial o destinarse a los demás usos permitidos por las ordenanzas municipales, siendo susceptible de división en dos o más locales. Recae su fachada a la calle Roig de Corella por donde tiene acceso a la vía pública; comprende una superficie de 291,55 metros cuadrados, visto desde la calle Roig de Corella, linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, zaguán, ascensor y caja de la escalera de acceso a los altos, en parte, y con local que se describirá a continuación con el número 3, en otra parte; izquierda, edificio colindante (y de análogas características) de don Jesús Escrivá San Rosendo, y fondo, solar de don Antonio Bolta Faus y hermanos Pucho Braco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.402, libro 630, folio 98, finca registral 54.655, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en: 14.985.000 pesetas.

Ambas fincas forman parte de un edificio situado en Gandia, con frontera recayente a la calle Roig de Corella, número 8 de policía urbana, construido sobre un solar de 554,62 metros cuadrados.

Dado en Gandia a 17 de mayo de 1995.—El Juez, David Maman Benchimol.—El Secretaria.—36.824-3.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 132/93 que se tramitan en este Juzgado a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra «Giner Móvil, S. L.», y otros, por providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta, los siguientes bienes:

Urbana.—Una cuarenta y tres avas partes, que se corresponde con el trastero número 1, del edificio sito en Gandia, en calles Luis Vives, Perú y Benisuyau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, al tomo 1.545, folio 25, finca número 58.095/13.

Tasado a efectos de subasta en: 247.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda derecha, piso cuarto, puerta 7 del edificio sito en Gandia, calle Santo Tomás de Villanueva, números 12 y 14. Ocupa una superficie de 92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 1.073, folio 40, finca número 38.438.

Tasado a efectos de subasta en: 6.305.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1995, a las trece horas, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen los anteriores descritos bienes, es el indicado en la anterior relación de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta número 4378000017013293, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandía, en el 2740 Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, 75 y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 5 de octubre de 1995, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de no concurrir postores tampoco a la segunda subasta se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 6 de noviembre de 1995, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Dado en Gandía a 19 de abril de 1995.—La Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—36.787-3.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 280/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Urrutia Aguirre, contra don José Ignacio Abio Uriarte, doña Purificación Monasterio Madariaga y Servicio Estación Bakio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 474500018028094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 11, vivienda a mano izquierda, en el rellano de la escalera de la cuarta planta alta, con su anejo el camarote número 8, de la casa segunda del bloque «Mimenarte», sita en la anteiglesia de Bakio. Tiene una superficie aproximada de 79 metros 68 decímetros cuadrados. La cuota de participación de dicha vivienda en relación con el total del inmueble es de un 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika-Lumo al tomo 320, libro 9 de Bakio, folio 208, finca número 848.

Tipo de la subasta: 16.500.000 pesetas.

Lonja número 1 de la planta de lonjas de la casa número 2 del grupo de viviendas denominado «Mimenondo», en el sitio llamado Solonagosi, término municipal de Bakio. Tiene una cuota de participación en relación al total del inmueble, elementos y gastos comunes de 4,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika-Lumo al tomo 607, libro 23 de Bakio, folio 107, finca número 1.405.

Tipo de la subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 25 de mayo de 1995.—La Juez, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.—El Secretario.—35.970-3.

GIRONA

Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo autos número 322/94 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Oriell, contra doña María Mercedes Vicens Camos, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta pública subasta el inmueble que se dirá, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de noviembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680-0000-18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a la referida demandada, a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta baja y puerta segunda, superficie útil 84 metros 8 decímetros cuadrados, se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda mirando desde la calle de Barcelona: Frente, sur, con dicha calle; izquierda entrando, con calle Albertí; derecha con los cuartos de contadores y fondo con la caja de la escalera común por lo que tiene su acceso y con la entidad número 3.

Tiene uso exclusivo el terrado junto con las dos viviendas de esta planta y las de las puertas segunda de las plantas primera y segunda. Y tiene como anexo y de su propiedad exclusiva, el trastero bajo cubierta que está señalado con el mismo número 2, de superficie útil 4,75 metros cuadrados útiles.

Inscrita al tomo 2.507, libro 113 de Llagostera, folio 11, finca 5.270.

Valorada en 7.257.600 pesetas.

Dado en Girona a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario Judicial.—36.647.

GIRONA

Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita), contra don Didac Nadal Blanch y doña Anna Bosch Bofill, número 276/94, y por medio del presente edicto se saca a pública subasta, por término de veinte días, la

finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 14.389.000 pesetas, en relación a la finca que se dirá número 24.591.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 10.791.750 pesetas, en relación a la finca que se dirá número 24.591.

Y la tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018027694, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 15 de noviembre de 1995, a las doce quince horas.

Para la segunda el día 15 de diciembre de 1995, a las doce quince horas.

Para la tercera el día 15 de enero de 1996, a las doce quince horas.

Se hace saber que en caso de que alguno de los señalamientos fuere en día festivo, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad 6. Piso-vivienda en planta primera del edificio, puerta 3, situado a la izquierda mirando a la fachada principal, de superficie útil 104,41 metros cuadrados. Interiormente distribuido en diversas dependencias, habitaciones y servicios. Tiene esta entidad derecho al uso exclusivo de la terraza situada en la fachada sur o posterior, a la que tiene acceso, que es cubierta de la planta baja y por tanto elemento común, en aquella parte de la misma delimitada por el frente de su fachada, de superficie aproximada 57,55 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, proyección vertical de la calle; izquierda, sociedad Pla Hermanos y Compañía; fondo, intermediano terraza de su uso exclusivo, con sociedad Pla Hermanos y Compañía; derecha, piso vivienda puerta 2, rellano y caja de la escalera por donde tiene su acceso y piso vivienda puerta 1. Inscrita al tomo 2.647, libro 437, folio 119, finca número 24.591.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 18 de mayo de 1995.—La Secretaria, Teresa Bernal Ortega.—36.650.

GIRONA

Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en en ested Juzgado, bajo autos número 166/93, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora señora Oriell, contra don José María Estany Ferrer, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta el inmueble que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad.

La tercera subasta se celebrará el día 21 de diciembre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar, en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina de la plaza del Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/18/0166/93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Se podrá ceder el remate en favor de terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma al día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al referido demandado a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Un edificio compuesto de planta baja, de superficie 144 metros 80 decímetros cuadrados, en el que existe un despacho, comedor, cocina, sala de estar, despensa, un dormitorio y una galería; de un primer piso, de superficie 125 metros cuadrados, integrado por cinco dormitorios, cuarto de baño y cuarto de armarios más una terraza; y de un garaje anejo de superficie 62 metros 40 decímetros cuadrados; ocupa todo parte de una porción de terreno solar edificable, situado en esta ciudad de Banyoles, calle Girona; de extensión superficial 1.039 metros cuadrados. Lindante: Al frente, dicha calle; al fondo, con don Jacinto Ramió; derecha entrando, con don Luis Juscafresa mediante don Joaquín Rosell; y a la izquierda, con don José Felez. Dicha hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Girona número 4, en el tomo 2.702 del archivo general, libro 201 del Ayuntamiento de Banyoles, folio 26, inscripción decimotercera de la finca número 742. Valoración de la finca: 47.081.000 pesetas.

Dado en Girona a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario.—36.651.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidaigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado a instancias del Banco de Sabadell contra «Lovelytime, S. A.»,

número 340/93, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 16.500.000 pesetas.

Y la tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de indicado para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Para la segunda el día 28 de julio, a las diez horas.

Para la tercera el día 28 de septiembre, a las diez horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca rústica.—Porción de terreno sito en término de Porqueres, de superficie 6.451 metros 76 decímetros cuadrados, equivalentes a 64 áreas 51 centiáreas 76 decímetros cuadrados, sobre parte de la cual hay edificada una casa de planta baja y piso con su cuadra aneja, un pozo, porquerizas y estercolero. Linda: Norte con camino, parte don Miguel Ordís y doña María del Carmen Bartoli; sur, con escorro, don Esteban Carbones y carretera vieja de Olot; este, manso Ordís, mediante margen y don José Badía, y al oeste, finca de don José Cortado y doña María Asunción Vila y don Juan Cortada y doña Fernanda Vidal y parte con doña María del Carmen Bartoli. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.613, libro 47 de Porqueres, folio 75, finca número 3.067, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—36.800.

GIRONA

Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa— (que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita), contra «Geinde, S. A.», número 207/92 y por medio del presente edicto, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán al final y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 4.330.000 pesetas en relación

a la finca número 18.974, 4.880.000 pesetas en relación a la finca número 18.987, 4.330.000 pesetas en relación a la finca número 18.995, 4.880.000 pesetas en relación a la finca número 18.997, 4.880.000 pesetas en relación a la finca número 18.998, 4.880.000 pesetas en relación a la finca número 19.000, 4.880.000 pesetas en relación a la finca número 19.001, y la suma de 4.160.000 pesetas en relación a la finca número 19.007.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 3.247.500 pesetas en relación a la finca número 18.974, 3.660.000 pesetas en relación a la finca número 18.987, 3.247.500 pesetas en relación a la finca número 18.995, 3.660.000 pesetas en relación a la finca número 18.997, 3.660.000 pesetas en relación a la finca número 18.998, 3.660.000 pesetas en relación a la finca número 19.000, 3.660.000 pesetas en relación a la finca número 19.001 y la cantidad de 3.120.000 pesetas en relación a la finca número 19.008.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018020792 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad:

Por lo que se refiere a la primera el día 15 de noviembre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas.

Para la segunda el día 15 de diciembre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas.

Para la tercera el día 15 de enero de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se hace saber que en caso de que alguno de los señalamientos fuere en día festivo, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad 306. Vivienda, ubicada en la planta piso decimoséptimo, puerta 14, del edificio. Ocupa una superficie de 20 metros cuadrados más 4,06 metros cuadrados de terraza, con sus dependencias y servicios. Linda: Sur, pasillo común de acceso; norte, vuelo finca solar; este, vivienda puerta 13, de la misma planta, y oeste, vivienda puerta 15, de la misma planta. Inscrita al tomo 2.698, libro 276, folio 31, finca número 18.974.

Entidad 319. Vivienda, ubicada en la planta piso decimooctavo, puerta 10, del edificio. Ocupa una superficie de 25,21 metros cuadrados más 4,22 metros cuadrados de terraza, con sus dependencias y servicios. Linda: Norte, pasillo común de acceso; sur, vuelo finca solar; este, parcela número 9, y al oeste, vivienda puerta 9, de esta misma planta. Inscrita al tomo 2.698, libro 276, folio 57, finca número 18.987.

Entidad 327. Vivienda, ubicada en la planta piso decimooctavo, puerta 11 del edificio. Ocupa una superficie de 20 metros cuadrados más 4,06 metros cuadrados de terraza, con sus dependencias y servicios. Linda: Sur, pasillo común de acceso; norte, vuelo finca solar; este, parcela número 9, y oeste,

escalera de incendios. Inscrita al tomo 2.698, libro 276, folio 73, finca número 18.995.

Entidad 329. Vivienda, ubicada en la planta piso decimonoveno, puerta 2 del edificio. Ocupa una superficie de 25,21 metros cuadrados más 4,22 metros cuadrados de terraza, con sus dependencias y servicios. Linda: Norte, pasillo común de acceso; sur, vuelo finca solar; este, vivienda puerta 3, de esta misma planta, y oeste, vivienda puerta 11, de esta misma planta. Inscrita al tomo 2.698, libro 276, folio 77, finca número 18.997.

Entidad 330. Vivienda, ubicada en la planta piso decimonoveno, puerta 3 del edificio. Ocupa una superficie de 25,21 metros cuadrados más 4,22 metros cuadrados de terraza, con sus dependencias y servicios. Linda: Norte, pasillo común de acceso; sur, vuelo finca solar; este, vivienda puerta 4, de esta misma planta, y oeste, vivienda puerta 2, de esta misma planta. Inscrita al tomo 2.698, libro 276, folio 79, finca número 18.990.

Entidad 332. Vivienda, ubicada en la planta piso decimonoveno, puerta 5 del edificio. Ocupa una superficie de 25,21 metros cuadrados más 4,22 metros cuadrados de terraza, con sus dependencias y servicios. Linda: Norte, pasillo común de acceso; sur, vuelo finca solar; este, vivienda puerta 6, de esta misma planta, y oeste, vivienda puerta 4, de esta misma planta. Inscrita al tomo 2.698, libro 276, folio 83, finca número 19.000.

Entidad 333. Vivienda, ubicada en la planta piso decimonoveno, puerta 6 del edificio. Ocupa una superficie de 25,21 metros cuadrados más 4,22 metros cuadrados de terraza, con sus dependencias y servicios. Linda: Norte, pasillo común de acceso; sur, vuelo finca solar; este, vivienda puerta 7, en esta misma planta, y oeste, vivienda puerta 5, en esta misma planta. Inscrita al tomo 2.698, libro 276, folio 85, finca número 19.001.

Entidad 339. Vivienda, ubicada en la planta piso decimonoveno, puerta 14 del edificio. Ocupa una superficie de 20 metros cuadrados más 4,06 metros cuadrados de terraza, con sus dependencias y servicios. Linda: Sur, pasillo común de acceso; norte, vuelo finca solar; este, vivienda puerta 13, de la misma planta, y oeste, vivienda puerta 15, de la misma planta. Inscrita al tomo 2.698, libro 276, folio 97, finca número 19.007.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 30 de mayo de 1995.—La Secretaria, Teresa Bernal Ortega.—36.509.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 00728/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Jesús Oliveras Crespo, en representación de la Caja General de Ahorros de Granada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por la compañía mercantil «Hedelca, S. A.»:

Local, número 55, letra A, en planta de sótano, o mejor, semisótano, con entrada directa por el ensanche o calle que separa del terreno del Marqués de Ibarra, del edificio demarcado con el número 1 de la ampliación del barrio de la Chana, de Granada. Mide 309 metros 70 decímetros cuadrados. Constan sus linderos. Finca registral número 4.503 (antes número 21.601) del Registro de la Propiedad número 2 de Granada, tomo 543, libro 47, folio 151.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Nueva, edificio de los Juzgados, s/n, tercera planta, de Granada,

el próximo día 23 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo expresado.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de febrero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—36.744.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 418/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Adán Díaz, contra doña María Carmen Ramallo Tejera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Terreno sito en Adeje, en Las Calderitas, finca registral número 1.195-N, folio 54, libro 203 de Adeje, tomo 918.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 4 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 374000018 418/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores, deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 4 de octubre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 7 de noviembre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 2 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—35.919-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 422/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, contra Kenneth-Gordon Mc Figgans y David Roberts, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Finca número 11.395, inscrita al folio 0 del libro 105 de Adeje, tomo 611 del archivo, dúplex D de dos plantas situado en el complejo urbanístico «Marverde», fase I, en Torviscas, término municipal de Adeje, de 62,10 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 5 de septiembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.681.100 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 37400001842293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere

la condición segunda y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 3 de octubre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 7 de noviembre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 12 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—36.014-3.

GUADIX

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadix, bajo el número 468/94, a instancia de «Unión Andaluza de Avales, S. G. R.», representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Sánchez Martínez, contra don Francisco Castellano Arjona, en reclamación de cantidad por un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso tipo B, en la planta cuarta de vivienda, que es la sexta general del edificio, al centro izquierda conforme se sube la escalera del portal número 1. De superficie construida 135 metros cuadrados y útil de 105 metros 1 decímetro cuadrados. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, pasillo, salón-comedor, dos cuartos de baño y cocina con lavadero. Linda: Frente, meseta de la escalera y patio de luces; derecha entrando, hueco del ascensor, meseta de la escalera y piso tipo A; fondo, vuelo de la avenida Medina Olmos; e izquierda, patio de luces y piso tipo C.

La finca descrita se ubica en un edificio sito en Guadix, avenida Medina Olmos, sin número, con fachada también al callejón de los Pachecos. Inscripción: Número 23.317 del Registro de la Propiedad de Guadix, inscrita en el tomo 1.800, libro 355, folio 29.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Callejón de Bocanegra, número 2, segundo, el día 20 de septiembre de 1995, a las diez horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 11.008.963 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de octubre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Guadix a 1 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—36.621.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 00549/1991, a instancias de «Hormigones del Mar, S. A.», representado por la Procuradora señora Manzano Gómez, contra «Promociones Inmobiliarias Carabela La Niña, S. A.», se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 7 de septiembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en la calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017054991, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 6 de octubre de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 7 de noviembre de 1995, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 1.—Local situado en planta de semisótano, del edificio en construcción, sito en Huelva, en la calle Alfonso XII, número 37. Se accede al mismo a través de rampa situada a la derecha de la fachada. En planta baja es una zona diáfana, con columnas, y se destina a plazas de garaje y trasteros. Tiene una superficie construida de 321,12 metros cuadrados y útil de 285,82 metros cuadrados. Coeficiente: 27,92 por 100.

Valorada pericialmente en la cantidad de 16.500.000 pesetas.

2. Urbana número 2.—Local comercial situado en la entreplanta, del edificio en construcción, sito en Huelva, en la calle Alfonso XII, número 37. Se accede al mismo a través de rampa situada a la izquierda de la fachada en planta baja. Es una zona diáfana, con columnas. Tiene una superficie construida de 142,39 metros cuadrados. Coeficiente: 12,38 por 100.

Valorada pericialmente en la cantidad de 9.600.000 pesetas.

3. Urbana número 3.—Vivienda en planta primera, tipo A, del edificio en construcción, sito en Huelva, en la calle Alfonso XII, número 37. Consta de recibidor, estar-comedor, cocina, lavadero, pasillo, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie útil de 88,92 metros cuadrados y construida de 97,97 metros cuadrados. Coeficiente: 8,51 por 100.

Valorada pericialmente en la cantidad de 8.700.000 pesetas.

Dado en Huelva a 9 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—36.838-3.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 311/94, promovido por el Procurador don José López López, en representación de «Abel Matutes, S. A., Banco de Ibiza», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Apartamentos Ferbo, S. A.», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez el próximo día 7 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad total de 48.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de octubre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 48.000.000 de pesetas (suma total), que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto

a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Parcela de terreno de 8.107 metros cuadrados de superficie, procedente de la hacienda titulada Can Escandell, sita en San Rafael (San Antonio). Linda: Por norte, con camino; este, tierras de doña María Ribas y las de don Vicente Boned; sur, con parcela de don José Luis Rodríguez y doña Eulalia; y por el oeste, con carretera de San Rafael a Santa Eulalia; es segregación de la finca número 1.114, inscrita al folio 238 del libro 17 de San Antonio, inscripción séptima. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza 2, al tomo 1.199, libro 204 de San Antonio, folio 204, finca número 15.032, inscripción vigésima primera. Tipo de tasación: 13.500.000 pesetas.

2. Urbana. Entidad registral número 4, o sea, vivienda letra B de la planta piso primero, a la izquierda del edificio visto desde la calle San Jaime, de un edificio compuesto de planta sótano, planta baja, cinco plantas de pisos y ático, construido sobre un solar sito en las calles de San Jaime y San Vicente de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie de 51 metros 51 de metros cuadrados. Cuota: 3 enteros 226 milésimas por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza 1, al tomo 896, libro 222 de Santa Eulalia, folio 116, finca número 17.306, inscripción vigésimo primera. Tipo de tasación: 3.500.000 pesetas.

3. Urbana. Entidad registral número 7, o sea, vivienda letra A, de la planta piso segunda, a la derecha del edificio (misma situación anterior finca). Superficie: 48 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota: 3 enteros 62 milésimas por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Ibiza 1, tomo 896, libro 222 de Santa Eulalia, folio 222, finca número 17.309, inscripción segunda. Tipo de tasación: 3.500.000 pesetas.

4. Urbana. Entidad registral número 8, o sea, vivienda letra B, de la planta piso segundo, a la izquierda del edificio (situación igual entidad registral 4). Superficie de 51 metros 51 decímetros cua-

drados. Cuota: 3 enteros 226 milésimas por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad 1, al tomo 896, libro 222 de Santa Eulalia, folio 124, finca número 17.310, inscripción vigésima primera. Tipo de tasación: 3.500.000 pesetas.

5. Urbana. Entidad registral número 11, o sea, vivienda letra A, de la planta piso tercera, a la derecha del edificio visto desde la calle San Vicente (situación igual anteriores). Tiene una superficie de 48 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota: 3 enteros 62 milésimas por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, al tomo 896, libro 222 de Santa Eulalia, folio 130, finca número 17.313, inscripción segunda. Tipo de tasación: 3.500.000 pesetas.

6. Urbana. Entidad registral número 12, o sea, vivienda letra B, de la planta piso tercero, a la izquierda del edificio visto desde la calle San Jaime (situación igual anteriores). Tiene una superficie de 51 metros 51 decímetros cuadrados. Cuota: 3 enteros 226 milésimas por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, al tomo 896, libro 122 de Santa Eulalia, folio 132, finca número 17.314, inscripción segunda. Tipo de tasación: 3.500.000 pesetas.

7. Urbana. Entidad registral número 15, o sea, vivienda letra A de la planta piso cuarto, a la derecha del edificio visto desde la calle San Vicente (situación igual anteriores). Tiene una superficie de 48 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota: 3 enteros 62 milésimas por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza 1, al tomo 896, libro 222 de Santa Eulalia, folio 138, finca número 17.317, inscripción segunda. Tipo de tasación: 3.500.000 pesetas.

8. Urbana. Entidad registral número 17, o sea, vivienda letra B de la planta piso cuarto, a la izquierda del edificio visto desde la calle San Jaime (situación igual anteriores). Tiene una superficie de 51 metros 51 decímetros cuadrados. Cuota: 3 enteros 226 milésimas por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza 1, al tomo 896, libro 222 de Santa Eulalia del Río, folio 140, finca número 17.318, inscripción segunda. Tipo de tasación: 3.500.000 pesetas.

9. Urbana. Entidad registral número 20, o sea, vivienda letra B de la planta piso quinto, a la izquierda del edificio visto desde la calle San Jaime (situación igual anteriores). Tiene una superficie de 51 metros 51 decímetros cuadrados. Cuota: 3 enteros 226 milésimas por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Ibiza 1, al tomo 896, libro 222 de Santa Eulalia del Río, folio 148, finca número 17.322, inscripción segunda. Tipo de tasación: 3.500.000 pesetas.

10. Urbana. Entidad registral número 19, o sea, vivienda letra A de la planta piso quinto, a la derecha del edificio visto desde la calle San Vicente (situación igual anteriores). Tiene una superficie de 49 metros 72 decímetros cuadrados. Cuota: 3 enteros 112 milésimas por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Ibiza 1, al tomo 896, libro 222 de Santa Eulalia del Río, folio 146, finca número 17.321, inscripción segunda. Tipo de tasación: 2.500.000 pesetas.

11. Urbana. Entidad registral número 23, o sea, vivienda letra A del ático o piso sexto (situación igual anteriores). Tiene una superficie de 91 metros 91 decímetros cuadrados. Cuota: 5 enteros 754 milésimas por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Ibiza 1, al tomo 896, libro 222 de Santa Eulalia del Río, folio 154, finca número 17.352, inscripción segunda. Tipo de tasación: 3.500.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Gaspar Canales Canales.—36.819-3.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de

procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 00263/1993, seguido en este Juzgado a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, contra don Pedro López Madrugal y doña Juana Olivares Mercado, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Vivienda número 7, de la planta tercera del bloque C, del edificio sito en esta villa, en la calle del Generalísimo Franco, sin número, y que es la de la izquierda, según se mira desde la citada calle. Consta de salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza, ocupando una superficie de 75 metros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda 70 metros cuadrados y a las terrazas 5 metros cuadrados. Linda, sur o derecha, con vivienda número 8 de esta planta; este, con espacio libre que da al bloque B, de esta sociedad; y tiene su puerta de entrada y con espacio libre formado por el bloque C, y el D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.071, libro 97, folio 91, finca número 6.872, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 2.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100, del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 18 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial, Antonio Gutiérrez López.—36.818.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos

de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 00551/1993, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, contra «Bollería Industrial, S. A.», sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas siguientes:

Nave industrial número 1, situada a la derecha según se mira desde la avenida de la Industria, en el término de Illescas. Ocupa una superficie de 680 metros cuadrados, existiendo dentro de la misma diversas construcciones. Linda: Por su frente, por donde tiene entrada, con la avenida de la Industria; por la derecha entrando, con la calle del Platino; por la izquierda, con la sociedad «Jamsel, S. L.»; y a la espalda, con camino de Valdelasilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 1, al tomo 1.412, libro 144, folio 50, finca número 11.896, inscripción tercera de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 39.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de octubre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 18 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial, Antonio Gutiérrez López.—36.799-3.

INCA

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 31/94, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Muebles y Carpintería Esla, representado por el Procurador señor Bennasar, con-

tra don Antonio Serra Gregorio, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 64-segundo de Inca, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores anteriores los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de octubre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1995, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Derecho de elevación sobre planta baja de 240 metros cuadrados, en calle Isaac Peral de Can Picafort, término de Santa Margarita, número finca 8.794, tomo 2.218, libro 138, folio 130, valorado en 2.500.000 de pesetas.

2. Urbana, local comercial número 4 del edificio sito en calle Isaac Peral de Can Picafort número finca 13.799, tomo 3.313, libro 258, folio 149, valorada en 7.450.000 pesetas.

Dado en Inca a 12 de enero de 1995.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaría.—36.829.

INCA

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio, bajo el número 246/93, promovidos por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, en representación de doña Pilar Palencia Llull, contra don Isaias Garica Martínez, en estado procesal de rebeldía, en los que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En Inca a 2 de febrero de 1995.

Pronuncia el señor don Julio Álvarez Merino, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta ciudad y su partido en los autos seguidos bajo el número 246/93, sobre proceso de divorcio, promovidos por doña Pilar Palencia Llull, contra don Isaias García Martínez.

Fallo

Que estimando la demanda de divorcio formulada por la representación procesal de doña Pilar Palencia Llull, contra don Isaias García Martínez, debo acordar y acuerdo la disolución por divorcio del matrimonio de los expresados cónyuges, con todos los efectos legales inherentes.

Condeno en costas a la parte demandada.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, a las oficinas del Registro Civil en que conste la inscripción de matrimonio de los sujetos del pleito.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Isalás García Martínez, se extiende el presente en Inca a 28 de febrero de 1995.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—El Secretario.

«Propuesta de providencia.

Secretaria doña María del Mar García Reviriego. En Inca a 31 de mayo de 1995.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito procedente del «Boletín Oficial del Estado», déjese copia del mismo en el presente expediente y visto que no ha sido publicado el edicto que se adjuntaba procedáse a enviar de nuevo el oficio para la publicación del edicto acordado en los presentes autos. Así lo propongo y firmo, doy fe.»

Dado en Inca a 28 de febrero de 1995.—El Secretario.—36.900.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 402/94, a instancia de la Procuradora doña María Costa Ribas, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Manuel Jerez Acuña y doña Teresa Seguí Vaquer.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta el día 13 de septiembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de octubre de 1995; y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de noviembre de 1995; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las doce de la mañana; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica, pieza de tierra secano e indivisible llamada Cami de Can Boqueta, sita en Inca; de cabida aproximada unas 74 áreas 58 centiáreas, en la que existe una caseta de planta baja de unos 45 metros cuadrados. Inscrita a favor de doña Teresa Seguí Vaquer al tomo 3.419, libro 434 de Inca, folio 4, finca número 122-N, inscripción sexta. Valorada en 6.688.500 pesetas.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 1 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—36.725.

IRUN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 46/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Guipuzcoano, contra don José Manuel Rodríguez López, don Manuel Duro Vázquez, don Jesús María Rodríguez López, doña María Luz Ferreiro Méndez, doña Marina García Serrano y doña Irene Carrete Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890/000/17/0046/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso primero, C, del edificio número 10, en Arbesko Errota, de Irún. Inscrita al tomo 171, libro 249, folio 174, finca 15.812.

Valor: 3.250.000 pesetas.

Piso bajo, derecha, del edificio «Mertxe-Enea dei barrio de Anaka, de Irún. Inscrita al tomo 869, libro 649, folio 5, finca 17.823.

Valor: 3.800.000 pesetas.

Piso primero, derecha, en la casa número 10, en calle Zurbarán, de Irún. Inscrita al tomo 920, libro 690, folio 8, finca 39.264.

Valor: 4.950.000 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—36.098.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 334/94-T se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, S. A. Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Juan Bautista Mateos Mateos y doña Francisca Cubiles Pacheco, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (Sede de los Juzgados), de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 7 de septiembre de 1995, y, en su caso, para la tercera, el día 6 de octubre de 1995, ambas a la misma hora y lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la cantidad de 7.575.000 pesetas; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el de esta ciudad, presentando el resguardo de ingreso en Secretaría, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido en la anterior condición.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca, sin derecho a reclamar ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por ser festivo el día del señalamiento, se traslada su celebración a la misma hora del día siguiente hábil; sirviendo al propio tiempo el presente de notificación a los demandados del triple señalamiento de subasta, por si no fueren hallados en el domicilio del inmueble hipotecado o ante la imposibilidad de llevar a efecto dicha notificación, por cualquier otro medio, en la forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

Urbana número 10.—Vivienda letra, en planta segunda, integrante del edificio sito en Jerez de la Frontera con frente y fachada principal a la calle Guarnidos, número 2. Tiene una superficie construida de 46 metros 34 decímetros cuadrados. Se

compone de estar-comedor, cocina, cuarto de baño y un dormitorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.367, libro 347, folio 1, finca número 24.682, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario Judicial.—36.844.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Miguel Angel Ruiz Lazaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 223/93 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 580/92, a instancia de la «Caja Postal, S. A.», contra doña Ana María García Rebollo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 26 de julio, a las doce cuarenta horas del mediodía, en los estrados de este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, sin número, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 20 de septiembre y, en su caso, para la tercera, el día 25 de octubre, ambas a las doce cuarenta horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a la cantidad que se dirá en la descripción de la finca, para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, presentando el resguardo de ingreso en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca, sin derecho a reclamar ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 79, vivienda letra A en la planta décima, del bloque número 9, en el polígono de San Telmo, segunda fase del conjunto residencial La Cartuja de esta ciudad, con una superficie construida de 90 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 48 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, terraza, cocina, terraza-lavadero, tres dormitorios dobles y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.253 de la sección segunda,

al folio 37, finca número 22.336, inscripción segunda.

A efectos de subasta quedó tasada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 5.126.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Ruiz Lazaga.—El Secretario.—36.767-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta ciudad, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 127/94, seguido a instancia de la entidad «Fimestic, S. A.» representada por el Procurador don Francisco Paullada Alcántara, contra don Salvador Llamas Garrido y doña Antonia Romano Lozano, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, el bien embargado a los deudores que se detalla al final del presente edicto.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jerez de la Frontera, avenida Tomás García Figueras, número 14, el día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación, que asciende a 5.900.000 pesetas.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo realizar posturas en calidad de ceder a un tercero el ejecutante.

Tercero.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número 1258000017012794 el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo de ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo depósito no serán admitidos.

Cuarto.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para lo que quierieran tomar parte en la misma, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Que el depositario del bien embargado y que es objeto de subasta, domiciliado en, donde podrá ser examinado por los posibles licitadores.

Sexto.—Todas las cargas anteriores y que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptimo.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañando el resguardo de haberlo efectuado.

Octavo.—A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado un 25 por 100 y debiendo, en este caso, consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo. Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 20 de noviembre de 1995, a las once horas, debiendo hacer los licitadores la consignación expresada en el párrafo anterior.

Bien objeto de subasta

Urbana número 67. Planta segunda, vivienda letra A primera subiendo por la escalera del bloque

A-9, situado el octavo a la derecha, fondo, según se entra al conjunto residencial Parque Luz, desde la carretera de Lebríja. Superficie construida total de 98 metros 74 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de zonas comunes, consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo y terraza.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 921, folio 159, finca número 7.302.

Se valora a efecto de tipo para la celebración de subasta en 5.900.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—36.505.

LEGANES

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 166/93, se sigue procedimiento hipotecario artículo 131, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor García Sánchez contra doña María Luisa Zamora Sanz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días la finca hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Doctor Martín Vegué Jaudenes, número 30, de Leganés, el próximo día 13 de julio de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

El tipo de subasta es el de 14.700.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán de cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 7 de septiembre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de octubre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo. En caso de no poder celebrarse en los días señalados se efectuará el día siguiente hábil y a la misma hora.

La finca objeto de la presente subasta se describe así:

Avenida de Bélgica, número 57, piso séptimo 1 o izquierda, número 56. Vivienda denominada séptimo 1 o izquierda.

Es del tipo A y ocupa una superficie construida aproximada de 94 metros cuadrados, consta de varias dependencias y servicios.

Linda: Por su frente, rellano y caja de escalera, hueco del ascensor, vivienda número 2 o derecha, de esta planta y portal y zona común; izquierda, entrando, hueco del ascensor y zona común; derecha, zona común, y por el fondo, zona verde de uso público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, número 2, al tomo 1.004, libro 162, folio 19, finca 13.312, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Leganés a 31 de mayo de 1995.—El Secretario.—38.117.

LA BISBAL

Edicto

Doña María del Carmen Rodrigo Saiz, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 0044/95, promovidos por la Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Carlos Peya Gascons, contra doña Encarnación Gallardo Hidalgo y don Antonio Viñas Manzano, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, y en un solo lote, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, segundo piso, en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de octubre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 30 de octubre de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.)

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2.—Local comercial, sito en la planta baja del edificio Plaça Sol-1, sito en Sant Joan de Palamós, con frente a la calle de la Mercè y a un nuevo vial. Consta inscrita esta finca al tomo 2.734 del Registro de la Propiedad de Palamós, libro 118, folio 1, finca 6.464 y la hipoteca causó la inscripción cuarta.

Dado en La Bisbal a 17 de mayo de 1995.—La Juez, María Carmen Rodrigo Saiz.—El Secretario.—36.759.

LA BISBAL

Edicto

Doña María del Carmen Rodrigo Saiz, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0462/93, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia del Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alfonso Cano Cano, y «Cano Instalaciones, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Cano Instalaciones, S. A.»:

1. Urbana.—Entidad número 2. Vivienda número 2 del conjunto de edificaciones, en construcción, asentadas sobre parte de la parcela R-T, del paraje La Coromina, del término municipal de Palamós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.769, libro 128, folio 81, finca número 6.994.

2. Urbana.—Entidad número 3. Vivienda número 3 del conjunto de edificaciones, en construcción, asentada sobre parte de la parcela R-T, del paraje La Coromina, del término municipal de Palamós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.760, libro 128, folio 85, número 6.995.

3. Urbana.—Entidad número 4. Vivienda número 4 del conjunto de edificaciones, en construcción, asentadas sobre parte de la parcela R-T, del paraje La Coromina, del término de Palamós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.769, libro 128, folio 89, finca número 6.996.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, segundo piso, el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—EL tipo del remate será de la registral 6.994, tipo 11.247.000 pesetas, registral número 6.995, tipo 11.268.520 pesetas, registral número 6.996, tipo 11.268.520 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 3 de octubre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1995, a

las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 18 de mayo de 1995.—La Juez, María del Carmen Rodrigo Saiz.—El Secretario.—36.750.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Peya, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0360/94, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Carmen Carretero Nogueira y don Daniel González Yáñez, en reclamación de 9.110.020 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Número 1.—Apartamento, situado en la planta baja del inmueble denominado Palafitos, número 3, del grupo Paraíso, sito en la urbanización San Esteban de la Fosca, hoy calle de los Deportes, número 3, del término municipal de San Juan de Palamós, agregado a Palamós. Tiene una superficie útil de 78 metros 32 decímetros cuadrados, más 13 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 1.847, libro 56 del Ayuntamiento de Juan de Palamós, folio 113 vuelto, finca 2.570, inscripción tercera.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, la referida finca, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 7 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 14.700.000, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 10 de octubre próximo, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 14 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, se deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650-000-18-0360-94, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la con-

signación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los ejecutados, caso de no ser hallados en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 22 de mayo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—36.761.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador don Carles Peya Gascons, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0058/94, promovidos por el «Deutsche Bank, S. A. E.», contra doña María Antonia García Sales, don Jorge Fernández Gálvez y «Peixos Perpa, S. A.», en reclamación de 7.050.690, respecto de la siguiente finca:

Urbana. Entidad 1. Local comercial sito en la planta baja de la casa en Palamós, calle Pagés Ortiz, números 11 y 13, al que se accede directamente por dicha calle. Tiene una superficie útil de 71 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.566, libro 119, folio 147, finca número 7.081.

A instancia del actor se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 5 de septiembre próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 12.520.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 5 de octubre próximo, a las once treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 7 de noviembre próximo, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo; celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0058/94, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la con-

signación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los ejecutados, caso de no ser hallados en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 22 de mayo de 1995.—La Juez.—El Secretario.—36.797.

LA BISBAL

Edicto

Don Javier Sanche Sinovas, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Bisbal DEmpordà (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 9/95 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Banca Catalana, S. A.», contra don Jorge Fernández Gálvez y doña Antonia García Sales, ren reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca siguiente, contra la que se procede:

Entidad 2.—Vivienda, situada en la primera planta de altura o piso primero, de la casa sita en Palamós, calle de Pagés Ortiz, números 11 y 13. Tiene una superficie útil de 59 metros cuadrados, distribuyéndose en recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y baño. Linda: Al frente, según se entra, conrellano de acceso y caja de la escalera general del inmueble y con derecho-habientes de don José Vilanova; a la derecha entrando, en su proyección vertical, con calle de Pagés Ortiz; a la izquierda, con patio de luces y con derecho-habientes de don Felipe Mauri.

Le corresponde un derecho de copropiedad sobre los elementos comunes del total inmueble proporcional a su valor en relación al de éste y que se estima en 23 por 100.

Inscrita en el tomo 2.566, libro 119 de Palamós, folio 150, finca número 7.082, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Palamós.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17 de esta ciudad, el próximo día 2 de octubre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.220.305 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 3 de noviembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que

la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera.

Octava.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto tiene carácter de notificación formal de las subastas a los deudores hipotecarios, caso de no ser hallados en su domicilio.

Décima.—Para el supuesto de que por causas ajenas al Juzgado, tuviera que suspenderse alguna subasta el día y hora señalados, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, excepto si fuese sábado, que se desarrollará el lunes siguiente a la misma hora.

Y para general conocimiento se expide el presente, en La Bisbal a 23 de mayo de 1995.—El Secretario, Javier Sanche Sinovas.—36.780.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador señor Fernández Ayala, contra don Jesús Rodríguez Rodríguez y doña Asunción Carnota Lagares, registrado con el número 360/94-L, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia se acordó que ya es firme, anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes inmuebles siguientes:

Labradío denominado Viña, lugar de la Iglesia, parroquia de San Salvador de Orro, Ayuntamiento de Culleredo, de la superficie de 25 áreas 50 centiáreas, equivalentes a 5 ferrados 10 cuartillos un sexto de otro. Linda: Norte y este, camino público; sur, don Juan Otero Fuentes; y oeste, finca de don Pastor García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 193, folio 71, finca número 18.091. Valorada en 9.562.500 pesetas.

Nave industrial, existente sobre la finca descrita anteriormente, con una superficie de 264 metros cuadrados, con una altura de 3 metros, construida de bloque de hormigón y cubierta de fibrocemento. Valorada en 10.032.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Monforte, número 11, edificio nuevos Juzgados, planta cuarta, el día 12 de julio, a las diez horas, y por el tipo de la tasación.

En la segunda subasta, caso de no haber rematado los bienes en la primera, se señala el día 27 de septiembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, si no se remataron en ninguna de las anteriores, el día 24 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se significa que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán prorrogados dichos señalamientos a la misma hora y al día siguiente hábil, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes inmuebles señalados, salen a subasta pública por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado sito en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1.523, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero, solamente el actor podrá ejercer esta facultad.

Quinta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardado de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Siete.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Y a fin de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia», tablón de anuncios de este Juzgado, y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en La Coruña a 31 de mayo de 1995.—La Secretaria, Enriqueta Roel Penas.—36.468-2.

LALIN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lalín (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de menor cuantía número 170/92-3, a instancia de don José Fidel Quinta Diéguez, representado por el Procurador señor Gutiérrez Aller, contra don Enrique Arias Bao y su esposa, doña Mercedes Lafuente Barreira, en reclamación de 4.980.875 pesetas de principal, intereses y costas, más los intereses del artículo 59 de la Ley Cambiaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Puente, de Lalín, números 14-16, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, S. A.»), oficina de Lalín, cuenta de consignaciones número 3578-000-15-170/92-E).

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1995, también a las once horas, rigiendo para la

misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Bien objeto de subasta

La tercera parte indivisa del inmueble casa y terreno unido a la misma, sita en O Barco de Valdeorras, calle Doctor Fléming, número 4.

Linda con la casa número 4 de la misma calle por el norte; sur, con la calle Las Cortes; este, con el río Sil, y oeste, con la calle Doctor Fléming, que es por donde tiene su entrada, por una cancilla de hierro. Finca de 22 metros de fachada por 70 metros de fondo, aproximadamente, lo que hace una superficie total aproximada de 1.540 metros cuadrados, propiedad de los herederos de don Helene Arias.

Valor de la finca, caseta de planta baja y tendejón anejo, existentes dentro de la finca, total: 15.152.000 pesetas.

Tomada anotación preventiva de suspensión por término de sesenta días, en fecha 21 de febrero de 1994, al tomo 453, libro 127 de O Barco, folio 109, finca 16.502, por observar el defecto de no estar previamente inmatriculada la finca y no constar la cuota de participación que corresponde a los demandados.

Sirva la publicación del presente edicto como notificación a los demandados, así como a los copropietarios y a los herederos de la finca subastada, de no lograrse la notificación personal.

Dado en Lalín a 17 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria Judicial.—36.704.

LANGREO

Edicto

Don Mariano Hebrero Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Langreo y su partido.

Hace saber: Que en virtud de la resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 68/93, que se siguen en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representado por el Procurador señor Meana Alonso, contra don Angel Alberto Vega Cancio y doña Olga Fernández Zapico, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Casa habitación, compuesta de planta baja para negocio y piso alto con vivienda, sita en el barrio de la Llera y Torre de los Reyes, de Sama de Langreo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al tomo 981, libro de Langreo 453, folio 31, finca número 31.234, inscripción séptima.

Dicha finca se encuentra valorada en 24.548.125 pesetas.

Esta señalada para la primera subasta el día 20 de julio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y en el mismo lugar que la primera, se celebrará la segunda el día 20 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas. Caso de que no hubiera postor a esta segunda, se celebrará la tercera, en el mismo lugar que las anteriores, el día 20 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, es decir, a 24.548.125 pesetas. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de los tipos de tasación fijados para la primera subasta. Para el remate de la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirva de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, por escrito, depositándolo en la Secretaria del Juzgado, junto con el justificante de consignación, siendo abierto en el acto del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y lo acordado se lleve a efecto, firmo el presente en Langreo a 19 de mayo de 1995.—El Juez, Mariano Hebrero Méndez.—El Secretario.—36.749-3.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 129/94, seguidos a instancia de la «Caja General de Ahorros de Canarias, S. A.», contra la entidad mercantil «Roque Martín García, S. L.», en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas embargadas al deudor:

Finca registral número 18.696, inscrita al tomo 987, libro 266 de los Realejos, folio 133, y finca registral número 18.698, inscrita al tomo 987, libro 266 de los Realejos, folio 136.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Viera, número 2, a las diez horas, del día 13 de septiembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación de 11.406.980 pesetas la finca registral número 18.696 y 9.695.801 pesetas la finca registral número 18.698, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3.770 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la misma, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación del señalamiento de las subastas al deudor para el caso de que no sea habido.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 13 de octubre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre próximo, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Dado en La Orotava a 5 de mayo de 1995.—La Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—36.637.

LAREDO

Edicto

Doña Angeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55/95, seguidos en este Juzgado a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, S. A.», representada por el Procurador don Fernando Cuevas Iñigo, contra don Antonio Torre Curro y doña María de los Milagros Gutiérrez Isusi, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en la avenida José Antonio, número 8, a las once horas, por primera vez, el día 26 de julio de 1995; por segunda vez, el día 27 de septiembre de 1995; y por tercera vez, el día 25 de octubre de 1995, celebrándose la segunda y tercera, sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 8.519.420 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél; celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384400018-55/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 4-B.—Local situado en la planta baja a la derecha, entrando del portal número 2 o del oeste, que es el segundo de los situados a la derecha, entrando en dicho portal, que forma parte del edificio sito en la villa de Colindres, con acceso desde

la calle de la Esperanza a través de terreno propio del edificio destinado a accesos.

Podrá dedicarse a comercio, industria, garaje, almacén u otros usos que permitan las ordenanzas municipales. Ocupa 39 metros cuadrados de superficie aproximada, y linda: Norte, sur y oeste, con terreno propio del edificio destinado a accesos; y al este, con local número 4-A de don Ramón Angels Quintana Deza.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 415, libro 32, folio 121, finca número 3.413.

Dado en Laredo a 9 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, Angeles Oyola Reviriego.—36.845.

LAREDO

Edicto

Doña Angeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 9/95, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra doña Concepción Valle Gutiérrez, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en la avenida José Antonio, número 8, a las diez horas, por primera vez el día 26 de julio, por segunda vez el día 27 de septiembre, y por tercera vez el día 25 de octubre; celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad de la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 12.750.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél; celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 3844000189-95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada en caso de no ser hallada en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 15.—Vivienda de la izquierda subiendo del piso segundo, letra C, que forma parte de la casa número 4 o tercera fase del conjunto residencial Solymar, de Colindres, en la calle del Matadero, a cuya casa aún sin número de demarcación se le ha señalado provisionalmente el número 4. Ocupa 65 metros 52 decímetros cuadrados de superficie, se compone de vestíbulo, hall, cocina, baño, comedor estar, tres dormitorios y terrazas a dos fachadas,

y linda: Al norte, terreno propiedad de indicado conjunto residencial; sur, caja de escalera, patio de ventilación y vivienda del centro, letra B; al este, con la calle del Matadero y patio de ventilación, y al oeste, con caja de escalera y con el mismo terreno propiedad de citado conjunto residencial.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 5.569, libro 57, folio 44, finca 2.977.

Dado en Laredo a 9 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, Angeles Oyola Reviriego.—36.839.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0649/94, seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Empresa Hostelera Carmelo Vega, S. A.», con domicilio en la carretera del Centro, número 130, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y tendrá lugar el día 28 de julio, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, por el 75 por 100 de su valor, el día 28 de septiembre, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Solar situado donde llaman la Guirra, en el término municipal de Santa Brígida, frente al hotel de este último nombre, que linda: Al norte o frontis, con la carretera que de esta ciudad conduce a San Mateo; al sur o espalda, con terrenos de doña Hipólita y doña Carmen de Quintana León; al poniente o derecha entrando, solar de don Francisco Hernández Guerra; y al nacimiento o izquierda, con otro de don Juan Espino Morales. Mide 12 metros lineales de anchura por 30 de fondo y ocupa, por tanto, una superficie de 360 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, folio 11, libro 177 de Santa Brígida, finca número 3.820, inscripción séptima, tomo 1.213.

Tasada a efectos de subasta en 28.101.500 pesetas.

2. Urbana número 3. Apartamento sito en la planta semisótano del edificio al que corresponde el número 130 de gobierno de la carretera general del Centro, término municipal de la villa de Santa Brígida, que linda: Al poniente o frente, patio común que sirve de acceso a esta finca y a las números 2 y 4 de esta misma planta y la citada finca 4; al naciente o fondo, caja de escalera y patio común; al sur o derecha entrando, finca número 2 de esta misma planta; y al norte o izquierda entrando, finca número 4 de esta misma planta. Tiene una superficie de 86 metros 32 decímetros cuadrados. Tiene como anexo inseparable la mitad indivisa de un bidón de agua, distinguido con el número 1, de 500 litros de capacidad, ubicado en la azotea del edificio, y que linda por todos sus puntos cardinales con dicha azotea. Cuota de participación: 6 enteros 48 centésimas por 100. Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, folio 26, libro 177 de Santa Brígida, finca número 10.553, inscripción segunda, tomo 1.213.

Tasada a efectos de subasta en 13.230.000 pesetas.

3. Urbana número 4. Apartamento sito en la planta semisótano del edificio al que corresponde el número 130 de gobierno de la carretera general del Centro, término municipal de la villa de Santa Brígida, que linda: Al poniente o frente, patio común que sirve de acceso a esta finca y a las números 2 y 3 de esta misma planta y la citada finca número 3; al naciente o fondo, finca número 3 de esta misma planta, caja de escalera y casa de don Juan Herrera Romero; al norte o izquierda entrando, subsuelo de dicha carretera; y al sur o derecha entrando, finca número 3 de esta misma planta. Tiene una superficie de 97 metros 33 decímetros cuadrados. Tiene como anexo inseparable la mitad indivisa de un bidón de agua, distinguido con el número 1, de 500 litros de capacidad, ubicado en la azotea del edificio, y que linda por todos sus puntos cardinales con dicha azotea. Su cuota de participación es de 6 enteros 30 centésimas por 100. Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, folio 28, libro 177 de Santa Brígida, finca número 10.554, inscripción segunda, tomo 1.213.

Tasada a efectos de subasta en 13.230.000 pesetas.

4. Rústica. Trozada de terreno con accesorios de una casa y un alpendar en estado ruinoso, hoy habitable, situado en el pago de la Vega de Enmedio, del término municipal de Santa Brígida, que linda: Al norte, con terrenos de don Antonio Monzón y camino que se dirige al pueblo de la Vega de San Mateo; al sur, con terrenos de don Pedro Navarro; al naciente, con callejo que conduce al molino de don Blas Marrero; y al poniente, con tierras de herederos de don Antonio Monzón Ojeda. Tiene una superficie aproximada de 1 fanegada, o sea, 55 áreas 3 centiáreas. Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, folio 52, libro 176 de Santa Brígida, finca número 6.484, inscripción cuarta, tomo 1.210.

Tasada a efectos de subasta en 117.110.000 pesetas.

5. Urbana. Casa de dos plantas o pisos, señalada con el número 9 de gobierno de la carretera general, en el término municipal de Santa Brígida, que ocupa una superficie aproximada de 183 metros cuadrados. Linda: Al norte o frontis, con la carretera general del Estado que desde esta ciudad conduce a San Mateo; al sur o espalda y al naciente o izquierda, con la finca que se describirá a continuación; y al poniente o derecha, con casas pertenecientes a don Casimiro López Socorro y otras personas, separadas por una servidumbre que da entrada a todas ellas. Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, folio 10, libro 108 de Santa Brígida, finca número 5.090 e inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 27.881.000 pesetas.

6. Rústica. Trozo de terreno labrado y bajo de riego en la misma situación que la finca anterior, dedicado a huerta, con derecho al plantío de fíames, en la acequia denominada Casas de los Monzones, que mide aproximadamente 2 celemines 1 cuartillo

9 brazas, equivalentes a 10 áreas 62 centiáreas. Linda: Al naciente y sur, con la acequia de Tafira; al poniente, con servienta y la finca descrita anteriormente; y al norte, con la carretera general del Estado que desde esta ciudad conduce a San Mateo. Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, folio 8, libro 108 de Santa Brígida, finca número 5.089 e inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 4.679.500 pesetas.

7. Urbana 35. Apartamento número 502 interior, en la planta quinta del edificio Turismar, situado en la calle Sargento Llagas, números 33-35, barrio del Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie útil de 32 metros cuadrados, y linda: Norte, pasillo general por donde tiene su entrada y escalera general; al naciente, medianera del apartamento 503; sur, patio zaguero a todo lo largo de su fachada; y poniente, medianera del apartamento 501 y chimenea de ventilación. Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, al folio 118, libro 778, finca número 57.268 e inscripción segunda, tomo 1.535.

Tasada a efectos de subasta en 11.368.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—36.719.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Miguel del Noval Onraita, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00139/1995, a instancia de Hipotecansa, representado por el Procurador don Javier Pérez Almeida, contra don Jesús Rodríguez Lázaro y doña Aurea Gómez Sánchez, en el que en virtud de resolución de esta fecha, se sacan a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, segundo, de esta ciudad, el día 20 de julio, a las diez de sus horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 9.845.325 pesetas, la registral número 13.218, y 1.200.000 pesetas, la registral número 14.980.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490-0000-18-0139-95, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de septiembre, a las diez de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 20 de octubre, a las diez de sus horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100, se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 36. Vivienda señalada con la letra B en el ático o novena planta alta del edificio que tiene atribuido el número 4 de la calle Jesús Ferrer Jimeno, ubicada en la parte anterior izquierda en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa aproximadamente 117 metros de superficie útil. Cuenta con vestíbulo, comedor, estar independiente, despacho, tres dormitorios, una pieza auxiliar, baño, aseos, cocina y amplia terraza exterior. Linda (según su propia entrada): Al frontis o norte, con pasillo rellano en el que tiene su acceso y con un patio interior de luces; a la derecha o poniente, con un fondo de la Caja Insular de Ahorros y otro patio interior de luces; a la izquierda o naciente, con la vivienda letra C; y al fondo o sur, perimetral exterior, con la calle de su situación Jesús Ferrer Jimeno.

Cuota: 3,20 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.895, libro 148, sección tercera, finca número 13.218 del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas.

2. Cuota indivisa en plaza de garaje del edificio que tiene atribuido el número 4 de la calle Jesús Ferrer Jimeno en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Una de las cuotas indivisas que exterioriza la plaza de garaje señalada con el número 12 del local configurado como un condominio especial integrado por 25 participaciones iguales cuya área superficial se estructura en otros tantos 25 aparcamientos de coches componiendo en conjunto la finca urbana independiente número 1 en la propiedad horizontal. La plaza de garaje se ubica en el segundo o inferior de los dos sótanos componente del indicado local integrante del global edificio al que corresponde el número 4 de gobierno en la calle Jesús Ferrer Jimeno. El acceso de vehículos se verifica desde tal vía pública mediante rampa que intercomunica ambas plantas subterráneas. Las comunicaciones verticales por escalera y ascensores descienden hasta el sótano inferior. El local ocupa globalmente unos 849 metros cuadrados de superficie útil de los cuales corresponden 422 metros al sótano superior y 427 metros cuadrados al sótano inferior.

Linda: Frontis o sur, con el subsuelo de la calle Jesús Ferrer Jimeno; derecha o naciente, con el subsuelo del inmueble número 2 de la misma calle perteneciente a diversas personas en régimen de propiedad horizontal que antes fue de los hermanos Joaquín y Enrique Blanco Torrent y con subsuelo de otro inmueble del Instituto Nacional de Previsión; izquierda o poniente, con subsuelo del fondo de la Caja Insular de Ahorros; y al fondo o norte, con el subsuelo de otro inmueble de don Carlos López Curbelo.

Cuota: 8,55 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.912, libro 160, sección tercera, finca número 14.980 del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de mayo de 1995.—El Secretario, José Miguel del Noval Onraita.—36.791.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número

00681/1994, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Javier Pérez Almeida, contra don César Cardenes Sosa y doña María de los Dolores Moreno Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 13.329.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 12 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días en su caso), y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 13 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana. Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda en planta baja o primera de la casa de tres plantas, situada en el barrio de Santa Catalina, del Puerto de la Luz, de esta ciudad, donde llaman Las Canteras, calle del Sargento Llagas, número 14 de gobierno. Está edificada sobre un solar de 212 metros 64 decímetros cuadrados, del cual ocupa 205 metros cuadrados, correspondiendo el resto del solar, 7 metros 64 decímetros cuadrados, al zaguán común del edificio, su superficie construida es de 154 metros cuadrados, aproximadamente, siendo el resto patios. Linda: Al sur o frente, con la calle de su situación y zaguán común por donde tiene su entrada; al naciente o derecha entran-do, con casa de don Nicolás Martín García y zaguán común; al poniente o izquierda, con otra de herederos de doña Marcela Apolinario Rodríguez; y al norte o espalda, con solar de doña Marcela Apolinario Alzola.

Consta de seis habitaciones, cocina, despensa y dos baños.

Su cuota de participación es de 34,4 por 100.

Título: Compra a don Manfred Georg Demmel y doña Sabina Helene Demmel, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de esta capital, don Francisco Luis Navarro Alemán, como sustituto de don José Manuel Die Lamana, con fecha 5 de abril de 1990, al número 610 de orden de su protocolo.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, estándolo a nombre del anterior

titular, al folio 124, libro 109, tomo 1.117, finca número 10.163, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de mayo de 1995.—La Magistrado-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—36.786.

LAS PALMAS

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo —letras de cambio—, número 0829/90, seguidos a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Fiseat, S. A.», contra don Sebastián Ortega García, con domicilio en la urbanización Parque Central segunda fase, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 18 de septiembre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 18 de octubre, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarta.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 67. Vivienda letra A de la tercera planta, torre o bloque número 2 de la urbanización Parque Central, segunda fase. Ocupa una superficie construida de 97 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, solana, baño, estar-comedor, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Por la izquierda, con la vivienda letra B de su planta y por su frente, con zona común de ascensores y escaleras y en parte, con la vivienda letra D de la planta. Ocupa una superficie útil de 76 metros cuadrados. Cuota de participación: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, gastos y cargas del 0,3211 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 112, tomo 1.842, finca número 10.101 (antes número 57.704). Su valor a efectos de subasta es de 5.500.000 pesetas.

2. Vehículo marca Nissan, modelo Micra DX, bastidor número JN1000K10U0383299, tipo turismo y matrícula GC-3554-AC. Su valor a efectos de subasta es de 175.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—36.816.

LEGANES

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Leganés, en el juicio ejecutivo número 387/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Madrid representada por el Procurador don Pedro García Sánchez contra «Industrial Cedora Ceditex, S. A.» y «Central Distribuidora Textil, S. A.» que tuvo su domicilio en la calle Puig Adán, números 10 y 12 de esta localidad de Leganés (Madrid), hoy en ignorado paradero, en reclamación de 4.582.829 pesetas de principal, más otras 6.112.829 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, por resolución de esta fecha, y sin previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero de los demandados se ha decretado el embargo de las fincas números 70.341, 70.343, 70.345, 70.347, 141.155-N, 41.167-N, 43.595, 43.587 y 1.761.

Se cita de remate por medio del presente edicto a «Industrial Cedora Ceditex, S. A.» y a «Central Distribuidora Textil, S. A.» para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere; significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la avenida del Doctor Martín Vegué, número 30, de Leganés, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Leganés a 16 de mayo de 1995.—El Secretario.—36.779.

LEÓN

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 477/94 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Manuel Villaboi Pérez y esposa doña Elena Cadenas Rodríguez, en reclamación de 9.421.020 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de título, y por el tipo de 25.400.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 18 de septiembre de 1995, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, Ing. Sáenz de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 17 de octubre de 1995, en

el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 15 de noviembre de 1995, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Descripción: Finca 19. Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, a las calles Marqués de Montevirgen y de Reina Zaida, con vuelta a la avenida de Nocoedo, de 71,07 metros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 66,86 metros cuadrados; y también útil, en cuanto al 80 por 100, por estar acogido el edificio a las Viviendas de Protección Oficial, de 56,86 metros cuadrados; que tomando como frente la referida calle del Marqués de Montevirgen, linda: Frente, dicha calle y caja de escalera 2; derecha, portal de entrada a la escalera 2, su caja de escalera y local comercial que forma la finca 18; izquierda, local comercial que forma la finca 20; y fondo, local comercial que forma la finca 16.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.403, libro 57 de la sección primera de León, folio 97, finca número 2.929, inscripción tercera.

Dado en León a 12 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—El Secretario.—36.443.

LEON

Edicto

Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 304/1994 a instancia de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don José González del Cano y doña Aurora Pozo Ferreras, en reclamación de 4.772.931 pesetas de principal y 2.300.000 pesetas de interés, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días 5 de septiembre, 10 de octubre y 14 de noviembre de 1995, respectivamente, a las doce horas en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subastas, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca 22. Piso vivienda tercero izquierda, subiendo escalera, tipo A, sito en la tercera planta alta, del edificio en León, a las calles de Federico Echevarría y Alvaro López Núñez, en el bloque N, con acceso por el portal número 4 y su escale-

ra 1, de 199 metros 23 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 152 metros 57 decímetros cuadrados, que tomando como frente la calle particular abierta en la finca matriz, linda: Frente, dicha calle, a la que tiene terraza, y en una pequeña parte vivienda centro de su planta; derecha, vivienda derecha de su planta con acceso por la escalera 2, y uno de los patios interiores de luces; izquierda, con vivienda centro de su planta y escalera, rellano de su escalera y ascensores, caja de ascensores de su escalera y otro de los patios interiores de luces, al que tiene terraza, y fondo, finca de doña Serafina Sierra y otros. Su valor respecto al total de la finca es de 0,576 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de León al folio 23, del libro 50 de León, sección segunda, tomo 2.031, finca registral número 3.370.

Se estima para esta finca descrita un valor de 16.800.000 pesetas.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 212200017030494.

Dado a los efectos oportunos en León a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—36.709.

LORCA

Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00030/95, a instancias del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», con DNI/CIF A-28000446, domiciliado en la calle Alcalá, número 49 (Madrid), contra don Rafael Valenzuela Buenache y doña Isabel María Segura Ortigosa, domiciliados en la travesía avenida Juan Carlos I, res. Plaza Nueva es. 9-5 (Lorca, Murcia), en reclamación de la suma de 6.295.561 pesetas; y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 19 de septiembre, a las once horas de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 17 de octubre, a las once horas de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 14 de noviembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la plaza de Colón, s/n, de ésta, cuenta número 3.067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea el de 7.394.893 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 139.—Vivienda, en la quinta planta alta, a la izquierda de la puerta 9 del edificio. De tipo T, tiene una superficie construida de 132 metros 72 decímetros cuadrados, y según Cédula de Calificación Definitiva, 133 metros 97 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar con terraza, cocina con tendedero, despensa, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Al frente, con la plaza central; a la derecha, escalera y ascensor de la puerta 9, la vivienda derecha de dicha puerta y el patio séptimo; a la izquierda, calle transversal a la de acceso del edificio, y fondo, dicha calle y señores Cachá.

Inscrita al tomo 2.109, libro 1.762, folio 220, finca número 23.724.

Finca valorada para subasta en: 7.394.893 pesetas.

Dado en Lorca a 29 de mayo de 1995.—La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.—36.635.

MADRID

Edicto

Doña Ana María Ruiz de Burgos, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancias de don Ernesto Virumbrales Vargas y doña María de la Concepción Castrillo Girón, representados por el Procurador de los Tribunales don Juan Miguel Sánchez Masa, se tramita expediente con el número 669/90, sobre declaración de ausencia de su hija María del Carmen Virumbrales Castrillo, de estado viuda, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad en el mes de mayo de 1989, no teniendo noticias de la misma desde dicha fecha, y en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Ruiz de Burgos.—La Secretaria.—31.999.
y 2.ª 15-6-1995

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Saicedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00741/94, a instancia de La Caixa, contra «Construcciones Vicente Vega, S. L.» y otros, en los cuales se ha acordado practicar la correspondiente rectificación en el periódico oficial que abajo se describirá, del tenor literal siguiente:

En la condición segunda de la subasta, donde dice: «... se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana...», debe decir: «se ha señalado para la segunda subasta el día 7 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana...»

Y para que así conste y sirva de rectificación al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado»,

publicado en el número 99, en la página 8028, expido la presente en Madrid a 9 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—36.835-3.

MADRID

Edicto

Doña María del Carmen Burdiel Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 61 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria seguidos en este Juzgado con el número 347/95 a instancias del Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, en nombre y representación de «Lezcano Automóviles, S. A.» «Motor Osuna, S. A.» y «Auto Barajas, S. A.» (Grupo Lezauto) se ha dictado providencia con fecha 16 de mayo actual, por la que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.062 del Código de Comercio de 1829 y al objeto de celebrar la primera Junta General de Acreedores para nombramiento de Síndicos se ha señalado el próximo día 20 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle María de Molina, número 42, planta sexta.

Y para que sirva de citación en legal forma a los acreedores de ignorado domicilio, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Burdiel Alvaro.—36.631.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 00917/1994, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Krate Consultores, S. A.», se ha acordado notificar y requerir a «Krate Consultores, S. A.», para que dentro del plazo de diez días, haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 21.620.932 pesetas de principal, más 1.825.905 pesetas de intereses y 4.500.000 pesetas calculadas para costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Krate Consultores, S. A.», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—36.784.

MADRID

Edicto

Doña María de los Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00451/1990, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña Rosa María del Pardo Moreno, en representación de la Comunidad de Propietarios Cabeza Mediana, de Becerril de la Sierra, contra «Sociedad Cabeza Mediana, S. A.», y don Segundino Martínez

Vega, en reclamación de la cantidad de 299.478 pesetas de principal, más la de 200.000 pesetas presupuestadas para costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 5.058.750 pesetas, la siguiente finca embargada a la parte demandada «Sociedad Cabeza Mediana, S. A.» y don Segundino Martínez Vega:

Urbana.—Finca número 13, parcela de terreno en el término de Becerril de la Sierra, de urbanización Cabeza Mediana, de haber 1.065 metros cuadrados, y linda por el norte, con camino de Moralarzal y Collado Mediano y en parte con finca destinada a caseta de transformador eléctrico; por el sur, con la parcela número 14; por el este, con calle de Tenerife; y por el oeste, con terreno de don Rogelio Castelló Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 376, libro 44, folio 189, finca número 3.559, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinto, de esta capital, el próximo día 26 de septiembre de 1995, y hora de las once de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.058.750 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina 4070, en la calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de octubre de 1995, y hora de las once de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1995, y hora de las once de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados, en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en el artículo 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la «Comunidad Autónoma de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 22 de mayo de 1995.—La Secretaria, María de los Angeles Sierra Fernández-Victorio.—36.774.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.261/88 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, contra «Gonzalo Seseña, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, la finca que al final se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, en esta capital, el próximo día 22 de septiembre del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.775.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», cuenta corriente 19000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 20 de octubre de 1995, a las once quince horas. Y, asimismo, si resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 17 de noviembre de 1995, a las once horas, debiendo consignarse, en ambos casos, el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Gonzalo Seseña, S. A.», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Casa, en Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán, término de Madrid, calle Antonio, número 43, que consta de planta baja, dedicada a nave, que ocupa la total superficie del solar, o sea 218,40 metros cuadrados y un piso de 100 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, al tomo 837, libro 59 de la sección tercera, folio 64, finca número 3.434, inscripción tercera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.699.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Madrid a 21 de mayo de 1995.

El Ilmo. señor don Alberto Arribas Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de esta capital ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don José Manuel Villasante García y dirigido por el Letrado colegiado número 156, contra doña María Alejandra Alonso Lustres y don Jesús Fernández Torres, representados por el Procurador don Rafael Sánchez Izquierdo Nieto y dirigidos por el Letrado colegiado número 22.169; y

Fallo

Que desestimando la oposición formulada por el Procurador don Rafael Sánchez Izquierdo Nieto, en nombre y representación de doña María Alejandra Alonso Lustres, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance de remate de los bienes embargados a los ejecutados don Jesús Fernández Torres y doña María Alejandra Alonso Lustres, y con su producto entero y cumplido pago a la entidad ejecutante «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador don José Manuel Villasante García, de las responsabilidades por las que se despachó ejecución en la cantidad de 2.617.476 pesetas de principal, más 800.000 pesetas, que prudencialmente y sin perjuicio de ulterior liquidación se fijan para los intereses pactados y costas procesales que expresamente se imponen a la parte ejecutada.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1995.—El Secretario.—36.836.

MADRID

Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de juicio ejecutivo número 44/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico J. Olivares de Santiago, contra «Renta y Vida Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, habiéndose dictado auto de fecha 23 de febrero de 1995, en el que se acuerda lo siguiente en su parte dispositiva:

«Se decreta la mejora de embargo trabada sobre los bienes de la demandada "Renta y Vida Inmobiliaria, Sociedad Anónima", debiéndosele embargar nuevamente bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 7.000.000 de pesetas, más 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos. Las fincas a embargar son las siguientes: Sitas en Galapagar en el conjunto residencial Nueva Vida: Fincas registrales números 16.969, 16.970, 16.971, 16.972, 16.973, 16.974, 16.975, 16.976, 16.977, 16.978, 16.987, 16.986, 16.988, 16.984, 16.983, 16.982, 16.981, 16.980, 16.979 y 16.990.

Notifíquese el presente auto con advertencia de que contra el mismo cabe interponer recurso de

reposición en término de tres días, contados a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo acuerda y firma don Aurelio H. Vila Dupla Magistrado-Juez de Primera Instancia número 53 de Madrid.»

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide y entrega el presente edicto al Procurador don Federico J. Olivares de Santiago, en Madrid a 25 de mayo de 1995.—La Secretaria judicial, Elena Oca de Zayas.—35.937.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.100/92, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en representación del «Banco de Santander, S. A.», contra doña María Antonia Martín San Martín y don Julián Fernández Martínez, «Banco Urquijo, S. A.» Procurador señor Jabardo Margareto en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Julián Fernández Martínez y doña María Antonia Martín San Martín:

Finca número 28.607. Vivienda número 2 en planta cuarta, portal número 1 en la calle Liberación, números 35 y 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 1.561, libro 447, folio 168, finca número 28.607.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 5 de octubre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 31.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2.443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta y

cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a doña María Antonia Martín San Martín y a don Julián Fernández Martínez, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.812.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.302/90, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Estrugo Muñoz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Enrique Morente, S. A.», don Enrique Morente Villena, doña Josefa Novillo Hernández y doña Concepción Villena López, en reclamación de 1.293.796 pesetas de principal y 600.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 93.000.000 de pesetas, la siguiente finca embargada a los demandados, señor Morente Villena y señora Novillo Hernández:

Parcela de terreno, número 3, con fachada a la calle Alba, en Canillas, sobre la que figura una vivienda unifamiliar de planta semisótano de 68 metros cuadrados, planta baja de 120 metros cuadrados, planta primera de 103 metros cuadrados, y ático de 43 metros cuadrados, el resto de superficie destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.502, libro 130, folio 136, finca número 7.170.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 20 de septiembre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 93.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de octubre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la pri-

mera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que asimismo sirva de notificación en forma al demandado rebelde del que se ignora domicilio, don Enrique Morente Villena, haciéndole saber que antes de verificado el remate podrá librar su bien, pagando principal y costas y que después de celebrado el remate la venta quedará irrevocable, se expide el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.763.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.316/88, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Freddy Walker Rojas Carrasco, en los cuales se ha acordado hacer público que: Se notifique la existencia del presente procedimiento a los fines previstos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a «Cobaful, S. L.», como titular de la condición resolutoria sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 348, libro 152, folio 13, finca número 8.434, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1995.—El Secretario.—36.785.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 206/92 J, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra «Cepemar, S. A.», don Ceferino Pérez Martínez y doña Encarnación Serrano Candel, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Nave industrial, en la calle Berruguete, números 1 y 3, en Fuenlabrada, con una superficie de 22.392,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 282, libro 29, finca número 4.492.

La subasta se celebrará el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 143.550.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 2661, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», agencia de la calle Capitán Haya, número 66, planta baja, de esta ciudad.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, salvo la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la primera, el próximo día 5 de octubre de 1995, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación a «Cepemar, S. A.», don Ceferino Pérez Martínez y doña Encarnación Serrano Candel, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en la ciudad de Madrid a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—36.830-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María de los Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 200/94 a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador don Bartolomé Garretas, contra don José Miguel Cebrían Aponte y doña Isabel Clara Martín-Fernández Tornos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 19 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 46.324.058 pesetas, sin que se admita postura inferior.

Segunda subasta: 18 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 34.743.044 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 17 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda. Cuenta del Juzgado número 2.672-000-0018-200-1994, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder

a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Chalet de una sola planta, en la parcela número 224, en la urbanización La Chopera, término de Las Rozas (Madrid).

Tiene una extensión construida de 104 metros cuadrados. Consta de cinco habitaciones, dos cuartos de baño y garaje y su construcción es de muros, estructura y forjados de hormigón, muros de fábrica de ladrillo, tabiques de ladrillo y cubierta de pizarra a varias aguas.

La parcela sobre la que se encuentra construida la edificación tiene una superficie de 1.028 metros 23 decímetros cuadrados.

Cuota: Treinta y siete mil novecientos setenta y dos cienmilésimas de un entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda número 2, en el tomo 2.272, libro 279 de Las Rozas, al folio 49, finca número 6.335, inscripción sexta.

Dado en Majadahonda a 16 de febrero de 1995.—La Juez, María de los Angeles Velasco García.—La Secretaria.—36.809.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio de faltas, bajo el número 41/1993, por lesiones en accidente de tráfico, en el cual, y entre personas figura como responsable civil subsidiario a don Manuel Pino Gutiérrez y sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 21 de junio de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al aludido responsable civil subsidiario, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al juicio verbal referenciado responsable civil subsidiario don Manuel Pino Gutiérrez, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 19 de mayo de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—35.813-E.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dinamantes del juicio ejecutivo número 259/91 seguido a instancia del Procurador señor González González en nombre y representación de la «Caja Rural Provincial de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada» contra don Antonio Sánchez Gamarro, doña Catalina de Lourdes Peña García, don Alonso Sánchez Gamarro y doña María Domínguez Domínguez se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número el día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación que es de:

Mitad indivisa de la finca número 17.956-N: 2.625.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca número 14.745-N: 4.275.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca número 14.746-N: 5.525.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca número 14.747-N: 9.450.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca número 14.750-N: 350.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca número 14.751-N: 350.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca número 14.753-N: 375.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho de la ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina del paseo de Reding, cuenta número 2.958 sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores a que fueren preferentes al crédito de la ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la reponsabilidad y obligaciones que de los mismos de seriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito de la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la misma Sala sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca número 17:956-N inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, libro 365, tomo 520, folio 5.

Mitad indivisa de la finca número 14.745-N inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, libro 355, tomo 504, folio 45.

Mitad indivisa de la finca número 14.746-N inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, libro 355, tomo 504, folio 47.

Mitad indivisa de la finca número 14.747-N inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, libro 355, tomo 504, folio 49.

Mitad indivisa de la finca número 14.750-N inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, libro 355, tomo 504, folio 51.

Mitad indivisa de la finca número 14.751-N inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, libro 355, tomo 504, folio 53.

Mitad indivisa de la finca número 14.753-N inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, libro 355, tomo 504, folio 55.

Dado en Málaga a 29 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria Judicial.—36.693.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 81/92, seguidos a instancia de la «Caja Postal, S. A.», representada por la Procuradora señora García Solera, contra don Francisco González Vergara, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez el día 4 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Por segunda vez el día 4 de octubre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Por tercera vez el día 2 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 68, apartamento número 12, tipo A, en la planta cuarta, sobre parcela de terreno de la Huerta, denominada del Mesón o Hacienda del Mesón, en el partido de Valdeolletas, en el término municipal de Marbella. Inscrita al folio 170, libro 59 del Ayuntamiento de Marbella, tomo 1.026 del archivo, finca número 4.591, antes número 22.287 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—35.696-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos número 365/94 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Unicaja, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra el bien hipotecado por don José Posadilla Sánchez, se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 12 de septiembre, a las trece horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día once de octubre, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 9 de noviembre, a las trece horas, en el mismo lugar.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0365.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En caso de que el día señalado sea festivo, se traslada dicha subasta al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en la barriada de San Pedro de Alcántara, calle Lagasca, señalada con el número 43, término municipal de Marbella, compuesta de dos plantas, con dos habitaciones y patio en la baja y una en la alta. Ocupa una extensión superficial de 66 metros cuadrados en total, y linda: Por la derecha entrando, con casa propia de don Cristóbal Olmo González; por la izquierda, con otra casa propiedad de la sociedad Colonia de San Pedro de Alcántara; y por la espalda o fondo, con otra de la misma sociedad, dando su fachada al oeste.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al tomo 933, libro 23, folio 173, finca número 1.797.

Tipo de tasación: 12.750.000 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—36.798.

MARBELLA*Edicto*

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85/95, seguidos en este Juzgado a instancia de Unicaja, representada por el Procurador de los Tribunales señor Durán Mora, contra don Francisco y don Antonio Moreno Cánovas, doña Fuensanta Guzmán Zafra y doña Ana García Benítez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas el bien que al final se reseñará y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de la avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 7 de septiembre de 1995, y hora de las once.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para las once horas, del día 9 de octubre de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 14 de noviembre de 1995, y hora de las once de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Bien objeto de subasta

Locales comerciales 5 y 6, procedentes del local comercial único sito en la calle Pepe Osorio, urbanización Romero, barriada de San Pedro de Alcántara, superficie construida de 119,67 metros cuadrados. Linda, por la derecha entrando, al edificio; por la izquierda entrando, con la calle de la urbanización; por el fondo y espalda, con el resto de la finca principal de procedencia, dando su fachada a la calle Pepe Osorio de la urbanización Romero.

Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.108, finca número 9.000, libro 112, folio 164, inscripción segunda.

Tasados en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 16 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—36.792-3.

MASSAMAGRELL*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 377 de 1994, a instancia de Bancaja, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias a la hora de las diez y cinco, por primera el día 25 de septiembre de 1995, en su caso por segunda el día 23 de octubre, y por tercera vez el día 27 de noviembre del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de don Sebastián Cabezas Cuadros y doña Teresa Marín Jiménez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 9.275.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 56-2.—Vivienda en piso decimotercero, puerta sesenta. Tiene una superficie construida de 115 metros cuadrados, con una terraza en la parte superior del edificio.

Linda: Frente, calle número 14; derecha vuelo de la zona descubierta del edificio; izquierda, parte alta de la puerta 55; y fondo, rellano, escalera y hueco de ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massagrell, al tomo 1.556, libro 99 de Puebla de

Farnals, folio 157, finca registral número 7.994-ter, inscripción primera.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª del párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massagrell a 30 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—36.729.

MATARO*Edicto*

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró, con el número 0270/94-J, por demanda del Procurador don Francisc de Asís Mestres Coll, en representación de don Ramón Roelas González, contra don Emilio Pedro Bellota González, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don Wladimiro Gutiérrez Álvarez, con el número 209 de su Protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que al final se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 19 de julio, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 90.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de septiembre, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 17 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Solar, sito en Sant Andreu de Llanvaneras, que forma parte de la urbanización Rocaferrera, en la que se halla señalado con el número 132. De superficie 3.022 metros 52 décimos cuadrados, iguales a 80.000 palmos 5 décimos de palmo, también cuadrados. Superficie construida de 809 metros 10 décimos cuadrados. La planta inferior tiene una superficie de 352 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie de 151,90 metros cuadrados. Se distribuye en diversas dependencias, propias de este tipo de construcción, así porches, garaje, bodega, vestidores, baños, cocina, comedor-estar, dormitorios y estudio. Linda: Por el norte, con finca de doña Amalia Maldonado

Pérez, por el sur, con doña María Antonia Trias de Bes; por el este, con carretera de la urbanización, y por el oeste, con finca de don Francisco Morera y don Ramón Bonamusa, hoy doña Montserrat Dalmau Genis.

Título: Le pertenece el solar, por compra a la compañía «Turo den Lluil de Llaneranas, S. A.», escritura otorgada ante el Notario de Premiá de Mar, don Francisco Javier Hernández Alonso, de fecha 4 de julio de 1988, número 1.192 de protocolo; la obra nueva en virtud de declaración de otra nueva efectuada ante el Notario de Caldes d'Estrach (Barcelona), don Angel Serrano de Nicolás, el día 7 de febrero de 1991, número 80 de protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 2.949, libro 137 de San Andrés de Llaneranas, folio 47 vuelto, finca número 2.411-N, inscripción séptima.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al deudor o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 26 de abril de 1995.—El Secretario.—36.743-3.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró, con el número 0304/94-J, por demanda del Procurador don Francesc de Asís Mestres Coll, en representación de Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, contra doña María Mercedes Bertrán Esteve, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don Carlos Cabades O'Callaghan, con el número 925 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que al final se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 19 de julio, a las once horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximida de este depósito la actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de septiembre, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 17 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Chalet unifamiliar, situado en el polígono de Can Gasull, parcela número 6, del término municipal de Sant Vicenç de Montalt, que se compone de:

Planta garaje, con una superficie de 86 metros 80 decímetros cuadrados, compuesta del garaje propiamente dicho y bodega; planta baja, con una superficie de 93 metros 60 decímetros cuadrados; planta primera, con una superficie de 81 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidas ambas en varias dependencias y servicios, y planta buhardilla, con una superficie de 35 metros 10 decímetros cuadrados, comunicándose dichas plantas entre sí mediante escalera interior y estando el resto del terreno no edificado destinado a patio o jardín. Edificada sobre un solar de superficie 254 metros 60 decímetros cuadrados. Lindante: Por el norte, camino del Cementerio; por el sur, vía pública peatonal; por el este, con límite del polígono, y por el oeste, con la parcela número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.985, libro 99 de Sant Vicenç de Montalt, folio 9, finca número 3.844, inscripción tercera.

Título: Le pertenece por compra a la compañía mercantil «Celroig, S. A.», en virtud de escritura autorizada en el día de hoy.

Situación posesoria: Se halla libre de arrendatarios, cargas, gravámenes y al corriente de pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, arbitrios y gastos de comunidad de propietarios.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 19 de mayo de 1995.—El Secretario.—36.742-3.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don José Manuel García Garrote, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 314 del año 1994, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra don Fernando Ayala Martínez y doña María del Carmen Pérez Gómez, con domicilio en esta ciudad, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta, el próximo día 24 de julio de 1995, y hora de las once de su mañana; y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración, el próximo día 25 de septiembre de 1995, y hora de las once de su mañana; y si hubiere lugar a la tercera subasta, se señala, el próximo día 24 de octubre de 1995, y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitantes de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100, efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la

Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que el valor de las subastas serán, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo; y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso primero, letra A, izquierda, desde el rellano de la escalera de la casa número 5-E del bloque B del edificio conocido como Torre de Miranda de esta ciudad de Miranda de Ebro. Linda: Al frente, con la vivienda letra B, de la misma planta alzada y con cajas de escalera y ascensor de la casa; por la derecha entrando, con urbanización interior del bloque y zona rodada del mismo; izquierda, con urbanización interior del bloque; y por el fondo, con la vivienda letra A de la casa número 6-D del mismo bloque. Inscrita al tomo 1.216, libro 323, folio 120, finca número 30.834-N, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 8.500.000 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 10 de abril de 1995.—El Juez, José Manuel García Garrote.—El Secretario.—36.794.

MONTORO

Edicto

Doña Purificación Hernández Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 252 de 1991 seguidos a instancia de don Juan Cárdenas Pérez contra doña María José Millán Prado en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación, en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y de resultar necesario por tercera vez, por término de veinte días, el bien que después se dice bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 19 de julio de 1995, a las once horas de su mañana. Si fuere declarada desierta, para la segunda subasta el día 20 de septiembre de 1995, a las once horas. Y de resultar necesario, para la tercera subasta el día 18 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse alguna de las subastas los días señalados, se llevará a cabo el siguiente día hábil a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones abierta por el Juzgado en la sucursal de Montoro del Banco Central Hispanoamericano, número 75280 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo porcentaje con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referido, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera y segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial destinada a carpintería en término de Montoro y al sitio de la Estación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 865, folio 131, finca número 21.483, inscripción cuarta. Valorada en 14.590.000 pesetas.

Dado en Montoro a 15 de mayo de 1995.—La Juez, Purificación Hernández Peña.—La Secretaria.—36.728-1.

MOSTOLES*Edicto*

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de la villa de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 319/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Eloina Mazorra Arias y don José Enrique Canabal Barreiro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo, en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de octubre de 1995, a las once quince horas. Tipo de licitación: 20.132.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de noviembre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de diciembre de 1995, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles; cuenta del Juzgado: Número 2.352, avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles; número de expediente o procedimiento: 319/94; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas. Se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante

y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración —a la misma hora— para el día siguiente miércoles hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela, número 41, del polígono 14 de la colonia El Bosque. Ocupa una superficie de 1.500 metros cuadrados aproximadamente, pero según reciente medición es de 1.815 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle 135; sur, con parcela número 42; este, con calle 135, y oeste, con parcela número 43.

Chalet, compuesto de sótano, plantas baja y primera. El sótano tiene una superficie de 41 metros cuadrados. La planta baja 185 metros cuadrados, y la planta primera 35 metros cuadrados, que hacen un total de 261 metros cuadrados. La planta baja se compone de salón-comedor, cocina, vestíbulo, vestidor, tres dormitorios, dos baños y pasillo, y la planta primera, de salón, un dormitorio y baño. El resto de la parcela queda destinado a jardín todo ello cercado. Los linderos son los mismos de la parcela sobre la cual se ha construido.

Inscrita en el Registro de Navalcarnero, al tomo 869, libro 92 de Villaviciosa de Odón, folio 2, finca número 5.408, inscripción quinta, practicada sobre la superficie de 1.500 metros cuadrados.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», se expide en Mostoles a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—35.976.

MOTRIL*Edicto*

Don José Serrano Barrenas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 56/95, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Abbey National (Gibraltar) Limited, representado por el Procurador señor Pérez Cuevas, contra don Peter Steven O'Connor, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 26 de julio de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 26 de septiembre de 1995, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de octubre de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 de licitación para

la primera y segunda subasta, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta: las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositando en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, tipo A, número 31, del grupo 8 de la calle Yucas, sita en el paraje del Romeral, de Castell de Ferro, anejo de Gualchos (Granada), con una superficie de solar de 112 metros 56 decímetros cuadrados. Consta de plantas baja y alta, con una superficie útil de 82 metros 59 decímetros cuadrados y construida de 98 metros 49 decímetros cuadrados. El resto del solar, destinado a patio y jardín. Linda: Derecha, entrando, o sur; izquierda, fondo y frente, con finca del señor Gutiérrez Paredes y doña María Villa Acosta, a través de la cual se le da paso para su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, tomo 1.036, libro 46 de Gualchos, folio 137, finca número 2.566.

Tasación de la finca a efectos de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Serrano Barrenas.—La Secretaria.—36.751.

MURCIA*Edicto*

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 29/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Aledo Martínez, en nombre y representación del «Banco de Europa, S. A.», contra don Antonio Gómez Moreno y doña María del Carmen Fernández Díaz, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 15.375.775 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que después de dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos, los días 7, de septiembre de 1995, 5 de octubre de 1995, y 9 de noviembre de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100; y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 102.—Vivienda C, de la escalera cuarta, en séptima planta alta, que linda: Por su frente, con la vivienda C, de la escalera segunda de la misma planta; derecha e izquierda, espacio abierto común; y espalda, espacio abierto común, huecos de escalera y ascensores y descansillos de acceso. Está ubicada en el bloque norte. Le corresponde como anexo una plaza de aparcamiento descubierta de 8 metros aproximadamente, situada en Murcia, en la avenida Infante Juan Manuel; calle de don Nicolás Ortega y dos más, sin nombre. Cuota 0,64 por 100. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, en el libro 74, de la sección segunda, folio 217, finca registral número 2.244-N, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—36.795-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 0190/95 a instancia del Procurador don Juan Lozano Campoy en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Talleres Nuestra Señora de los Llanos, S. L.», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 7 de septiembre, 11 de octubre y 15 de noviembre de 1995, todas ellas, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declaradas desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, sucursal Infante Don Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 6.—Vivienda en primera planta alta, tipo D, con acceso por la escalera número 1, del edificio en construcción denominado Campus Universitario, situado en término de Murcia, partido de Espinardo, parcela 75-D del Plan Parcial L El Tiro. Distribuida en vestíbulo-paso, comedor-cocina con terraza, cuatro dormitorios, y dos cuartos de baño. Tiene una superficie construida de 98 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Norte, terraza sobre la cubierta de la planta baja; este, vivienda tipo C, de su misma planta y escalera; sur, descansillo y puerta de su acceso; y oeste, la citada terraza y hueco de ascensor de su misma escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, al folio 021, libro 185, tomo 3.069, finca registral 20.832 y con un valor a efectos de subasta en 11.810.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 28 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—36.837-3.

MURCIA

Edicto

Doña María de los Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0083/95, instado por el «Banco Exterior de España, S. A.», contra «Cisternas Reunidas, S. A.», ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 20 de julio de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta, el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las trece treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 19 de octubre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo para la primera es el de 300.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno radicante en el término municipal de Murcia, partido, pago y sitios de El Palmar, Nonduermas, Sangonera La Verda y La Seca, carril del Pillo, Charca y Hoyo del Barro, Los Riachos, Los Soldados, Olivar de Manuel Vera, Carrascanete y Boquera Honda, parte polígono industrial denominado Oeste, señalada con los números 17/9 y 17/10 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 17.170 metros cuadrados y linda: Norte, con parcelas 17/3 y 17/4; sur, calle C-1 del polígono que la separa de zona verde; este, con la parcela 17/11; y oeste, zona verde del polígono. Dentro del perímetro de esta finca, existe una nave industrial que ocupa 1.612 metros cuadrados con una entreplanta de 172 metros cuadrados destinada a la planta baja, a taller de maquinaria, taller mecánico, chapa, taller de calderería y pintura; y la entreplanta, a zona de comedores, servicios y habitaciones. La altura de los pilares de 6,5 metros, estructura metálica, con cerramiento de ladrillo visto y aislada térmicamente.

Una edificación de plantas baja y alta; la baja, destinada a almacén, vestuarios, servicios y almacén de neumáticos y escalera; y la planta alta, a local para oficinas, ocupa cada planta 442 metros cuadrados, esta nave se halla situada junto a la anterior y comunicada con la misma.

Una marquesina para lavadero, con su instalación marca Automec, que ocupa una superficie de 247 metros cuadrados. Está contigua a la principal.

Una marquesina para aparcamiento de vehículos situada frente a la zona de oficinas, que ocupa una superficie de unos 400 metros cuadrados.

Una vivienda en planta baja, cubierta de tejado distribuida en varias dependencias y servicios, está destinada a vivienda del portero vigilante, ocupa una superficie de 120 metros cuadrados.

Una caseta destinada a centro de transformación, contenedores de depósitos para agua y surtidor de gasoil.

En el extremo noroeste de la parcela hay una nave destinada a centro de reparación de los camiones cisternas, dividida en su centro por un muro de hormigón armado de 30 centímetros de espesor; el cerramiento de los laterales y espalda son de muro de hormigón armado de 40 centímetros de espesor. Ocupa una superficie de 450 metros cuadrados.

Inscrita al libro 181 de la sección undécima, folio 155, finca registral número 13.259-3 del Registro de la Propiedad de Murcia número 7.

Dado en Murcia a 5 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María de los Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—36.752-3.

NULES

Edicto

Doña María de los Reyes Gavara Arnau, Juez sustituta de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda penden autos de juicio ejecutivo civil 134/91, seguido a instancia de la mercantil «Pegaso Leasing, S. A.», con domicilio social en la avenida de Aragón, número 402, de Madrid. Dirigido por el Letrado don Antonio Tirado Jiménez, y representado por la Procuradora doña Eva María Pseudo Arenos; contra don Francisco Cañadas Padilla y doña Concepción Martínez Candela, con domicilio en la calle Peñagolosa, número 3, primero B, de Vall de Uxó (Castellón), en reclamación de 981.583 pesetas de principal, más 390.000 pesetas para intereses y costas.

En cuyos autos y en garantía de los alcances objeto de condena fueron embargados los siguientes bienes:

Derechos de opción de compra sobre el vehículo matricula CS-5311-T, marca Pegaso, siendo propietaria la empresa Leasing. Valorados en 3.860.000 pesetas.

Plataforma modelo SRT 3ED, número de chasis ML 60527. Valorada en 800.000 pesetas.

Finca urbana sita en Vall de Uxó, calle Pintor Miralles, número 3, piso primero, puerta B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 2, al tomo 189, folio 139, finca número 21.569. Valorada en 6.514.000 pesetas.

El valor de los bienes valorados por perito competente es de 11.174.200 pesetas.

Luego de cumplidos los requisitos previos exigidos por la Ley, la parte actora lo ha solicitado y ha sido acordado en el procedimiento la venta en pública subasta de dichos bienes por veinte días, dado el justiprecio de los mismos, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las formalidades de rigor, la primera el día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas; y de resultar desierta, se señala una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, para el día 16 de octubre de 1995, a las doce horas; y caso de no existir licitadores tampoco en esta segunda, una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 9 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Condiciones de la subasta:

Para tomar parte en la subasta los licitadores previamente deberán acreditar su personalidad mediante la exhibición del respectivo DNI; deberán consignar antes del comienzo de la subasta el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes o del importe que sirviera de tipo para la subasta respectiva; no se admitirán posturas durante el desarrollo que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio de valoración o tipo; no podrán exigirse otros títulos de los bienes que los que haya en los autos, los cuales están de manifiesto en Secretaría para la debida instrucción del público; los bienes serán adjudicados al mejor postor y terminada la subasta los depósitos previos serán devueltos a los licitadores intervinientes.

Y los demás requisitos y exigencias de la Ley de Enjuiciamiento Civil en estos casos, según se desarrolle el acto.

A este edicto se le dará la publicidad conveniente.

Dado en Nules (Castellón) a 17 de mayo de 1995.—La Juez sustituta, María de los Reyes Gavara Arnau.—El Secretario.—36.769.

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Tolledo),

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Victor Paredes Galiano y doña Rosa María Villas Subián, en reclamación de 10.730.378 pesetas de principal más 1.600.000 pesetas de intereses, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 26 de julio para la primera; 26 de septiembre para la segunda, de resultar desierta la primera, y 26 de octubre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ocaña, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conteniendo el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

Séptima.—Sirve el presente para notificar a los deudores, en la finca objeto de subasta, el señalamiento del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno edificable, sita en Yepes (Tolledo), en la carretera de Yepes-Ciruelos, sin número, calle nueva, de reciente apertura.

Con una superficie de 108,59 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, con la finca número 6; por su izquierda, con la finca número 4, y por su fondo, con camino viejo de Ciruelos.

Sobre dicha parcela está construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, compuesta de plantas baja y primera alta; en la planta baja existen dos porches, uno delantero y otro trasero, además de un garaje; y ambas, además, se componen asimismo de varias dependencias y servicios. La superficie total construida entre las dos plantas es de 150,89 metros cuadrados. La parte no edificada se destina a jardín. Los linderos generales son los de la parcela donde se ubica.

Título: El de compra de «Construcciones y Promociones Imperiales, Sociedad Anónima», en escritura otorgada el mismo día de la hipoteca y ante el mismo Notario. Su antetítulo consta inscrito al tomo 1.122, folio 128, finca 11.130.

La finca está valorada a efectos de subasta en 15.022.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 23 de mayo de 1995.—La Secretaria.—35.779-3.

OLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0134/94 promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Josep Maria Canal Nogué y doña Montserrat Reixach Planella, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la

Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 20.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo solo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1.682 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación al deudor de la celebración de las mencionadas subastas y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Pieza de tierra denominada la Viña Petita, sita en Montagut, de superficie 11 mesurones, iguales a 13 áreas 75 centiáreas, sita en el paraje llamado Costabella, en cuyo interior existe una edificación que mide 10 metros 50 centímetros de largo y fondo, o sea, una superficie de 89 metros 25 decímetros cuadrados, y se compone de planta baja destinada a almacén, y planta superior destinada a vivienda, que se distribuye en escalera de acceso, comedor-terraza, cuatro dormitorios, aseo, cocina y recibidor. El resto de la finca no edificada está destinada a huerto. Linda en junto: Al norte, con don Miguel Ramonet; al sur, despeñadero; al este, con don Juan Dorca; y al oeste, con don Lorenzo Juncá, mediante un torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, tomo 987, libro 36 de Montagut, folio 156, finca número 25, inscripción undécima de hipoteca.

Dado en Olot (Girona) a 4 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—36.646.

ORENSE

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00560/1992, se sigue juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Uniter Leasing, S. A.», con DNI/CIF A-28509750, domiciliada en la calle Costa Brava, números 10-12 (Madrid), representada por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don José Manuel Carballo Copo, con DNI/CIF 34584532, domiciliado en la carretera Vigo-Madrid, zona Barreiros (Orense), éste representado por la Procuradora señora Sánchez Izquierdo, a efectos

de personamiento, y doña María Isabel Otero Carballo, con DNI/CIF 76693593, domiciliada en la carretera Vigo-Madrid, zona Barreiros (Orense), declarada en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, cuantía 4.039.430 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente, en forma conjunta, en 13.622.100 pesetas, especificándose en la respectiva relación y, que al final se transcribirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 19 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: Si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 19 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los títulos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo consta los que fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

7. Rústica.—Monte en el lugar de Cabañón, municipio de Esgos, polígono 23, parcela 888. Linderos: Norte, camino; sur, doña Isabel Gómez Otero; este, doña Isabel Carballo; y oeste, don Francisco Méndez Gómez. Superficie: 1.334 metros cuadrados. Su valor pericial: 533.600 pesetas.

8. Rústica.—Cereal en el lugar de Touziña, municipio de Esgos, polígono 23, parcela 826. Linderos: Norte, don José Gallego Vicente; sur, doña Esperanza Gómez Carballo; este, don Carlos Carballo Carballo; y oeste, doña Isabel Gómez Otero. Superficie: 632 metros cuadrados. Su valor pericial: 189.600 pesetas.

9. Rústica.—Monte en el lugar de Cabañón, municipio de Esgos, polígono 23, parcela 892. Linderos: Norte y este, camino; sur, don Teófilo Pérez Pérez; y oeste, don Raúl Carballo Sampil. Superficie: 2.808 metros cuadrados. Su valor pericial: 1.440.000 pesetas.

10. Rústica.—Monte en el lugar de As Caldeiras, municipio de Esgos, polígono 23, parcela 794. Linderos: Norte, doña Esperanza Gómez Carballo; sur, doña Angeles Romero Otero; este, camino; y oeste, don Francisco Carballo Gallego. Superficie útil: 2.282 metros cuadrados. Su valor pericial: 912.800 pesetas.³

11. Rústica.—Cereal en el lugar de Porteleiro, municipio de Esgos, polígono 21, parcela 29. Linderos: Norte, don José Gallego Vicente; sur y oeste, doña Gloria Otero Carballo; y oeste, doña Angeles Romero Otero. Superficie: 418 metros cuadrados. Su valor pericial: 125.400 pesetas.

12. Rústica.—Monte en el lugar de Queimadas, municipio de Esgos, polígono 21, parcela 1.168. Linderos: Norte, desconocido; sur, don Serafín Fidalgo Melón; este, don Teófilo Pérez Pérez; y oeste, camino. Superficie: 4.218 metros cuadrados. Su valor pericial: 1.687.200 pesetas.

13. Rústica.—Monte en el lugar de Cortiña Derriba, municipio de Esgos, polígono 27, parcela 277. Linderos: Norte y este, doña Milagros Formoso y otros; sur, desconocido; oeste, don José Formoso Gómez y desconocido. Superficie: 391 metros cuadrados. Su valor pericial: 117.300 pesetas.

14. Rústica.—Monte en el lugar de Melide, municipio de Esgos, polígono 22, parcela 317. Linderos: Norte y este, don Serafín Fidalgo Melón; sur, doña Esperanza Gómez Carballo; oeste, don Antonio Gómez Rodríguez. Superficie: 2.054 metros cuadrados. Su valor pericial: 616.200 pesetas.

4. Urbana.—Municipio de Orense, vivienda de la calle Doctor Temes Fernández, número 20, ático, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense número 1, libro 510, dividida en tres fincas diferentes:

Libro 510, folio 149, finca número 40.334, inscripción segunda: Trastero. Sito en el desván, señalado con el número 9 del edificio número 20 de la calle Doctor Temes de esta capital. Mide la superficie útil de 8,56 metros cuadrados.

Libro 510, folio 152, finca número 40.337, inscripción segunda: Trastero, sito en el desván, señalado con el número 12 del edificio número 20 de la calle Doctor Temes, de esta capital. Mide la superficie útil de 4,6 metros cuadrados.

Libro 510, folio 153, finca número 40.338, inscripción segunda: Trastero, sito en el desván, señalado con el número 13 del edificio número 20 de la calle Doctor Temes, de esta capital. Mide la superficie útil de 4,6 metros cuadrados. Su valor pericial: 8.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que los mismos se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Orense a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—El Secretario.—36.714.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 513/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Dolores Sáez Sánchez y don Jesús Soto Abellán, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez el día 10 de octubre; por segunda el día 10 de noviembre, y por tercera, el 12 de diciembre, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso

se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca que se subasta

Urbana 12. Vivienda en planta tercera o ático, tipo J, situada al frente del edificio, mirando desde la calle de su situación, de la casa número 26, de la calle San Agustín, en la ciudad de Orihuela. Tiene una superficie útil de 89 metros 41 decímetros cuadrados, con una terraza particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.317, libro 1.013, folio 163, finca número 78.341.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 6.168.750 pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Crespo Pérez Payá.—La Secretaría.—35.648.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 387/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pedro María Miguelez Oria, doña Yolanda Menéndez Vázquez, don Luis Miguelez Fernández y doña Guadalupe Oria Marcos, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez el día 10 de octubre, por segunda el día 10 de noviembre y por tercera el día 12 de diciembre, todos próximos y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Fincas

1. Urbana 4. En un edificio en Guardamar del Segura, calle San José, número 49, vivienda de tipo C, sita en planta alta del edificio en que se integra. Tiene una superficie construida de 80 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.428, libro 205, folio 68, finca número 18.143.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 7.331.200 pesetas.

2. Urbana 10. En un edificio en construcción en Guardamar del Segura, calle Arenas, con fachada también a calle sin nombre. Apartamento-estudio número 9, sito en la primera planta alta del edificio en que se integra. Tiene una superficie construida de 37 metros 57 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.460, libro 217, folio 153, finca número 16.511.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 2.092.800 pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Crespo Pérez Payá.—La Secretaría.—35.649.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Angeles Ruiz Olivas, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 368/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Mohamed Oukaci y doña Aouicha Mostefai, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 12 de septiembre de 1995, por segunda el día 11 de octubre de 1995, y por tercera el 15 de noviembre de 1995, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho

precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento de subasta que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2. Bungaló en planta baja B-11, con una superficie construida de 49 metros 50 decímetros cuadrados, sito en el término de Torreveja (Alicante), hacienda «Manguilla del Torrejón», urbanización «Los Cines Lomas».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 2.015 del archivo, libro 974 de Torreveja, folio 144, finca número 70.451, inscripción tercera.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca, a fines de venta en pública subasta, en la cantidad de 12.400.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 24 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Angeles Ruiz Olivas.—La Secretaría judicial.—35.705.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 1.214/1993, a instancia de de la entidad mercantil «Multiservicios Isla, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Berta Jaume Montserrat, contra la entidad «Panamá, Sociedad Anónima», en reclamación de 14.539.765 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Edificio sito en Palma Nova, término de Calviá, con frente en paseo del Mar, está destinado a hotel y se denomina «Hotel Morocco». Se compone de un sótano, destinado a almacén, con una superficie de unos 50 metros cuadrados, planta baja a nivel de la calle, destinada a vestíbulo, con la recepción y conserjería al fondo; salón-bar y comedor a la derecha y el salón propiamente dicho. Vestuario, comedor y servicios del personal. Aseo de caballeros y señoras y un despacho y oficinas a la izquierda. El resto de la planta lo ocupan la cocina, con las diferentes dependencias de oficio,

repostería, preparación, almacenes, cafetería, frigoríficos y cuarto de calderas. La comunicación de esta planta con las superiores se realiza por medio de una escalera para huéspedes y otra para servicio, ascensor y montacargas. Ocupa una superficie de unos 66,64 metros cuadrados, que linda con el paseo del Mar y el vestíbulo. Plantas altas; primera, segunda, tercera y cuarta que están destinadas a habitaciones dormitorio, con sus terrazas, baños y los pasillos correspondientes para su acceso, formando un total de 56 habitaciones. La superficie edificada por planta es de 515 metros cuadrados. Se halla edificado sobre los solares 25 y 26 del plano de parcelación de la urbanización «Palma Nova» y mide aproximadamente 1.978,53 metros cuadrados, y linda: Por frente, con el paseo del Mar, en línea de 30 metros; por la derecha, entrando, con los solares 23 y 24 del plano; izquierda, solares 27 y 28, del plano, y por el fondo, con la calle Maestro Nicolau. Finca número 21.687, folio número 18, tomo número 1.485, libro número 394, sección Calviá, Registro de la Propiedad número 6 de Palma.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 27 de julio de 1995, a las diez horas, la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada de 260.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 27 de septiembre de 1995, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 27 de octubre de 1995, a la misma hora que la anterior, sin sujeción al tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, oficina 4900 de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0480000171214/93.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de mayo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—36.716.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco de Santander, S. A. de Créditos».

Procurador: Miguel Socias Rosselló.

Demandada: «Maipu, S. A.».

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 25/95.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 17 de julio de 1995, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de septiembre de 1995, y hora de las doce; y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1995, y hora de las doce; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113-primero de Palma de Mallorca (Balears) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de las fincas hipotecadas a efectos de subasta es el del final del edicto.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número de identificación 0470.000.18.02595 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar de Palma de Mallorca, cayendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogarse en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 3, primero-A, sito en la avenida Alejandro Rosselló, número 11 y Sindicato, número 69, consistente en local comercial o despacho de unos 44 metros cuadrados. Registro de Palma número 5, tomo 5.173, libro 411, folio 162, finca número 16.156. Valor de subasta: 11.357.208 pesetas.

Urbana.—Número 3, segundo-B, idéntico edificio, local comercial en planta quinta de unos 71 metros cuadrados. Folio 165, finca número 16.157. Valor de subasta: 18.490.872 pesetas.

Urbana.—Número 3, tercero-C, idéntico edificio, local comercial en planta quinta de unos 72 metros cuadrados al folio 168, finca número 16.158. Valor de subasta: 16.173.075 pesetas.

Urbana.—Número 3, cuarto-D, local comercial en la quinta planta de unos 62 metros cuadrados al folio 171, finca número 16.159, valor de subasta: 16.095.815 pesetas.

Urbana.—Número 3, quinto-E, local comercial planta quinta de unos 168 metros cuadrados al folio 174, finca número 16.160, valorado a efectos de subasta en: 43.497.331 pesetas.

Urbana.—Número 3, sexto-F, local comercial planta alta quinta, de unos 74 metros cuadrados al folio 177, finca número 16.161, valorado a efectos de subasta: 16.585.127 pesetas.

Urbana.—Número 3, séptimo-G, de planta alta quinta y 65 metros cuadrados, folio 180, finca número 16.162, valor de subasta: 16.816.908 pesetas.

Urbana.—Número 3, octavo-H, local comercial planta alta quinta de unos 75 metros cuadrados, folio 183, finca número 16.163, valor de subasta: 19.314.978 pesetas.

Urbana.—Número 4, primero-A, local comercial planta alta sexta de unos 44 metros cuadrados, folio 186, finca número 16.164, valor de subasta: 11.357.208 pesetas.

Urbana.—Número 4, segundo-B, local planta alta sexta de unos 71 metros cuadrados al folio 189, finca número 16.165, valorado a efectos de subasta en 18.490.873 pesetas.

Urbana.—Número 4, tercero-C, de un edificio ya señalado y local planta alta sexta de unos 62 metros cuadrados al folio 192, finca número 16.166, inscripción primera. Valorado a efecto de subasta en 16.173.076 pesetas.

Urbana.—Número 4, cuarto-D, local en planta alta sexta de unos 72 metros cuadrados al folio 195, finca número 16.167, valorado en subasta en 16.095.815 pesetas.

Urbana.—Número 4, quinto-E, local comercial planta alta sexta y superficie 168 metros cuadrados al folio 198, finca número 16.168, valor de subasta: 43.497.331 pesetas.

Urbana.—Número 4, sexto-F, local de unos 64 metros cuadrados al folio 201, finca número 16.169, valor en subasta: 16.585.127 pesetas.

Urbana.—Número 4, séptimo-G, local de unos 65 metros cuadrados, al folio 204, finca número 16.170, valor de subasta: 16.816.908 pesetas.

Urbana.—Número 4, octavo-H, local planta alta sexta y superficie de 119 metros cuadrados, aproximadamente, folio 207, finca número 16.171, valor de subasta: 30.775.199 pesetas.

Urbana.—Número 5, sexto-F, local comercial de planta alta séptima y de unos 64 metros cuadrados al tomo 5.175, libro 412, folio 1, finca número 16.177, valor de subasta: 16.585.127 pesetas.

Urbana.—Número 5, séptimo-G de un edificio ya citado, local en planta alta séptima de unos 65 metros cuadrados, tomo 5.175, libro 412, folio 4, finca número 16.178, valorado a efecto de subasta en 16.816.908 pesetas.

Urbana.—Número 5, octavo-H, local planta alta séptima t de y bis, 75 metros cuadrados, inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 7, finca número 16.179, valor de subasta: 19.314.978 pesetas.

Urbana.—Número 5, noveno-I, local comercial planta alta séptima y de unos 44 metros cuadrados, al folio 10, finca número 16.180, valor de subasta: 11.460.220 pesetas.

Urbana.—Número 6, primero-A, local comercial planta alta octava de 183 metros cuadrados, al folio 13, finca número 16.181, valor de subasta: 47.308.820 pesetas.

Urbana.—Número 6, segundo-B, local comercial planta alta octava de unos 43 metros cuadrados, inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 16, finca número 16.182, valor de subasta: 11.073.921 pesetas.

Urbana.—Número 6, tercero-C, local comercial de planta octava, de 44 metros cuadrados, al folio 19, finca número 16.183, valor de subasta: 11.537.481 pesetas.

Urbana.—Número 7, primero-A, consistente en local comercial de planta alta novena y de unos 95 metros cuadrados al mismo Registro, tomo y libro, al folio 22, finca número 16.184, valorado a efectos de subasta en 27.040.970 pesetas.

Finca número 7, departamento 2-B, local en planta alta novena, del edificio ya reseñado, en superficie de 67 metros cuadrados y terraza de unos 35 metros cuadrados, al folio 31, finca número 16.187, inscripción primera, valor de subasta: 19.572.511 pesetas.

Urbana.—Número 7, departamento cuarto-D, local planta alta novena, con superficie 59 metros cuadrados y terraza de unos 35 metros cuadrados, al folio 31, finca número 16.187, inscripción primera, valor de subasta: 19.572.511 pesetas.

Urbana.—Número 7, departamento quinto-E de idéntico edificio, local comercial planta alta novena de unos 90 metros cuadrados y una terraza de 23 metros cuadrados, al folio 34, finca número 16.188, valor de subasta: 26.010.838 pesetas.

Urbana.—Número 8, departamento primero-A de idéntico edificio, local comercial planta alta décima de 80 metros cuadrados y terraza de 31 metros cuadrados al folio 37, finca número 16.189, valor de subasta: 25.495.771 pesetas.

Urbana.—Número 8, departamento segundo-B, local comercial en planta alta décima de unos 181 metros cuadrados y terraza de 27 metros cuadrados, al folio 40, finca número 16.190, valor de subasta: 30.639.457 pesetas.

Urbana.—Número 8, departamento tercero-C del edificio con fachada a la avenida Alejandro Rosselló, número 11 y Sindicato, número 69, local o despacho en planta alta décima. Tiene una superficie cerrada de 77 metros cuadrados y consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma al tomo 5.175, libro 412, folio 43, valor de subasta: 24.472.260 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de mayo de 1995.—La Secretaria.—36.708.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 866/1991, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Reinos, contra «Mundines, Sociedad Anónima», y don José María Juan de Sentemenat Fontcuberta, en reclamación de 9.979.200 pesetas de principal reclamado y 1.500.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que consta más adelante.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de octubre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de noviembre de 1995, a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 11.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta de berán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número

0468-000-17-0866-1991, o en la sucursal sita en este Juzgado.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve de notificación el presente a los deudores para el caso de que no fueran habidos al intentarse la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Una séptima parte indivisa de las partes indeterminadas, consistente en local número 1, de 190 metros cuadrados, y local número 2, de 260 metros cuadrados, de la calle General Riera, esquina a la calle Pedro Martel; estos locales forma parte de un edificio construido en solar sito en esta ciudad, de 500 metros cuadrados, procedente de la finca Ca Na Moyana. Linda: Al frente, con la calle General Riera; derecha, entrando, finca inmobiliaria Teix; izquierda, calle Pedro Martel, y fondo, remanente de los hermanos Juan de Setmenat. Es la finca número 14.446, folio 82, libro 277 de Palma, sección sexta, valorada en 11.700.000 pesetas.

Y para general comunicación, se expide el presente en Palma a 26 de mayo de 1995.—El Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—36.079.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 837/94, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, justicia gratuita, representada por la Procuradora doña Berta Jaume, contra doña Antonia Pol Pol, en reclamación de 3.561.042 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 167. Local número 1 en planta baja de la zona cuarta o anterior del edificio Le Dauphin, sito en la playa de Magalluf, término de Calviá. Tiene una extensión superficial en cubierto de 240 metros cuadrados y en terraza 106 metros cuadrados. Consta de salón-restaurante, cocina, almacén, dormitorios y aseos. Tiene su acceso principal y directo a través de los peldaños que comunican su terraza exterior con la playa; y otro acceso de servicios a través del paso lateral izquierdo que lo comunica con el pasillo común existente al fondo de los restaurantes. Le es además inherente el derecho de utilizar conjuntamente con los restantes locales de esta planta, para carga y descarga de vehículos de carga, la rampa de descenso que arranca de la calle Punta Ballena, en toda su trayectoria hasta la escalinata que existe en su último tramo, y tiene además acceso a la zona de piscina a través de los elementos de intercomunicación de ésta con la playa. Linda con su conjunto de descubierto y terraza: Al frente, con la playa; derecha entrando, con el local número 2; izquierda, con la expresada rampa; y fondo, con subsuelo de la piscina, mediante pasillo

común a los tres locales de esta planta. Cuota de participación, tiene una participación en el valor total del inmueble del 3.449.450 por 100.

Inscrita: Tomo 2.050 del archivo, libro 619 del Ayuntamiento de Calviá, folio 67, finca número 13.828-N, Registro de la Propiedad número 6.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 13 de septiembre, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 99.180.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta: 0480-000-18-0837/94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a la demandada, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma a 29 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—36.649.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Palma de Mallorca,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 267/95-P, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Balear, S. A.», representado por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra «Calobra, S. L.», don Pere Antoni Vicens Colom, doña Florentina Mora Castañer y don Pedro Juan Mora Alberti, en reclamación de 11.281.129 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días 3 de octubre de 1995 para la primera; 7 de noviembre de 1995 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 12 de diciembre de 1995 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce cuarenta y cinco horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 17.000.000 de pesetas la finca registral número

14.021, 14.500.000 pesetas la finca registral número 3.438-N, 2.700.000 pesetas la finca registral número 232-N, 3.000.000 de pesetas la finca registral número 233-N, 1.000.000 de pesetas la finca registral número 56.007, y 300.000 pesetas la finca registral número 56.006, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para cada una de ellas.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando para ello el resguardo de haberse verificado el ingreso de la correspondiente consignación.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 2 de orden. Vivienda, en planta primera, de una superficie cubierta de 120 metros 30 decímetros cuadrados y una terraza posterior de unos 49 metros cuadrados; tiene su acceso por el portal señalado con el número 42, hoy número 28 de la Gran Vía, antes avenida General Doded, zaguán y escalera de acceso.

Inscripción: Folio 61, tomo 4.841, libro 301 de Sóller, finca 14.021, inscripción cuarta.

2. Porción de terreno, señalada con el número 14 del plano de parcelación de la finca llamada El Port, pago La Calobra, en el término de Escorca, de cabida 320 metros cuadrados.

Inscripción: Folio 219, tomo 3.367, libro 13 de Escorca, finca 232-N, inscripción tercera.

3. Porción de terreno, señalada con el número 15 del plano de parcelación de la finca llamada El Port, pago La Calobra, en el término de Escorca, de cabida 360 metros cuadrados.

Inscripción: Folio 216, tomo 3.367, libro 13 de Escorca, finca 233-N, inscripción tercera.

4. Una casa, en Sóller, calle de la Luna, número 51 y después número 57, y posteriormente señalada con el número 55 de la calle del General Mola y número 666 del plano del distrito y de la manzana 24, hoy señalada con el número 51 del carrer de Sa Lluna, de Sóller, compuesta de tres vertientes, piso y desván, cuya extensión no puede determinarse ni aún aproximadamente, pero según reciente medición resulta ser de 153 metros cuadrados.

Inscripción: Folio 218, tomo 5.152, libro 558 de Sóller, finca 3.438-N, inscripción octava.

5. Número 1-24 A de orden. Aparcamiento número 24, para motos, en sótano primero, con acceso por el número 3-B de la calle Provenza, de Palma de Mallorca. Mide 5 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscripción: Folio 46, tomo 1.949, libro 963 de Palma de Mallorca, sección tercera, finca 56.006, inscripción cuarta.

6. Número 1-24 de orden. Aparcamiento número 24, en sótano primero, con acceso por el número

3-B de la calle Provenza, de Palma de Mallorca. Mide 15 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscripción: Folio 48, tomo 1.949, libro 963 de Palma de Mallorca, sección III, finca 56.007, inscripción tercera.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—La Secretaria.—36.700.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01123/1994-F\$, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Juan Marroig Colom y doña Francisca Pellus Umbert, en reclamación de 3.478.923 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Urbana, número 2 de orden. Consistente en la vivienda de piso primero, situada a la derecha mirando a la finca desde la calle. Tiene su acceso por el zaguán y escalera número 49 de la calle de General Riera de esta ciudad. Ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados y tiene en su parte posterior una terraza aneja de unos 150 metros cuadrados. Lida todo al frente con la calle General Riera; por la derecha, mirando desde dicha calle, con la finca que fue de Catalina Planas; por la izquierda, con la otra vivienda de la misma planta, rellano y hueco de la escalera; por el fondo, con el terreno de la planta baja; por la parte inferior, con el local de planta baja y por la parte superior con el piso segundo. Se halla inscrita al tomo 2.007, libro 294, folio 48, finca número 15.414.

Valor de tasación: 5.660.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 16 de octubre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-1123-94, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de noviembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1995, también a las diez horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el caso de que no se les pueda hacer la notificación prevista en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—36.662.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 181/95, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, justicia gratuita, representada por el Procurador señor Jaume Montserrat, contra «Garajes Modulares, S. L.», en reclamación de 7.663.960 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 25 de orden de un edificio sito en la calle Benito Pérez Galdós, esquina a la calle Cista, en Palma. Consistente en local comercial de la planta baja, señalado con el número 2 del plano, con fachada a la calle Benito Pérez Galdós y acceso directo desde la misma. Mide unos 100 metros cuadrados aproximadamente, o lo que realmente fuere, y tiene una terraza o patio posterior de unos 24 metros cuadrados. Mirando desde la calle Benito Pérez Galdós, linda: Por frente, con la misma y en parte con el zaguán A del edificio; a la derecha, con dicho zaguán A y en parte con el local número 3 de su misma planta; y a la izquierda, con el local número 1; y al fondo, mediante terraza, con paso peatonal y rampa de ingreso al sótano.

Su cuota es del 5 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 1, al tomo 5.128, libro 1.092 de Palma IV, folio 36, finca número 63.211.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de octubre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de noviembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 14.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-000-18-0181-95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deben aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.648.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 348/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Monteiro de la Fuente y don Raimundo Rodríguez Alfonso, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta primera se celebrará en este Juzgado el día 19 de septiembre de 1995, a las diez horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2143000170348/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor, en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de octubre de 1995, a las diez horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1995, a las diez horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta, sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados

1. Vivienda de la planta segunda, tipo A, del edificio en Ponferrada, calle República Argentina, número 1, por donde tiene su acceso, con vuelta a la avenida de España. Con una superficie construida de 169,39 metros cuadrados. Linda: Frente, chaflán del edificio, vivienda tipo B, de la misma planta, caja de escalera y patio de luces; izquierda, avenida de España. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 182 vuelto, libro 30 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.509, finca 31.564, inscripción primera. Valorada pericialmente en 17.500.000 pesetas.

2. Plaza de garaje número 17, sita en planta sótano, primero, finca número 55, del edificio calle Fueros de León, número 3, de Ponferrada. Con una superficie, incluida la parte proporcional de elementos comunes de 25 metros cuadrados. Linda: Derecha y fondo, subsuelo de la parcela donde está ubicado el edificio; izquierda, plaza de garaje señalada con el número 18; frente, zona común para circulación de vehículos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 208 vuelto, libro 434 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.432 del archivo, finca número 47.757, inscripción primera. Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 23 de mayo de 1995.—El Juez, Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario.—36.707.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 165/93, seguido por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra sociedad «Urbanización Geriscol, S. A.», con domicilio en Ponferrada, calle La Higálica, número 21, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 19 de septiembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el establecimiento público destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado número 2143-000-18-0165-93, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 19 de octubre próximo, a las diez horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 22 de noviembre próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Bien objeto de subasta

Finca número 26.—Vivienda unifamiliar sita al nombramiento de Castro y Carbajal, término y Ayuntamiento de Ponferrada (León), compuesta de planta de sótano, plantas baja y alta, comunicadas entre sí interiormente por medio de una escalera. Ocupa una superficie útil aproximada en planta sótano de 14,05 metros cuadrados, útiles, distribuidos en cocina y caja de escaleras. Ocupa la planta baja una superficie útil aproximada de 29,51 metros cuadrados distribuidos en garaje, vestíbulo de entrada, escaleras, cuarto de aseo y salón-comedor. La planta alta ocupa una superficie útil aproximada de 46,37 metros cuadrados distribuidos en rellano, caja de escaleras, cuarto de baño y tres dormitorios uno de ellos con balcón terraza a la parte posterior. Hace, por lo tanto, una superficie total útil y aproximada de 89,93 metros cuadrados. Linda: Frente, vía pública y vista desde esta; derecha, vivienda descrita como finca número 27; izquierda, vivienda descrita como finca número 25; y fondo, vía pública y jardines entre las distintas viviendas.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 2,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.383, libro 385, folio 41, finca número 41.599. Valorada a efectos de subasta en 7.677.500 pesetas.

Dado en Ponferrada a 29 de mayo de 1995.—El Juez, Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario.—36.758.

PORRIÑO

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00168/1994, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Manuel Méndez Rodríguez, doña María del Pilar González Rodríguez y «Moble Cocina. S. L.», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 8 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 20.753.600 pesetas para la finca número 9.826 y de 5.712.000 pesetas para la finca número 9.831, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Magistrado-Jueza del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Porriño, cuenta número 3601-000-18-0168-1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando

el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de quedar desierta la primera subasta se señala una segunda que tendrá lugar el día 6 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera. De resultar desierta esta segunda subasta, se señala una tercera que tendrá lugar el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de remate que será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. 1.—Sótano, destinado a actividades comerciales, industriales y/o garaje. Ocupa 291 metros cuadrados. Tiene su acceso mediante rampa que parte del vial de servicio situado al sur del edificio, y linda mirando desde la calle en proyecto): Frente o este, calle en proyecto; fondo, de la «Sociedad Civil Sanfer»; derecha, calle Rafael Tilve Adrio; izquierda, vial de servicio.

En el total del inmueble, gastos y elementos comunes, se le asignó una cuota del 11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 807, libro 85, folio 35, finca número 9.826, inscripción primera.

2. 6.—Apartamento dúplex C en primera planta alta. Se destina a vivienda. Tiene dos alturas: Una en la primera planta (por donde tiene su acceso) y otra en la segunda, comunicadas interiormente. Ocupa en cada planta 31 metros cuadrados (64 metros cuadrados en total) y linda (mirando desde la calle en proyecto): Fondo, pasillo que separa de la caja de aescalera y de las viviendas A y B de las plantas primera y segunda; derecha, vivienda A de las plantas primera y segunda; izquierda, vivienda A de las plantas primera y segunda. Está distribuida en cocina, baño y salón en primera planta, y dos dormitorios, dos armarios y terraza en la segunda planta.

En el total valor del inmueble, gastos y elementos comunes se le asignó una cuota de 9 centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 807, libro 85, folio 42, finca número 9.831, inscripción primera.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Porriño a 24 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—36.823.

PUENTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00243/1994, promovido por el «Banco Mapfre, S. A.», con DNI/CIF A-33001215, domiciliado en la avenida García Barbón, número 105 (Vigo), representado por el Procurador don José M. B. Varela y García Ramos, contra don Adolfo Antón Gil, con DNI/CIF 35766746-K, domiciliado en Miñoteira-Valeije (La Cañiza) y doña María Cristina Rodríguez Rodríguez, con DNI/CIF 35766621-B, domiciliada en Miñoteira-Valeije (La Cañiza), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgado, en la calle Dieciocho de Julio-Puenteareas, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 15.260.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 27 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y se podrá ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Puenteareas, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteareas, cuenta número 3603-000-18-243/94, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los Boletines Oficiales que correspondan.

Bien objeto de subasta

Casa habitación en Miñoteira, de planta baja y piso con terreno unido a labradío, en donde existen unos cubiertos a usos agrícolas. Todo forma una sola finca de 9 áreas 28 centiáreas, correspondientes a la casa 143 metros cuadrados y linda: Norte, de don Adolfo Costal; sur, don Ramón Márquez y don Ricardo Rodríguez; este, camino y don Ricardo Rodríguez; y oeste, don Marcelino Montero y don Adolfo Casal, Sita en el paseo de Valeije del municipio de La Cañiza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas al tomo 932, libro 87 de La Cañiza, finca número 9.863.

Dado en Puenteareas a 15 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—36.634.

RUBI

Edicto

Doña María Josefa Mont García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubi,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 458/93-A, a instancia del «Banco de Sabadell, S. A.», representado por el Procurador don Jaime Gali Castán y bajo la dirección del Letrado don Josep Maria Lozano Blanquer, contra doña Nuria Nogué Puig, en los que con esta

fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las diez horas, con tipo inicial igual a la valoración dada a los bienes, y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 11 de octubre de 1995, a las diez horas, con rebaj del 25 por 100 de la tasación y si ésta resultare igualmente desierta se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo el día 13 de noviembre el corriente, a las diez horas, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán depositar previamente una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración de los bienes.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Caltellbisbal, calle Pi i Margall, señalada con el número 22, compuesta de bajos y un piso, con su patio detrás. La parte edificada ocupa una superficie de 82 metros 35 decímetros cuadrados por planta a razón de 4 metros 50 centímetros de ancho por 18 metros 30 centímetros de fondo, y el patio mide 3 metros 75 centímetros de ancho en su parte lindante con la casa, y 3 metros 40 centímetros en la parte de ésta, siendo su longitud de 18 metros 10 centímetros. Ocupa una superficie total entre terreno edificado y terreno patio de 146 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.116, libro 116, folio 133, sección Castellbisbal, finca número 3.579.

El tipo para la primera subasta es el de 8.500.000 pesetas.

Urbana.—Casa en el pueblo Aransis, municipal de Gabet de la Conca; de cabida 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, sección Gabet de la Conca, tomo 941, libro 18, folio 21, finca número 150.

El tipo para la primera subasta es de 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa de un cuerpo, que consta de planta baja y un piso, con un sótano cubierto por un terrado unido a la misma en su parte posterior, señalada con el número 16 duplicado, sita en la calle Nera, de la villa de Bagur. Mide de ancho 5 metros y de largo 9 metros 50 centímetros, la casa propiamente dicha y 5 metros 50 centímetros el sótano y terraza, en junto 15 metros, comprendiendo la superficie, en junto de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palafrugell, tomo 2.624, libro 125, folio 54, finca número 1.991.

El tipo para la primera subasta es el de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Rubi a 25 de mayo de 1995.—La Secretaria, María Josefa Mont García.—36.624.

SABADELL

Edicto

Doña Anna Isabel Novo Cañellas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 49/92, promovidos por el Banco de Sabadell, contra don Juan Morral Camats, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1995, a las diez horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 2 de noviembre de 1995, a las diez horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 1 de diciembre de 1995, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 10.000.000 de pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior; y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Una pieza de tierra sita en el término de Sentmenat, paraje llamado La Bernadana, cuya extensión superficial de 6 cuarteras 1 cuartán, iguales a 2 hectáreas 35 áreas 35 centiáreas 44 decímetros cuadrados, en la cual existe una edificación o nave industrial de 120 metros cuadrados. Linda: Por el este y sur, con un arroyo; por el oeste, por un camino que conduce al pueblo de Sentmenat; y por el norte, con finca de don Jaime Camp Castellet.

Inscrita en el tomo 329, libro 26 de Sentmenat, folio 154, finca número 936 del Registro de la Propiedad de Sabadell número 1.

Dado en Sabadell a 25 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Anna Isabel Novo Cañellas.—El Secretario.—36.629.

SALAMANCA

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera número 4 de Salamanca se tramitan autos de jurisd. voluntaria o asuntos 103/1995, a instancias de la Procuradora doña Belén Madruga Martín, en nombre y presentación de doña Clara Sánchez Pérez, con intervención del Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de don Antonip Martín García, que desapareció de su domicilio el 23 de enero de 1985, sin que desde entonces se haya vuelto a saber nada de él.

Y por medio del presente se da conocimiento de existencia de dicho expediente, de acuerdo de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—El Juez.—La Secretaria Judicial.—31.933-E.
y 2.ª 15-6-1995

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 00550/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Manuel Martín Tejedor, en representación del «Banco de Santander, S. A.», contra Juan Antonio Hernández Rodríguez, S. A. L., don Juan Antonio Hernández Rodríguez, doña Manuela Carrasco Castro y don Juan Trujillano González, representados por los Procuradores don Rafael Cuevas Castaño y doña Laura Nieto Estella, en reclamación de cantidad, cuantía 68.098.473 pesetas, en cuyos autos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja

del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes embargados a dichos demandados y que después se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 21 de julio; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 21 de septiembre, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 20 de octubre, todas, a las once horas, en el lugar expresado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3.695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Solar.—En Aldeavieja de Tormes, calle Egido, número 10, de 170 metros cuadrados, dentro del perímetro del solar se encuentra construido un edificio de tres plantas. Tasado el conjunto en 23.000.000 de pesetas.

Rústica.—De cereal seco, finca número 40 del polígono 3, del plano de concentración en Aldeavieja de Tormes, de 4 hectáreas 46 áreas 41 centiáreas. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Cerradero.—En Aldeavieja de Tormes, al sitio de los Hitos de 11 áreas 18 centiáreas. Tasada en 100.000 pesetas.

Solar.—En Aldeavieja de Tormes, calle Salas Pombo, o carretera, sin número, de 250 metros cuadrados. Tasado en 2.500.000 pesetas.

Derechos de arrendamiento financiero, de la finca número 4 del polígono 2, del plano, terreno dedicado a secano, en el término de Aldeavieja de Tormes, al sitio de Siegapanes. Tasado en 100.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—36.757-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria 329/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra don Antonio Pastor Mateos y doña Alejandra García Sánchez, en los que ha recaído la siguiente resolución:

Providencia Juez
Señor Rodríguez Muñoz

En San Lorenzo de El Escorial a 9 de mayo de 1995.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y en caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 20 de septiembre, 20 de octubre y 20 de noviembre, respectivamente, y todas ellas a las diez horas de su mañana, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.580.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0329/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Bien objeto de subasta

En San Lorenzo de El Escorial (Madrid), calle Claudio Coello, número 36, piso segundo B. Número 11. Pisc segundo, señalado con la letra B, situado en la casa número 36 de la calle de Claudio Coello, de San Lorenzo de El Escorial. Está distribuida en diversas habitaciones, servicios y dependencias. Ocupa una superficie edificada de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.051, libro 120 de San Lorenzo, folio 147 vuelto, finca número 6.129, inscripción tercera de hipoteca.

Notifíquese la presente resolución a los demandados personalmente.

Lo manda y firma S. S., de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de edicto a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 9 de mayo de 1995.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—36.770.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián, de fecha 1 de junio de 1995, dictado en el juicio voluntario de quiebra número 442/95, de «Eraiketak, S. A. L.», instado por el Procurador señor Fernández Sánchez, en representación de «Eraiketak, S. A. L.», se ha declarado en estado de quiebra a «Eraiketak, S. A. L.», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vendidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-administrador don Hilario Otaño Ibarrola y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don Domingo Aragón Campo, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en San Sebastián a 1 de junio de 1995.—El Secretario.—36.622.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián, de fecha 1 de junio de 1995, dictado en el procedimiento de declaración de quiebra voluntaria, de «Calderería Danape, S. L.», instado por la Procuradora señora Lizaur, en dicha representación, se ha declarado en estado de quiebra a la mencionada empresa, quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vendidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-administrador don José María Santos Beltrán y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don Fernando Tadeo Fernández, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en San Sebastián a 2 de junio de 1995.—El Secretario.—36.623.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Josep Solà Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0242/94, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Elvira Carrasco Catarineo y don Florencio Maso Mune, en reclamación de 8.701.495 pesetas en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca contra las que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 3 de octubre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 9 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 19 de diciembre de 1995, a las once treinta horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados, se entenderá que la subasta correspondiente se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto, esto es la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1695-18-242-94 del Banco Bilbao Vizcaya, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en las primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo de los demandantes, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio, desarrollado en dúplex, sito en Sant Hilari Sacalm, avenida Jaume I, número 3, hoy número 2. Compuesto de plantas baja y piso. La planta baja destinada a garaje, de superficie útil 15,40 metros cuadrados al que se accede por puerta propia e independiente que da a la fachada principal, vivienda propiamente dicha, a la que se accede, asimismo, por puerta propia e independiente que da a la fachada principal, distribuyéndose en porche de entrada, recibidor, pasillo-distribuidor, comedor-estar, aseo, cocina y escalera de acceso a la planta piso; ocupando una superficie construida de 79,40 metros cuadrados, incluido el garaje. La planta piso, a la que se accede mediante la escalera dicha, se distribuye en distribuidor, cuatro dormitorios, baño y terraza, ocupando una superficie construida de 70,56 metros cuadrados. La superficie total de la vivienda es de 90 metros cuadrados. La superficie de terreno al que queda libre sin edificar hasta completar la del total solar que es de 200 metros 50 decímetros, se destina a jardín. Lindante, la finca, en su totalidad: Frente, avenida Jaume I; derecha, entrando, finca de don Francisco Rangel y señora; fondo, resto de finca de que se segregó, e izquierda, igualmente resto de finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.136, libro 74 de Sacalm, folio 44, finca 2.917, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de préstamo hipotecario a efectos de subasta en 11.698.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 24 de mayo de 1995.—El Juez, Josep Solà Fayet.—El Secretario.—36.741.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 00489/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Hodgson Coll, en representación de la entidad mercantil Cajacanarias, contra la entidad mercantil «Tesui, S. A.», representada por el Procurador don Antonio Corona Arias, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la entidad mercantil «Tesui, S. A.»:

Finca 13.253, en el libro 141, tomo 746, folio 147 de Adeje.

Finca 13.259, en el libro 141, tomo 746, folio 153 de Adeje.

Finca 13.261, en el libro 141, tomo 746, folio 155 de Adeje.

Finca 13.263, en el libro 141, tomo 746, folio 157 de Adeje.

Finca 13.265, en el libro 141, tomo 746, folio 159 de Adeje.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3, primero, Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 26 de julio, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.824.000 pesetas para la primera de las antedichas fincas, 5.642.000 pesetas para la segunda finca, 5.460.000 pesetas para la tercera finca, 5.460.000 pesetas para

la cuarta finca, y 5.460.000 pesetas para la quinta finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife, 37840000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario de haber efectuado la consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero tan sólo por la acreedora ejecutante, no por otros licitadores.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre, también a las doce horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de abril de 1995.—El Secretario.—35.916-12.

SANTA FE

Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 91/93 a instancia de La Caixa contra don Rafael Casares Corral, doña Antonia Ruiz Perandrés y doña María Corral Escanes, en los que se ha acordado sacar en pública subasta el bien que se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 19 de octubre de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo tasado de 5.800.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 23 de noviembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de diciembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera o segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estima conveniente, libre, antes del remate, su bien, pagando principal, intereses y costas.

Bien objeto de subasta

A) Urbana número 8. Piso primero, tipo C, en la primera planta del edificio en Santa Fe, avenida Palos de la Fornera, número 16. Con una superficie construida de 101,89 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, inscripciones cuarta y séptima, libro 194, tomo 1.315, folio 201, finca número 8.989-N.

Valor de la mitad indivisa de don Rafael Casares Corral: 2.900.000 pesetas.

Valor de la mitad indivisa de doña Cristina Antonia Ruiz Perandrés: 2.900.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 25 de mayo de 1995.—Doy fe.—La Juez, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario.—36.748.

SANTANDER

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00096/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don Luis López Rodríguez, contra doña María Esther Ocejo Revuelta, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida de Pedro San Martín, sin número, el próximo día 21 de julio del corriente, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.040.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso entresuelo del este o derecha subiendo por la escalera, existente en la primera planta alta de un edificio señalado con el número 103, de la calle Cisneros de esta ciudad de Santander, que ocupa una superficie construida aproximada de 42 metros cuadrados, y consta de pasillo, cocina, baño y dos habitaciones, y linda: Norte, este y sur, con resto del terreno de la finca no edificado, y por el oeste, con caja de la escalera y piso entresuelo de este lado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Santander, tomo 1.722, libro 319, folio 54, finca 29.382, inscripción cuarta.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 21 de septiembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 23 de octubre de 1995, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 26 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—36.755-3.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00505/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Belén Bajo Fuente, en representación del «Banco Herrero, S. A.», contra doña María del Rosario Cadel González, don Joaquín Alberto Riego Cadel, doña Laura Díaz-Tejeiro Ruiz, don Alfonso del Amo Benaite y «Promociones Inmobiliarias del Asón, S. L.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Local industrial o planta baja, situada en el número 9 de la calle de Ruamayor, en Santander. Ocupa una superficie aproximada de 290 metros cuadrados, dentro del cual existe un cabrete con una superficie aproximada de 290 metros cuadrados. Finca número 32.970. Valoración 1.350.000 pesetas.

Sótano del edificio señalado con el número 11 de la calle Ruamayor en Santander, que ocupa una superficie aproximada de 406 metros cuadrados. Finca número 32.972. Valoración 5.500.000 pesetas.

Terreno situado en el pueblo de Esles, Ayuntamiento de Santa María de Cayón, al sitio de La Llama, de cabida 4.293 metros cuadrados. Finca número 11.085. Valoración 1.800.000 pesetas.

Terreno situado en el pueblo de Esles, Ayuntamiento de Santa María de Cayón, al sitio del Zamorano de Abajo, de cabida 1.157 metros cuadrados. Finca número 4.003. Valoración 550.000 pesetas.

Terreno situado en el pueblo de Esles, Ayuntamiento de Santa María de Cayón, al sitio de Las Corras, de cabida 578 metros cuadrados. Finca número 4.008. Valoración 150.000 pesetas.

Terreno situado en el pueblo de Esles, Ayuntamiento de Santa María de Cayón, al sitio de Jorga,

de cabida 890 metros cuadrados. Finca número 4.014. Valoración 200.000 pesetas.

Terreno situado en el pueblo de Esles, Ayuntamiento de Santa María de Cayón, al sitio de Llosa del Pedrero, de cabida 1.246 metros cuadrados. Finca número 4.022. Valoración 700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro Audi Martín, sin número, el próximo día 20 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la valoración de cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calida de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Registro de la Propiedad, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Servirá el presente de notificación en su caso a los demandados: «Promociones Inmobiliarias del Asón, S. L.», doña María del Rosario Cadelo González, don Joaquín Alberto Riego Cadelo, doña Laura Diez Tejeiro y don Alfonso del Amo.

Dado en Santander a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.746.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 410/94-A a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones «La Caixa, S. A.», representada por el Procurador don Jesús Escudero García, contra finca hipotecada por reclamación de 4.597.496 pesetas de principal, más 660.000 pesetas de costas, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Viapol, planta cuarta, a las doce horas de su mañana.

La primera por el tipo pactado, el día 7 de septiembre.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 6 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre próximo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.620.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, número de procedimiento 403400018-410-94, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas; esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirviendo de notificación el presente, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bien objeto de subasta

Departamento destinado a vivienda, señalado con la letra D, situado en la planta primera del edificio sito en la plaza de San Fernando y calle Palencia, de Sevilla, inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 843, folio 33, finca registral número 49.780, inscripción primera.

Valor de tasación: 5.620.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—36.842-3.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía número 74/91, seguidos a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», representado por la Procuradora señora Ferreira Iglesias, contra don José María Martínez Borrego y doña Concepción de la Cerda Magesín, sobre reclamación de 1.115.018 pesetas de principal, he acordado sacar a la venta en pública subasta, en primera, segunda y tercera subasta, el bien embargado a los demandados antes

expresados, tasado pericialmente, que al final se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los posibles licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sucursal 6.013 del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.033, avenida Alcalde Juan Fernández, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a éste resguardo de haber hecho efectiva la consignación expresada anteriormente en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El título de propiedad del bien estará de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordados, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora; caso de imposibilidad de notificación a los deudores de las fechas de las subastas, sirvan para ello los edictos publicados.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, cuarta planta, a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 7 de septiembre de 1995. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 4 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 31 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana, apartamento número 45. Vivienda número 18, planta segunda, en el edificio en construcción en Conil de la Frontera, avenida José León Carranza, sin número de gobierno, esquina a la calle Cruz del Postigo. Tiene una superficie útil construida de 85 metros 28 decímetros cuadrados.

Consta de estar-comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Linda: Al frente, huecos de escaleras y pasillo y parte vivienda número 19 de esta planta; derecha entrando, vivienda número 19 de esta planta; izquierda, vivienda número 17 de esta planta; y fondo, vivienda número 19 de esta planta y calle Cruz del Postigo. Cuota de participación 2 enteros 4 centésimas por 100.

Tipo de tasación: 8.500.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de Chiclana (Cádiz), al tomo 895, libro 123 de Conil de la Frontera, folio 122, finca número 6.730.

Dado en Sevilla a 7 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—36.822-3.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00838/1990-4C, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don José María Grajera Murillo, en representación de «Sitiru, S. A.», contra don José María

Camacho Prieto, representado por el Procurador don Julio Paneque Guerrero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José María Camacho Prieto:

Urbana.—Sita en barriada de San José, sin número, en término de Valencina de la Concepción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, folio 18, libro 102 de Valencina de la Concepción, tomo 951, finca registral número 5.029.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, edificio Viapol, cuarta planta, en la calle Ramón y Cajal, sin número, el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las once horas; para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de octubre siguiente, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6013 de la calle Alcalde Juan Fernández de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos o como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 18 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—36.790-3.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 102/90-1.º, a instancia del Monte

de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López e Lemus, contra finca hipotecada por la «Compañía Mercantil Vallehermoso, S. A.», don César Cáceres Valencia y doña María del Carmen Gutiérrez Crespo, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 12 de septiembre de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 10 de octubre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1995, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante este Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas, señalada como la 1-B y con acceso directo por vial de nueva creación de la urbanización.

Consta de dos plantas y una entreplanta. En la planta baja se encuentra: Vestíbulo, escalera de acceso a planta alta, estar-comedor, cuarto de aseo, armario-despensa, cocina con tendedero, trastero y garaje con entrada independiente; entreplanta sobre garaje con una habitación con armario y cuarto de baño incorporado; y planta alta con distribuidor, tres habitaciones y cuarto de baño.

La superficie total construida es de 137 metros 36 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 40 del tomo 376, libro 160 de Mairena del Aljarafe, finca número 9.288, inscripción primera.

Sale a licitación por su valor de 5.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—La Secretaría.—36.655.

SEVILLA

Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0266/92, promovido por la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra entidad mercantil Inversia, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de: Para la finca con la descripción A, 5.496.5000 pesetas; para la finca con la descripción B, 5.557.200 pesetas; para la finca con la descripción C, 5.557.200 pesetas; y para la finca con la descripción D, 5.464.800 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A. Urbana.—Solar número 1 (para casa tipo E). Linda: Por la izquierda, entrando, con la calle llamada D; por la derecha, solar número 2, y con el fondo, solar número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.092, libro 381, folio 1 vuelto, finca número 17.360, inscripciones primera y segunda. El anterior bien descrito tiene un valor de 5.496.500 pesetas.

B. Urbana.—Solar número 23 (para casa tipo C). Linda por la izquierda con solar número 14; por la derecha, con solar número 16, y por el fondo, con solar número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.092, libro 381, folio 46, finca número 17.374, inscripciones primera y segunda. Dicha finca tiene un valor de 5.557.200 pesetas.

C. Urbana.—Solar número 23 (para casa tipo C). Linda por la izquierda, con solar número 22; por la derecha, con solar número 24, y por el fondo, con solar número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.092, libro 381, folio

70, finca número 17.382, inscripciones primera y segunda. Tiene un valor de 5.557.200 pesetas

D. Urbana.—Solar número 10 (para casa tipo G). Linda por la derecha, con la casa número 11, por la izquierda con la casa número 9, y por el fondo, con rampa de acceso al departamento número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.092, libro 381, folio 115, finca número 17.395, inscripciones primera y segunda. El anterior bien tiene un valor de 5.464.800 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—36.664.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo, número 171/93, se tramita en este Juzgado, promovido por el «Banco Exterior de España, S. A.», representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra don José Luis León Arrans y doña María Nieves Marcos Perea, sobre reclamación de cantidad de un principal de 31.622.184 pesetas, más otros 10.000.000 de pesetas, calculados para intereses y costas; por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, por lotes independientes y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—En cuanto a la titulación y demás documentos de las fincas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordada, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente a la misma hora. Y caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de las subastas, sirva la publicación del presente como tal notificación.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, cuarta planta, a las trece horas de la mañana, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de septiembre de 1995. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 6 de octubre de 1995, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará.

Tercera subasta: El día 8 de noviembre de 1995, será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana.—Piso E-2, letra C de la planta segunda de la calle Virgen de la Antigua, número 10, en el barrio de Los Remedios de esta ciudad. Mide la superficie de 197,94 metros cuadrados. Linda mirando al inmueble desde la calle, por su frente, con la calle Virgen de la Antigua a la que tiene huecos; por la derecha, con vestíbulo de entrada de escalera y piso E-1 de la propia planta; por la izquierda, con espacio libre entre bloques, y por el fondo, con el mismo espacio libre entre bloques de la manzana. Se compone de hall de entrada, habitación de estar, comedor, despacho, cuatro dormitorios principales, cuarto de baño con ropero, más la zona de servicio compuesta de cocina con despensa, terraza, lavadero, con entrada de servicio. Cuota de participación: 1,0175 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 1.049, libro 581, folio 80, finca número 4.100-N, inscripción quinta. A nombre de los demandados.

Tipo por el que sale a subasta: 25.000.000 de pesetas.

Lote 2. Urbana.—Número 24, piso C de la planta sexta alta, séptima del inmueble del edificio situado en el plazo de el Juncal número 5 de Sevilla. Mide la superficie útil de 75,32 metros cuadrados y construida de 86,90 metros, se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Su cuota de participación en la comunidad es del 1,27 por 100.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 1.640, libro 339 de la sección tercera, folio 100, finca número 15.289, antes número 17.346. Inscripción primera a nombre de los demandados.

Tipo por el que sale a subasta: 8.000.000 de pesetas.

Lote 3. Urbana.—Número 15. Vivienda letra A en la planta cuarta a la izquierda del edificio en El Puerto de Santa María (Cádiz), en Valdelagrana, bloque número 9 del complejo Valdemar, que mide 84 metros con 16 decímetros cuadrados, se distribuye en hall, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina, más terraza lavadero y terraza principal.

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María (Cádiz), al folio 121, tomo 871, libro 396, finca número 16.585 a nombre de los demandados.

Tipo por el que sale a subasta: 11.000.000 pesetas.

Lote número 4. Urbana.—Número 19. Vivienda letra A, en la planta quinta del portal número 1 del edificio Alcotán III, en El Puerto de Santa María, urbanización Vista Hermosa, en la zona del Pinar Grande de Mochile. Mide una superficie útil de 82 metros 67 decímetros cuadrados. Se compone de hall de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, terraza al exterior, dos cuartos de baño y cocina con terraza-lavadero.

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María (Cádiz), al folio 145, tomo 1.333, libro 684, finca número 32.614. L 818-143. A nombre de los demandados.

Tipo por el que sale a subasta: 15.000.000 de pesetas.

Lote 5. Mitad indivisa de un olivar de secano llamado Alamillo, término de Albánchez de Ubeda, con superficie de 8 hectáreas 15 áreas 73 centiáreas. En la que arraigan quinientas matas. Linda al norte, con el camino de Cadros; sur, don Francisco Vidal Muñoz; este, don Valentin Gila Catena; y oeste, herederos de don Juan Gila López.

La finca se encuentra inscrita a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, libro de Albánchez de Ubeda, folio 223, del libro 59, finca número 654, inscripción duodécima de dominio.

Tipo por el que sale a subasta: 6.250.000 pesetas.

Lote 6. Mitad indivisa de una casa-vivienda sita en la plaza del Generalísimo, número 1 (hoy plaza de La Constitución, número 15), de la villa de Albánchez de Ubeda, compuesta de vivienda, patios interiores y demás dependencias del edificio. Ocupa

una extensión de 526 metros 67 decímetros cuadrados, estando incluida en esta superficie 139 metros que tiene el pasadizo que se dirá con 4 metros de anchura con salida al parque desde la plaza del Generalísimo. Este pasadizo que está cubierto por parte de la casa vivienda, separa la planta baja en su parte derecha de este edificio principal.

La finca se encuentra inscrita a nombre de los demandados, al folio 235 vuelto, del libro 32 de Albánchez de Ubeda, finca número 1.509, inscripciones quinta y sexta de dominio.

Título. Por la inscripción quinta, adquirió don José Luis León Arrans una tercera parte indivisa de esta finca, por herencia de doña María Arrans Díaz, mediante escritura otorgada en Jiménez el 20 de febrero de 1976, ante su Notario don Aurelio Nuño Vicente. Y por la inscripción sexta, don José Luis León Arrans, adquirió una mitad indivisa de otra tercera parte indivisa de esta finca por compra en estado de casado con doña María de las Nieves Marcos Pérez para su sociedad conyugal, por compra a don Angel León Arrans mediante escritura otorgada en Jimena el 27 de agosto de 1980, ante su Notario don Manuel Cruz Jimeno.

Tipo por el que sale a subasta la tercera parte proindivisa de la finca descrita: 10.500.000 pesetas.

Lote 7. Tercera parte indivisa de un trozo de terreno en el sitio de los Villares y Piedra de Lázaro, término de Albánchez de Ubeda con superficie de 1.506 metros 14 decímetros cuadrados. Compuesto de dos solares, uno de ellos con frente al norte; linda por la derecha u oeste, con don Pedro Martínez Marín, por el este, con terrenos del municipio y su fondo o espalda con el otro solar que da su frente al sur y limita por la izquierda de su frente u oeste, con soldar enajenado a don Benito Rodríguez Medina; por este o derecha, con terrenos del municipio; y espalda o fondo, con anterior solar dicho que se reservan; y por los demás puntos está rodeado por calles de nueva apertura cuyos terrenos dedicados a calles ocupan aproximadamente el resto de la finca.

La finca se encuentra inscrita a nombre de los demandados al folio 113 vuelto del libro 42 de Albánchez de Ubeda, finca número 2.269, inscripción segunda, de dominio. En el Registro de la Propiedad de Mancha Real.

Tipo por el que sale a subasta: 2.000.000 de pesetas.

Lote 8. Tercera parte indivisa de un olivar en los Villares y Piedra de Lázaro, término de Albánchez, con 86 áreas 22 centiáreas 65 centímetros cuadrados. Linda al norte, con la carretera de la estación de Baeza a Albánchez, y además terrenos del Ayuntamiento; sur, terrenos de doña Elena Gómez Selles y camino del Calvario; oeste, dicho camino y barranco de la Pichona; y este, terrenos dedicados a calle, que la separa de los solares que adquirieron don Andrés y don Isidoro Aranda Marín.

La finca se encuentra inscrita a nombre de los demandados, en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, libro de Albánchez al folio 176, del libro 52 de Albánchez de Ubeda, finca número 2.233, inscripción octava, de dominio.

Tipo por el que sale a subasta: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—36.027-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01023/92-3-P, se siguen autos de ejecutivo a instancia del Procurador don Juan López de Lemus, en representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Francisco Manuel Guillén Moreno y doña Con-

cepción Navarro Delmas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los referidos demandados:

Rústica.—Suerte de tierra procedente de la finca denominada El Soldado, en término municipal de Carmona, de cabida aproximada de 1 hectárea 10 áreas 54 centiáreas, que linda: Al norte, con terrenos de la finca de donde se segregó la matriz de la que es resto esta finca; al sur, con camino de Santa Marina; al este, con más terrenos de la finca de donde se segregó la matriz de la que es resto esta finca; y al oeste, con finca de donde se segregó y vendidas a don José Aguilar Sola y a don Antonio Rodríguez Lora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al folio 37 del tomo 741 del archivo, libro 630, finca número 30.242, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Viapol, en la avenida Ramón y Cajal, sin número, cuarta planta, el próximo día 10 de octubre de 1995, a las doce horas, para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 6 de noviembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.948.600 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6013 de la calle Alcalde Juan Fernández de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.658.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1035/93-2.º, promovidos por el «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador señor Barrios Sánchez, contra don José Pina Mateo, doña Amadora Caballero Escobar, don Valentín Pizarro Sanz, doña María Toledo Trujillo, don Salustiano Pizarro Sanz, doña Antonia Martínez García, doña Orellana Perejón Trigo y doña Nieves Fernández Oropesa, vecinos de Sevilla, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 27 de septiembre, para la segunda, en su caso, el día 23 de octubre y para la tercera, en su caso, el día 16 de noviembre de 1995, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 9.000.000 de pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el 75 por 100 de la referida cantidad y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Alcalá Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018103593, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa a la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor al tomo 1.471, libro 53 de Umbrete, folio 76, parcela de tierra procedente de la conocida por el Diezmo, término de Umbrete, la cual tiene su frente a la calle Magallanes sin número de gobierno.

Dado en Sevilla a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—36.814.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario Judicial accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 448-91, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Bankinter, S. A.», contra «Grupo Turístico e Inmobiliario, S. A.», Gestiones, Proyectos y Construcciones, Club Inmobiliario de Inversiones y don Manuel Fernández González, en ejecución de sentencia de remate, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-000-17-448-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalamiento para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 23 de noviembre, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno sito en la calle Pins, número 16 de Cambrils, inscrita en Reus-3, al tomo 591, libro 358 de Cambrils, folio 108, finca número 25.604, de superficie 415 metros cuadrados.

Tasada en 8.300.000 pesetas.

2. Terreno sito en calle Alzina, sin número, de Cambrils, inscrito en Reus-3, al tomo 631, libro 388 de Cambrils, folio 83, finca número 28.586, su superficie según figura en documentación registral es de 153 metros cuadrados, mientras que la comprobada es de 136,4 metros cuadrados.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

3. Terreno sito entre las calles Alzina, Luis Millet, F.F.C.C. Valencia-Barcelona y Riera de Maspujols, inscrita en Reus-3, al tomo 688, libro 427 de Cambrils, folio 115, finca número 1.892-N. Superficie de 2.475,71 metros cuadrados.

Tasada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 2 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario Judicial.—36.777.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 43/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Tomás Delgado Delgado y doña Antonia Delgado Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-000-18-43-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de octubre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de noviembre, a las trece horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Departamento número 318, sito en el bloque que se halla a la derecha entrando a la total finca desde la carretera en la planta segunda, ubicado en la finca sita en el término de Vilaseca, partida Montañals, formada por las parcelas 12 y 17 de la urbanización Carolina Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al tomo 672, folio 210, finca número 6.316.

Tipo de subasta: 3.600.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 5 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario Judicial.—36.768.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado bajo el número 184/93, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, y en su nombre y representación del Procurador señor Fabregat, contra J. A. Satue Sanz y doña Mercedes Vallve Martí, sobre reclamación de 16.156.442 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que al final se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el 26 de julio, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 26 de septiembre; e igualmente una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 27 de octubre, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 21.244.800 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber interesado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la ley procesal civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, en el término de Tarragona, agregado a Tamarit, partida la Mora o Prat de la

Mora, procedente de la heredad llamada Mas de Marqués; de cabida 912 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vial de la urbanización; al sur, con los señores Viaenne y otros; al este, con resto de finca, y al oeste, con parcela 44 de los sucesores del señor Dalmau-Simó. Es la parcela 43,1 antes 45 de la urbanización. Inscrita en el Registro número 1 de Tarragona, al tomo 1.053, folio 244, finca número 33.770.

Dado en Tarragona a 19 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—36.638.

TARRAGONA

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y con el número 63/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Solturbo, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre, a las doce quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4217-0000-18-63-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre, a las doce quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 10.—Apartamento, sito en planta baja, puerta segunda, del edificio denominado Arqus III,

en Salou, con su frente principal a la calle Priorat, números 12 y 14. Consta de comedor-estar-cocina, baño, terraza-jardín en su parte trasera. Ocupa una superficie de 31 metros 33 decímetros cuadrados, más 8 metros 66 decímetros cuadrados de la terraza-jardín. Linda: Frente corredor de acceso; derecha entrando, apartamento puerta tercera; izquierda, apartamento puerta primera; espalda, zona ajardinada; arriba, piso primero; y debajo, la planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, al tomo 1.568, libro 480 de Vilaseca, folio 20, finca número 40.943, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.737.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio 54/95, que se tramitan en este Juzgado, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, y en su nombre y representación del Procurador señor Vidal Rocafort, contra don Rodolfo Gracia Alconchez y doña Carmen López Díaz, sobre reclamación de 2.210.886 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, las fincas que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, el 27 de julio y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto, el 28 de septiembre, e igualmente una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 26 de octubre, entendiéndose que todos los señalamientos serán, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.200.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Para el caso de que la parte demandada propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Bien objeto de subasta

Apartamento puerta quinta, tipo A, de la segunda planta alta. Tiene una superficie de 55 metros 48 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Frente, tomando por tal su puerta de entrada, pasillo de acceso; derecha, apartamento puerta 5, izquierda, apartamento puerta 3; y fondo, vuelo común de terraza comercial. Se asigna una cuota de participación en beneficio y cargas y en los elementos comunes del 2,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.634, libro 546, folio 91, finca número 48.058, inscripción cuarta.

Dado en Tarragona a 24 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—36.739.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número 12/93, a instancia del «Banco Urquijo, S. A.», y en su nombre y representación la procuradora señora Amela, contra Talleres Saicoex, don Lorenzo García Vila, don Carlos García Constantí, don Daniel García Constantí, don Juan Porta Mas, don Pedro Porta Banús y doña Marta Porta Banús, sobre reclamación de 3.488.737 y 1.100.000 pesetas de intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el 25 de septiembre; y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 19 de octubre; e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 14 de noviembre, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 65.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, las cuales no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra sita en el término de Tarragona, partida Más den Garriga o Gabarra, de superficie

5.500 metros cuadrados, conteniendo en su interior una nave industrial de planta baja formada por nave central y dos anexos, que ocupa una superficie de 1.700 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2, libro 2 de Tarragona, folio 79, finca 80 del Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 26 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—36.726-1.

TELDE

Edicto

Don Manuel Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 00019/1994, promovido a Instancias del Banco Central Hispanoamericano, contra don Julio Moreno Prieto y doña Guillermina Saavedra García, en los cuales se ha dictado resolución de esta misma fecha que acuerda sacar a la venta en pública subasta, de la siguiente manera, los inmuebles que al final del presente se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En la primera subasta, que se señala para el próximo día 20 de julio, a las once horas, servirá de tipo el pactado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, que es la cantidad de 78.950.000 pesetas.

En la segunda subasta, que se señala, para el supuesto de que la primera quedase desierta, para el próximo día 21 de septiembre, a las once horas, servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera.

Y la tercera subasta, que se señala, para el supuesto de que la segunda quedase desierta, para el próximo día 19 de octubre, a las once horas, se llevará a efectos con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Como condiciones de las subastas, se hace saber a los licitadores que:

En la primera subasta, no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 78.950.000 pesetas, que es la pactada en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria; en cuanto a la segunda, no se admitirá postura que sea inferior al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera; y en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, a excepción de la parte actora, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, el que se depositará en la Mesa del Juzgado con el resguardo justificativo de ingreso de la cantidad a ingresar en la cuenta antes mencionada.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, haciéndose constar que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, además de quedar subro-

gado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Conforme a la reforma urgente de Ley, se hace constar que la facultad de ceder el remate a un tercero queda reservada, tan sólo, para la parte actora.

Y por último, se hace constar que la finca que se sacará a la venta en pública subasta, según la escritura de préstamo con garantía hipotecaria que consta en autos, tiene la siguiente descripción:

Número 1-6.—Cuarto trastero número 7, situado en la planta semisótano del edificio de cuatro plantas (semisótano, baja, primera y segunda), distinguido con el número 37, de la calle Blas de Lezo, en Arinaga, término municipal de Agüimes. Ocupa una superficie útil de 7 metros 47 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, zona común de acceso; fondo, propiedad de don Manuel González Santana; derecha, cuarto trastero número 6; e izquierda, cuarto trastero número 8. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de los de Telde, tomo 1.560, libro 139, folio 14, finca número 13.116 e inscripción primera.

Número 1-7.—Cuarto trastero número 8, situado en la planta semisótano del edificio de cuatro plantas (semisótano, baja, primera y segunda), distinguido con el número 37, de la calle Blas de Lezo, en Arinaga, término municipal de Agüimes. Ocupa una superficie útil de 7 metros 47 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, zona común de acceso; fondo, propiedad de don Manuel González Santana; derecha, cuarto trastero número 7; e izquierda, caja de escaleras de acceso a vivienda tipos C y D. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de los de Telde, tomo 1.560, libro 139, folio 16, finca número 13.117 e inscripción primera.

Número 1-8.—Cuarto trastero número 9, situado en la planta semisótano del edificio de cuatro plantas (semisótano, baja, primera y segunda), distinguido con el número 37, de la calle Blas de Lezo, en Arinaga, término municipal de Agüimes. Ocupa una superficie útil de 7 metros 4 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, zona común de acceso; fondo, propiedad de don Manuel González Santana; derecha, caja de escaleras de acceso a viviendas tipos C y D; e izquierda, cuarto trastero número 10. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de los de Telde, tomo 1.560, libro 139, folio 18, finca número 13.118 e inscripción primera.

Número 1-9.—Cuarto trastero número 10, situado en la planta semisótano del edificio de cuatro plantas (semisótano, baja, primera y segunda), distinguido con el número 37, de la calle Blas de Lezo, en Arinaga, término municipal de Agüimes. Ocupa una superficie útil de 7 metros 4 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, zona común de acceso; fondo, propiedad de don Manuel González Santana; derecha, con cuarto trastero número 9; e izquierda, con cuarto trastero número 11. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de los de Telde, tomo 1.560, libro 139, folio 20, finca número 13.119 e inscripción primera.

Número 1-10.—Cuarto trastero número 11, situado en la planta semisótano del edificio de cuatro plantas (semisótano, baja, primera y segunda), distinguido con el número 37, de la calle Blas de Lezo, en Arinaga, término municipal de Agüimes. Ocupa una superficie útil de 7 metros 2 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, zona común de acceso; fondo, propiedad de don Manuel González Santana; derecha, con cuarto trastero número 10; e izquierda, con cuarto trastero número 12. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de los de Telde, tomo 1.560, libro 139, folio 22, finca número 13.120 e inscripción primera.

Número 1-11.—Cuarto trastero número 12, situado en la planta semisótano del edificio de cuatro plantas (semisótano, baja, primera y segunda), distinguido con el número 37, de la calle Blas de Lezo,

en Arinaga, término municipal de Agüimes. Ocupa una superficie útil de 7 metros 7 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, zona común de acceso; fondo, propiedad de don Manuel González Santana; derecha, con cuarto trastero número 11; e izquierda, con cuarto trastero número 13. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de los de Telde, tomo 1.560, libro 139, folio 24, finca número 13.121 e inscripción primera.

Número 1-12.—Cuarto trastero número 13, situado en la planta semisótano del edificio de cuatro plantas (semisótano, baja, primera y segunda), distinguido con el número 37, de la calle Blas de Lezo, en Arinaga, término municipal de Agüimes. Ocupa una superficie útil de 7 metros 7 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, zona común de acceso; fondo, propiedad de don Manuel González Santana; derecha, con cuarto trastero número 12; e izquierda, con cuarto trastero número 14. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de los de Telde, tomo 1.560, libro 139, folio 26, finca número 13.122 e inscripción primera.

Número 1-37.—Plaza de aparcamiento, distinguida con el número 7, situada en la planta semisótano del edificio de cuatro plantas (semisótano, baja, primera y segunda), distinguido con el número 37 de la calle Blas de Lezo, en Arinaga, término municipal de Agüimes. Ocupa una superficie útil de 14 metros cuadrados. Linderos: Frente, zona común de maniobra y acceso; fondo, pasillo común de acceso; derecha, plaza de aparcamiento número 6; e izquierda, plaza de aparcamiento número 8. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de los de Telde, tomo 1.560, libro 139, folio 76, finca número 13.147 e inscripción primera.

Número 1-38.—Plaza de aparcamiento, distinguida con el número 8, situada en la planta semisótano del edificio de cuatro plantas (semisótano, baja, primera y segunda), distinguido con el número 37 de la calle Blas de Lezo, en Arinaga, término municipal de Agüimes. Ocupa una superficie útil de 14 metros cuadrados. Linderos: Frente, zona común de maniobra y acceso; fondo, pasillo común de acceso; derecha, plaza de aparcamiento número 7; e izquierda, plaza de aparcamiento número 7. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de los de Telde, tomo 1.560, libro 139, folio 78, finca número 13.148 e inscripción primera.

Número 1-39.—Plaza de aparcamiento, distinguida con el número 9, situada en la planta semisótano del edificio de cuatro plantas (semisótano, baja, primera y segunda), distinguido con el número 37 de la calle Blas de Lezo, en Arinaga, término municipal de Agüimes. Ocupa una superficie útil de 13 metros 89 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, zona común de maniobra y acceso; fondo, pasillo común de acceso; derecha, caja de escalera de acceso a viviendas y pasillo común; e izquierda, plaza de aparcamiento número 10. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de los de Telde, tomo 1.560, libro 139, folio 80, finca número 13.149 e inscripción primera.

Número 1-40.—Plaza de aparcamiento, distinguida con el número 10, situada en la planta semisótano del edificio de cuatro plantas (semisótano, baja, primera y segunda), distinguido con el número 37 de la calle Blas de Lezo, en Arinaga, término municipal de Agüimes. Ocupa una superficie útil de 13 metros 89 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, zona común de maniobra y acceso; fondo, pasillo común de acceso; derecha, plaza de aparcamiento número 9; e izquierda, plaza de aparcamiento número 11. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de los de Telde, tomo 1.560, libro 139, folio 82, finca número 13.150 e inscripción primera.

Número 1-41.—Plaza de aparcamiento, distinguida con el número 11, situada en la planta semisótano del edificio de cuatro plantas (semisótano, baja, primera y segunda), distinguido con el número 37 de la calle Blas de Lezo, en Arinaga, término municipal de Agüimes. Ocupa una superficie útil de 14 metros 40 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, zona común de maniobra y acceso; fondo, pasillo común de acceso; derecha, plaza de aparcamiento número 10; e izquierda, plaza de aparcamiento número 12. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número

2 de los de Telde, tomo 1.560, libro 139, folio 84, finca número 13.151 e inscripción primera.

Número 1-42.—Plaza de aparcamiento, distinguida con el número 12, situada en la planta semisótano del edificio de cuatro plantas (semisótano, baja, primera y segunda), distinguido con el número 37 de la calle Blas de Lezo, en Arinaga, término municipal de Agüimes. Ocupa una superficie útil de 18 metros 54 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, zona común de maniobra y acceso; fondo, pasillo común de acceso; derecha, plaza de aparcamiento número 11; e izquierda, plaza de aparcamiento número 13. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de los de Telde, tomo 1.560, libro 139, folio 86, finca número 13.152 e inscripción primera.

Número 1-43.—Plaza de aparcamiento, distinguida con el número 13, situada en la planta semisótano del edificio de cuatro plantas (semisótano, baja, primera y segunda), distinguido con el número 37 de la calle Blas de Lezo, en Arinaga, término municipal de Agüimes. Ocupa una superficie útil de 13 metros 77 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, zona común de maniobra y acceso; fondo, pasillo común de acceso; derecha, plaza de aparcamiento número 12; e izquierda, plaza de aparcamiento número 14. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de los de Telde, tomo 1.560, libro 139, folio 88, finca número 13.153 e inscripción primera.

Dado en Telde a 18 de mayo de 1995.—El Juez, Manuel Pérez Pérez.—El Secretario.—36.734.

TERRASSA

Edicto

Doña Montserrat Romero Carrasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 473/1992, instados por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, en nombre y representación de «Fiat Financiera, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Ayala Bernal, don Sebastián Ayala Navarro y doña Manuela Núñez Fernández, en reclamación de la suma de 1.823.776 pesetas por capital, más la prudencial fijada para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, y por el precio de 9.041.187 pesetas, el bien inmueble, y 540.000 el mueble, en que han sido valorados los bienes que luego se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 29 de septiembre de 1995, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 27 de octubre de 1995, y para la tercera, el día 29 de noviembre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la ciudad de Terrassa, calle Portal San Roc, cuenta corriente número 0821-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, debiendo acompañar resguardo de haber efectuado el ingreso en el establecimiento antes mencionado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate,

depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Se previene al rematante que ha de contraer el compromiso a que se refiere el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por el que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación en forma al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Bien inmueble: Urbana, número 2. Vivienda situada en la planta baja, a la que le corresponde el número 134 del edificio sito en esta ciudad de Terrassa, dentro del denominado «Grupo Egara», con frente a la calle Periodista Grané, señalado con los números 134, 136 y 138. Tiene el acceso directo desde la calle, sin comunicación con la escalera número 136 que da acceso a las viviendas de las plantas altas. Ocupa una superficie construida de 68 metros 60 decímetros cuadrados y tiene también el uso exclusivo de los dos patios que tienen 142 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con la calle del Periodista Grané; por la izquierda, mismo frente, con el vestíbulo; por la derecha, mismo frente, con la casa números 132, 130 y 128, y por el fondo, con una calle sin nombre a través del patio. Cuota: 19,313 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.074, libro 972, sección segunda, folio 180, finca número 60.080.

Segundo lote.—Bien mueble: Vehículo «Fiat» Uno Turbo, matrícula B-3297-LW.

Dado en Terrassa a 17 de mayo de 1995.—La Secretaria, Montserrat Romero Carrasco.—35.931.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 499/94, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Francisco Ros Almirall y doña Antonia Montilla Cordobés, en reclamación de la suma de 8.259.933 pesetas de principal e intereses y 1.020.000 pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, en la calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes, subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez, el próximo día 20 de septiembre de 1995; por segun-

da vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el próximo día 20 de octubre de 1995; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de noviembre de 1995, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las doce horas de su mañana.

Tipo de tasación: 8.541.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Número 10.—Vivienda en planta tercera, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad de Terrassa, en las calles Escultor Blai, número 1 y Monistrol, chaflán a ambas, con una superficie de 92 metros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.152, libro 1.050 de la sección segunda de Terrassa, folio 63, finca número 31.813-N, inscripción sexta.

Asimismo y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los demandados, el presente suplirá la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrassa a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—36.654.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0006/95, instados por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por Jieda Ji y Xu-Zhou Pan, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 3 de octubre de 1995, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 31 de octubre de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de noviembre de 1995, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, en la calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa número 0867000018000695, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 20.625.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Número 2.—Planta primera, de la casa números 31-33-35, de la calle Nueva de Terrassa, destinada a oficinas, con distintas habitaciones adecuadas a su uso, ocupando una superficie edificada de 184 metros 40 decímetros cuadrados. Cuota: 13,72 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1 al tomo 1.378, libro 344 de la sección primera de Terrassa, folio 22, finca número 11.445.

Dado en Terrassa a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario, Victorio de Elena Murillo.—36.652.

TERRASSA

Edicto

Don Juan Antonio Ramírez Sunyer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa,

Hago saber: Que en los autos de sumario hipotecario número 10/94, seguidos ante este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca especialmente hipotecada por don Carlos Carrero Benito, por resolución del día de la fecha, he acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirá y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, el bien que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que posteriormente se fijará, el próximo día 22 de septiembre de 1995, y hora de las doce, de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 23 de octubre de 1995, y hora de las doce, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1995, y hora de las doce, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 29.261.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sito en esta ciudad, en la calle Portal de San Roque, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300018 01094, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante no acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaria del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja, planta primera y planta buhardilla, sita en tér-

mino municipal de Matadepera, urbanización Les Pedritxes, calle Mas Sellés, parcela 183. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.059, libro 58 de Matadepera, folio 146, finca número 02931.

Dado en Terrassa a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Ramírez Sunyer.—El Secretario.—36.653.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 4/95, a instancia de Unicaja, contra «Promociones Inmobiliarias Costa del Sol, S. A.», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subasta, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 5.617.116 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de octubre de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga), cuenta del Juzgado número 3113, clave y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro y tomo 384, folio ¡¡¡ILEGIBLE!!!, finca número 16.839, inscripción tercera. Sita en el conjunto Pueblo Andaluz, bloque III, primera fase, casa número 47, tipo 3-A-Uno.

Dado en Torremolinos a 7 de abril de 1995.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—36.820.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 163/94, a instancia de Unicaja, contra doña Francisca Benigno Vargas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de octubre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 5.976.450 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de noviembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de diciembre de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos. Cuenta del Juzgado número 3114, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesaria-

mente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

44. Casa número 27, radicada en la zona B del conjunto que más adelante se indica, ubicada sobre una parcela privativa de la misma de 156 metros cuadrados, que linda: Al norte, con el pasaje de la Plaza; al este, con la parcela de la casa 26; al sur, con la finca matriz que la separa de la carretera de Benalmádena; y al oeste, con la parcela de la casa 28. Consta la vivienda de dos plantas, la baja se distribuye en porche, vestíbulo, escalera, salón comedor, cocina y baño, con una superficie construida de 56 metros cuadrados; y en la alta tiene tres dormitorios, baño, escalera y tendedero; la superficie total construida es de 114,180 metros cuadrados, siendo la útil de 89,89 metros cuadrados. La superficie del solar no ocupada por lo edificado se destina a accesos, jardines y desahogo. La vivienda tiene su acceso orientado al norte, y linda por todos sus vientos con la parcela sobre la que se eleva, si bien, al sur linda con la misma. Cuota 2,39 por 100. Inscripción al tomo 1.050, libro 291, folio 187, finca número 14.462, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, caso de que la notificación de la presente no pudiera efectuarse de forma personal a la misma, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Torremolinos a 25 de abril de 1995.—La Juez, Concepción Núñez Martínez.—El Secretario.—36.821.

TORRENTE

Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrente,

Hago saber: Que en los autos número 476-93, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y

Alicante, contra «Coplamar, S. L.», don Francisco Martínez y doña Carmen Sancho, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 13 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 9 de noviembre y 13 de diciembre, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se detallan al final de cada finca de las que se dirán; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrente y en la cuenta de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª y 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado», 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Número 8. Vivienda de la izquierda subiendo del piso tercero, distribuida en vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo, con una superficie útil de 49,43 metros cuadrados. Cuota 9 por 100. Forma parte de la casa sita en Torrente, calle Padre Méndez, número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 1, tomo 2.316, libro 677, folio 117, finca número 15.328.

Tasada para primera subasta en 9.800.000 pesetas.

Lote 2. Un campo de tierra secano con olivos, en término de Torrente, partida Charchos Secos, Caseta de Marcela o Barranco de la Bota, de cabida 1 hanegada y media y 35 brazas, equivalentes a 13 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte, vereda general; sur, parcela de doña María de la Cruz Sancho Mora; este, barranco y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-1, tomo 947, libro 181, folio 41 vuelto, finca número 14.181.

Tasada para primera subasta en 5.880.000 pesetas.

Dado en Torrente a 10 de mayo de 1995.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—La Secretaria.—36.660.

TORTOSA

Edicto

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 184/91, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Audi Angela, contra «Inducer, S. A.», domiciliada en Pda. del Bordá, sin número de LAldea, don Victor Manuel Cervera Queral, domiciliado en la calle Conde Bañuelos, número 13, de Tortosa, y don Juan José Cervera Queral, domiciliado en la avenida Cataluña, número 233 de LAldea; y en ejecución de sentencia dictada se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá al describir dichos bienes objeto de subasta. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Estudios, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de septiembre de 1995, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de octubre de 1995, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de noviembre de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, con la antelación suficiente, el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitar la parte ejecutante en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Bienes que se embargan a don Victor Manuel Cervera Queral.

Los bienes muebles y demás enseres susceptibles de embargo que puedan hallarse en el domicilio del demandado, reservándose el actor, la facultad de describirlos detalladamente.

Urbana.—La mitad proindivisa de un piso cuarto, puerta D, destinado a vivienda, de la casa sita en Tortosa, con fachada principal en la calle Conde de Bañuelos, número 13 y otra fachada en la calle Ronda Docks, número 23, de superficie útil 87 metros 89 decímetros cuadrados, y linda tomando como frente la puerta de acceso a la vivienda, por dicho frente, parte rellano de la escalera y parte con el apartamento número 17, en parte mediante patio de luces; derecha entrando, don Enrique Sal-

vatella; izquierda, escalera y apartamento número 19; detrás, proyección vertical de la calle Conde de Bañuelos; debajo, apartamento número 16; y encima, parte de la planta ático.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 2.938, folio 130, finca número 34.671. Valorada pericialmente en la cantidad de 3.520.000 pesetas. La mitad indivisa.

Urbana.—Apartamento número 19. Piso cuarto, puerta 6 del edificio situado en Tortosa, con fachada principal en la calle Conde Bañuelos, donde tiene el número 13 y otra fachada en la calle Ronda Docks; está destinado a vivienda, de superficie útil 100 metros 55 decímetros cuadrados; y linda, tomando como frente la puerta de acceso a la vivienda, por dicho frente, rellano de la escalera y parte apartamento número 18 en parte mediante patio de luces; derecha entrando, parte escaleras y parte apartamento número 20; izquierda, parte proyección vertical de la calle Conde Bañuelos; debajo, apartamento número 15; y encima, planta de áticos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 2.707, folio 208, finca número 34.669.

Valorada pericialmente en la cantidad de 7.850.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

Dado en Tortosa a 18 de mayo de 1995.—La Secretaria, Margarita Jiménez Salas.—36.773.

TUDELA

Edicto

Don Javier Marcos Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela,

Por resolución de fecha de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario número 73/95 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, S. A.» (Hipotebansa), representada por el Procurador señor Bozal, contra don Antonio Pedro Rández Lázaro y doña María Teresa Martínez Sainz, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez el día 4 de octubre, a las once treinta horas, por el precio de 6.715.514 pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores, se señala por tercera vez el día 11 de diciembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta ante-

riormente expresada, importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado para notificaciones.

Bien objeto de subasta

Casa, en la calle San Roque, hoy número 9, antes sin número, de Cintruénigo, con una superficie total de 155 metros 71 decímetros cuadrados, corresponden a la casa, el resto de 47 metros cuadrados a un terreno descubierto anejo a la misma, y el resto a patio descubierto cercado y adjunto a su parte trasera.

Inscrito al tomo 2.587, libro 199, folio 127, finca 10.564 del Registro de la Propiedad de Tudela.

Dado en Tudela a 25 de mayo de 1995.—El Secretario, Javier Marcos Sola.—36.846.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 246/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra «Avimafel, S. L.», y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.400.000 pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez, el día 29 de septiembre de 1995, con rebaja del 25 por 100 de esta suma, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda que ocupa la planta baja del edificio sito en la calle General Perón, número 21, de Santa Cruz de Mudela, de una superficie construida de 144 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.331, libro 133, folio 147, finca número 11.987.

Dado en Valdepeñas a 2 de junio de 1995.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—La Secretaría.—36.804.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 923/1993, se tramita juicio ejecutivo letras de cambio instado por la Procuradora doña Isabel Domingo Boluda, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Germán Allepuz Ortega y don Manuel de Torres Linares, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 19 de julio de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan

como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 19 de octubre de 1995, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Única: Vivienda bungalow, en la partida Cebolla o Chuncar, urbanización Puebla Nueva, zona de playa del término municipal de Puebla de Farnals, plaza de París, 55, superficie de parcela 43,46 metros cuadrados. Vivienda de superficie total construida 156,54 metros cuadrados. Finca registral número 7.708 del Registro de la Propiedad de Massamagrell, valor de la vivienda a efectos de subasta: 19.234.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—35.548.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00934/1994, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Castro Librer y doña María Escolano Castellar, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local comercial, en planta baja a la izquierda mirando a la fachada, sito en la calle Poeta Mas y Ros, números 3, 5 y 7, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.313, libro 680, folio 84, finca 31.576.

Dado en Valencia a 20 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—36.764.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 734/94, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Presiden Comer, S. L.», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de noviembre próximo, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.680.000 pesetas la finca número 51.926, y 22.650.000 pesetas la finca número 51.929.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 13 de diciembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de febrero de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484-000-18 de la agencia número 21 del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Local para oficinas, letra A, en primera planta alta del edificio en Valencia, calle de Albacete, número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.126, libro 575, de la tercera sección de Afueras, folio 139, finca número 51.926, inscripción segunda.

Valorada en 16.680.000 pesetas.

Local para oficinas letra D, en primera planta alta, del edificio sito en Valencia, calle de Albacete, número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad indicado, mismos tomo, libro y sección, folio 148, finca número 51.929, inscripción segunda.

Valorada en 22.650.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de mayo de 1995.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—36.659.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00063/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Castilla, S. A.», representado por el Procurador don José Miguel Ramos Polo, contra don Santiago Rubio Manchón y doña María Yolanda Calvo Cofreces, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, segundo, en esta capital, el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018006395, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, número 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará en la segunda, el día 3 de octubre de 1995, y hora de las once de su mañana, rebajándose

el tipo, y por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1995, y hora de las once de su mañana. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra D, de la planta primera del portal número 12, hoy número 11 de la calle del Pato y camino de Zaratán o la Flecha del término municipal de Arroyo de la Encomienda (Valladolid). Linda: Frente pasillo de escalera y zona ajardinada; por la derecha entrando, caja de escalera y vivienda letra C de esta planta y portal; izquierda, vivienda letra C, del portal número 11 y por el fondo, camino de Zaratán.

Lleva como anejo la plaza de garaje y trasteros números 32 en la planta de sótano vinculados a la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 612, folio 74, finca número 1.106, inscripción sexta.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.827-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 610/94-A, promovidos por el «Banco de Castilla, S. A.» representado por el señor Alonso Delgado contra don José Manuel Errasti Casado y doña Sara Hurtado Simón, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana número 25 de orden.—Vivienda letra A, con acceso por el bloque —, en planta séptima del conjunto residencial en esta ciudad, parcela número 20 del Plan Parcial Caño Morante. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, descansillo, caja de escalera, hueco de ascensor y vivienda letra B de la misma planta y bloque; derecha entrando, vuelo sobre zona ajardinada y hueco de ascensor; izquierda y fondo, vuelo sobre zonas ajardinadas. Lleva como anejos en planta de sótano, una plaza de garaje y un trastero, señalados ambos con el número 25.

Inscrita al tomo 2.025, folio 110, libro 216, finca número 18.936 del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8 de esta ciudad, y hora de las diez, del día 5 del próximo mes de septiembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 16.106.213 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calida de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta unavez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

Octava.—En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de octubre próximo, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—36.781-3.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Angela Marina Courel Galán, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 58/93, seguido a instancia de la «Caja Postal de Ahorros, S. A.», representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Angel Herreros Ortiz y doña María del Pilar Martínez Vindel, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, por primera el día 18 de julio de 1995; en su caso, por segunda el día 28 de septiembre de 1995, y por tercera vez el día 26 de octubre de 1995, la finca que al final se describe propiedad de don Angel Herreros Ortiz y doña María del Pilar Martínez Vindel, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerra-

do, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calida de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 5. Edificio tipo chalet, sito en Villarrobledo, en una calle de nueva apertura, sin nombre todavía y sin número de orden. Se destina a vivienda unifamiliar. Consta de la edificación propiamente dicha, de zona ajardinada y patio o descubierto. La parte edificada se compone de tres plantas, ubicándose en la baja cuartos trasteros, cochera, vestíbulo y escalera; en la primera, se sitúan la cocina, despensa, cuarto de aseo, salón-comedor y vestíbulo; y en la segunda, tres dormitorios, cuarto de baño y vestíbulo.

Tiene una superficie útil de 133 metros 21 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda 90 metros cuadrados, al garaje 29 metros 75 decímetros cuadrados y a los trasteros 13 metros 46 decímetros cuadrados. La superficie de su suelo, entre cubierto y descubierto, es de 159 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando desde la calle de nueva apertura, con el chalet número 6; izquierda, el número 4; fondo, finca de un vecino de Villarrobledo.

Registro: El de la Propiedad de La Roda, tomo 1.103, libro 362, folio 141, finca 35.306, inscripción primera.

Tipo de remate para la primera subasta: 7.200.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no poder llevarse a efecto la misma en la finca subastada.

Dado en Villarrobledo a 22 de mayo de 1995.—La Juez, Angela Marina Courel Galán.—La Secretaria.—36.701.

VINAROS

Edicto

Doña María de la Luz García Monteys, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaros y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 3/94, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Vicenta Pilar Sanz Vela, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 28 de julio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de

En segunda subasta, caso de no sumar rematado el bien en la primera, el día 28 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de octubre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta

en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en primera planta sita en la calle Barón de Alcahali, número 48, de la villa de Alcalá de Chivert, con acceso a través del portal y escalera propios desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 149 metros cuadrados que se distribuyen en recibidor, tres dormitorios, aseo, cocina, despensa, salón-comedor, y terraza de 10 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 7.316.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo (Castellón) en el tomo 439, libro 226, folio 41, finca número 22.686.

Dado en Vinaros a 25 de mayo de 1995.—La Juez, María de la Luz García Monteys.—La Secretaria.—36.776-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaros (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 624/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Amparo Dolores Rodríguez Ferrer y don Antonio Calbuig Rodríguez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 28 de julio de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.700.000 pesetas, a las diez treinta horas; en segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de septiembre de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán, igual-

mente, consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que puedan admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastantando la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa unifamiliar, adosada en hilera número 1, del conjunto de ocho viviendas unifamiliares pareadas o adosadas en hilera, sito en término municipal de Vinaroz (Castellón), calle Río, sin número, o Pont F-1. Compuesta de planta sótano, destinada a garaje al que se accede mediante entrada o rampa de uso común, que nace en la calle sin nombre, en el centro o espacio que separa los dos cuerpos de casas y al llegar al final, también a través de paso común se llega a cada garaje; y de planta baja y planta primera, destinado a vivienda, con varias habitaciones, dependencias y servicios y terraza.

Tasada a efectos de subasta en 12.700.000 pesetas. Inscrita en el tomo 791, folio 183, finca registral número 25.589.

Y para que se proceda a su publicación, expido el presente, en Vinaroz a 11 de mayo de 1995.—La Juez, María Luz García Monteys.—La Secretaría.—36.706.

ZAMORA

Edicto

Doña Emilia Cañadas Alcantud, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 390/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Robledo Navais, contra don Marcial Miguel Andrés y don Luis Miguel Andrés, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Marcial Miguel Andrés y don Luis Miguel Andrés, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 50.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 5 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 50.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de

esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la forma legalmente establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, que si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Se podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastantando la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra de labor y coto Redondo, que se denomina Valparaiso y el Cubeto, en término municipal de Peleas de Arriba, de una superficie de 200 hectáreas aproximadamente, siendo los linderos de la finca los siguientes: Norte, término de Peleas de Arriba, del que lo separa una camino que va desde el cordel de ganados de Extremadura a Astorga, junto a la línea de ferrocarril, hasta el mojón denominado R1 que sirve de punto de unión de la cerca norte y oeste; sur, la finca propiedad de don Modesto Alonso Pelayo y otros, de la que la separa un camino de servidumbre de entrada para esta finca y el resto de la finca matriz, de 10 metros de anchura que se construirá por los compradores; dicha línea divisoria parte del cordel de ganados de Extremadura a Astorga, que lo separa de la línea de ferrocarril situada al este, hasta el punto que fija una columna metálica del tendido; este, con el cordel de ganados de Extremadura a Astorga, junto a la línea del ferrocarril, desde donde comienza la finca por el lado norte hasta el camino de entrada a la finca matriz por el lado sur; oeste, desde el mojón denominado R1 que sirve de punto de unión de la cerca norte y oeste, hasta llegar

al poste denominado R10 teniendo en cada variante su correspondiente número de referencia en los postes, hasta llegar al punto de la torre eléctrica o columna número 18 del plano de la línea eléctrica, junto al camino de entrada a la finca matriz.

Dado en Zamora a 29 de marzo de 1995.—La Secretaria, Emilia Cañadas Alcantud.—36.817-3.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 186/94 seguidos a instancia de la Caja Rural de Zamora, representada por el Procurador de los Tribunales señor Domínguez Toranzo, contra «Biclaçén, S. A.» y don Santiago José María Cañas, sobre reclamación de 40.965.517 pesetas de principal, más otras 20.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que se relacionará al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Riego, número 5, segundo, el día 7 de septiembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la caja de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma y cantidad indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Regirán las normas de la Ley 10/92 de 30 de abril de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de octubre de 1995, a la hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación que será del 75 por 100 de la primera; y para el caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 16 de noviembre de 1995, a la misma hora y con las condiciones de las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Rústica parcela de terreno, de regadío, procedente del Coto Redondo denominado Valparaiso y El Cubeto, en término de Peleas de Arriba, de 53.220 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la parcela segregada y vendida a don Santiago José Marín; sur, con la letra A, vendida a «Suarma, S. A.»; este, con camino que la separa de las parcelas 679, 678, 677, 676, 651 y 650; y oeste, con dichas parcelas segregadas como letras A y B y vendida a don Santiago José Marín y a la compañía «Suarma, S. A.», respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuentesauco al tomo 1.205, libro 28, folio 25, finca número 3.659. Valorada a efectos de subasta en 14.901.600 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaria.—36.789-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.285/1992-B, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Hueto y siendo demandados don José Montero Sanz y doña María Amor Pardos Liarte, con domicilio en Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, sólo por la parte ejecutante.

Cuarta.—Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de julio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 19 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 19 de octubre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Bienes de doña María Amor Pardos Liarte:

- Dos mesas en mármol blanco y negro, hexagonales, de tres patas. Valor: 35.000 pesetas.
- Una caja registradora marca Casio, modelo 2114-ER, número de serie 4301669. Valor: 35.000 pesetas.
- Un mueble coreano de siete cajones y tres puertas, en madera. Valor: 75.000 pesetas.
- Un baúl de piel y metal. Valor: 10.000 pesetas.
- Un secreter en madera negra, con una silla. Valor: 25.000 pesetas.
- Una estantería de madera con cinco baldas. Valor: 12.000 pesetas.
- Diez monos de pantalón de distintas tallas y colores. Valor: 20.000 pesetas.
- Doce camisetas de diferentes colores, en punto y cruzadas. Valor: 14.400 pesetas.
- Veinte vestidos de punto en distintas tallas y colores. Valor: 50.000 pesetas.
- Nueve vestidos de punto de tirantes, con volantes y cruzados en distintos colores. Valor: 31.500 pesetas.
- Seis pantalones en seda lavada, de distintos colores. Valor: 9.600 pesetas.
- Seis faldas largas en distintos tejidos y colores. Valor: 15.000 pesetas.
- Nueve camisas en seda lavada, de distintas tallas y colores. Valor: 19.800 pesetas.
- Cinco maniqués enteros y uno de medio cuerpo. Valor: 48.000 pesetas.

Bienes de don José Montero Sanz:

- Un secreter gris oscuro. Valor: 90.000 pesetas.

16. Una pantalla con el pie tallado en tonos dorados y con tulipa blanca. Valor: 15.000 pesetas.

17. Cuatro maniqués de cuerpo entero y tres sin cabeza. Valor: 60.000 pesetas.

18. Un biombo de tres hojas en cristal decorado y madera. Valor: 15.000 pesetas.

19. Una caja registradora eléctrica marca Sharp, número de serie 98012098. Valor: 25.000 pesetas.

20. Una mesa de cristal y mármol, tipo mostrador. Valor: 35.000 pesetas.

21. Un armario de madera en tono verde, decorado, con 8 cajones. Valor: 75.000 pesetas.

22. Trece vestidos de fiesta en diversas tallas y colores. Valor: 78.000 pesetas.

23. Un traje de novia, con tul y pedrería, en tono color crema. Valor: 45.000 pesetas.

24. Diez camisetas de punto cruzadas en diversos tonos y tallas. Valor: 12.000 pesetas.

25. Dos vestidos de novia en seda salvaje con pedrería en tono natural. Valor: 70.000 pesetas.

26. Un vestido de novia en seda salvaje, con pedrería. Valor: 40.000 pesetas.

27. Derecho de traspaso del local número 22 del centro Independencia, sito en paseo de la Independencia números 22-24, de Zaragoza. Valor: 2.000.000 de pesetas.

28. Derecho de traspaso del local comercial sito en la calle de San Miguel, número 31, de Zaragoza. Valor: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.849.

ZARAGOZA

Edicto

El Ilmo. señor Covadonga de la Cuesta González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00737/1994, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa San Sebastián, representado por el Procurador don Marcial José Bibián Fierro, contra don Jesús Remigio Martín López y doña Sira Pardos Soriano, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán por primera vez, el día 3 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo al pactado en la escritura no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta, el día 2 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y en su caso se señala para la tercera subasta, el día 1 de diciembre de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrará con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bienes objeto de subasta

- Piso interior derecha, en la planta baja del número 1, de la calle Cortes de Aragón, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9,

al tomo 1.017, folio 78, finca número 35.671. Se tasa para la subasta en 2.629.433 pesetas.

2. Piso interior izquierda en la planta baja del número 1, de la calle Cortes de Aragón, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 678, folio 205, finca número 31.342, se tasa para la subasta en 3.110.209 pesetas.

3. Vivienda o entresuelo derecha interior, detrás tienda, en el número 1, de la calle Cortes de Aragón, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 al tomo 678, folio 72 vuelto, finca número 31.276, se tasa para la subasta en 30.152.416 pesetas.

4. Local derecha en planta baja saliendo del portal de la casa en el número 1, de la calle Cortes de Aragón, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 al tomo 678, folio 69, finca número 31.274, se tasa para la subasta en 12.305.500 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados don Jesús Remigio Martín López y doña Sira Pardos Soriano, conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su apartado séptimo.

Dado en Zaragoza a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—36.788.

ZARAGOZA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 00261/1994 de ejecutivo-otros títulos, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra doña María Jesús Supervia Ocón con domicilio en la calle Génova, número 5, casa 3, segundo izquierda (Zaragoza), representada por la Procuradora doña María Fernanda Alfaro Montañés y don Sebastian Supervia Bartibas, domiciliado en la plaza de la Reconquista, número 9, primero, de Tauste (Zaragoza), declarado en rebeldía, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de septiembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 17 de octubre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El 14 de noviembre de 1995; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Vivienda o piso segundo izquierda, letra D en la segunda planta alzada, del zaguán número 3 del edificio sito en la calle Génova, número 5 de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, finca número 15.282, al folio 209, del tomo 3.545 del Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza.

Valorado en 13.500.000 pesetas.

2. Urbana: Apartamento señalado con el número 18 del edificio sito en la calle Génova, número 5 de Zaragoza. Le pertenece una cuota indivisa del 0,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, finca número 16.873, al folio 52 del tomo 3.665.

Valorado en 1.900.000 pesetas.

3. Urbana: Trastero en planta semisótano, señalado con el número 1 del edificio sito en la calle Génova, número 5. De 17 metros 3 decímetros cuadrados construidos de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, finca número 16.869, al folio 11 del tomo 3.665.

Valorado en 430.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.667.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento número 475/1994 y otros, ejecución número 259/1994 y otras a instancia de don Mauro Saavedra y otros, contra «Lobato y Bua, Sociedad Anónima»; «Mobiliario Europeo, Sociedad Anónima», e «Interna, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un Sillón «Dynasty», R-3, T/C: 62.000 pesetas.
Dos sillones «Dynasty», R-4, T/C: 104.000 pesetas.

Un sillón «Máxima», M-4, T/C: 58.000 pesetas.
Un sillón «Máxima», M-3, T/C: 72.000 pesetas.
11 sillones despacho bajo P/gris: 495.000 pesetas.
27 sillones despacho bajo P/roja 180/B: 1.215.000 pesetas.

Un sillón alto gris 200: 32.000 pesetas.
Tres sillones alto piel roja 200: 176.000 pesetas.
Ocho sillones bajo piel gris 180/DB: 428.000 pesetas.

Dos sillones despacho alto, P/gris, 200/D: 118.000 pesetas.

Tres sillones despacho alto, P/roja, BK: 186.000 pesetas.

Un sillón despacho bajo, P/gris BK/B: 54.000 pesetas.

24 sillones despacho bajo, P/roja, BK/B: 1.278.000 pesetas.

Cinco mesas redondas, L/100 TA: 214.000 pesetas.

Tres tableros 120 L/12PS: 84.000 pesetas.

Tres faldones L/145C: 22.000 pesetas.

Siete tableros 140 L/14PS: 202.000 pesetas.

Ocho tapas mesa L/18PS: 272.000 pesetas.

Ocho composiciones L/8: 1.330.000 pesetas.

Dos librerías LC/2BM: 420.000 pesetas.

Nueve cajones LO/SC34: 243.000 pesetas.
Cuatro mesas 220×100×75, LP/220: 592.000 pesetas.

Cinco armarios, LP/2B: 400.000 pesetas.

13 puertas LP/APO: 312.000 pesetas.

11 puertas LP/AVT: 308.000 pesetas.

10 puertas LP/BPO: 180.000 pesetas.

14 armarios «Lasser», gris RL/AA: 294.000 pesetas.

Ocho armarios 78×48, RL/AI: 304.000 pesetas.

15 armarios bajos, gris, RL/B1: 240.000 pesetas.

15 armarios bajos, gris, RL/BA: 195.000 pesetas.

Cinco módulos L/XDFD: 615.000 pesetas.

Ocho módulos, L/XSFS: 984.000 pesetas.

Seis alas L/XD: 276.000 pesetas.

Ocho alas L/XS: 368.000 pesetas.

Cuatro mesas L/P2BM: 452.000 pesetas.

Dos tapas L/P4: 43.000 pesetas.

Tres tapas L/P3: 57.000 pesetas.

Dos mesas L/200TA: 144.000 pesetas.

Nueve bandejas L/8PSS: 243.000 pesetas.

Cinco complementos L/80FCAMB: 70.000 pesetas.

Seis tapas L/16 PSCS: 324.000 pesetas.

Tres tapas L/16 PSCD: 162.000 pesetas.

16 puertas LB/VT: 108.000 pesetas.

12 puertas LB/PO: 144.000 pesetas.

Ocho puertas LA/PO: 160.000 pesetas.

Cuatro cajones LP/SC17: 100.000 pesetas.

Cinco cajones LS/C17: 90.000 pesetas.

18 baldas LP/L78: 144.000 pesetas.

16 baldas LP/L234: 256.000 pesetas.

16 complementos L/8PSCM: 352.000 pesetas.

10 complementos SC/120RD: 180.000 pesetas.

10 complementos L/SC 46: 200.000 pesetas.

Dos baldas L/PPL78: 16.000 pesetas.

Siete ángulos L/PSEI: 126.000 pesetas.

Siete ángulos L/PSEI60: 112.000 pesetas.

Seis pies L/80 FLD: 60.000 pesetas.

11 pies L/80 FO: 121.000 pesetas.

Un pie L/80 FLD: 10.000 pesetas.

Cinco pies L/80 FLS: 50.000 pesetas.

13 pies L/80 FL: 234.000 pesetas.

Cinco cajoneras L/PPR33: 300.000 pesetas.

Cuatro cajoneras L/PPR31: 220.000 pesetas.

Cuatro mesas L/ 6PRE31: 440.000 pesetas.

Una mesa L/PRE33: 120.000 pesetas.

Una mesa L/PMS: 140.000 pesetas.

Dos puestos L/C3BM: 360.000 pesetas.

Dos puestos L/P3BM: 320.000 pesetas.

Una mesa L/12SOP: 22.000 pesetas.

Dos tapas L/PL234: 36.000 pesetas.

Una tapa L/PL156: 13.000 pesetas.

Dos paneles L/18SC: 14.000 pesetas.

Dos sillones «Validea», ER60 20EB: 80.000 pesetas.

Dos bancadas 3 P FTV 3P/B T/112: 56.000 pesetas.

Cuatro paneles L/12SC: 20.000 pesetas.

Una mesa L/140: 45.000 pesetas.

Un puesto L/P2B: 85.000 pesetas.

Cinco mesas L/P10PSTA: 525.000 pesetas.

Cinco complementos L/PSOR: 90.000 pesetas.

Tres complementos L/10PSRE gris: 60.000 pesetas.

Un complemento L/10PSRE negro: 20.000 pesetas.

Cuatro módulos L/PSALS: 160.000 pesetas.

Cinco módulos L/PSALD: 200.000 pesetas.

Tres tapas L/PSFD: 180.000 pesetas.

Una tapa L/PSFS: 60.000 pesetas.

Un ángulo L/PSI45: 13.000 pesetas.

Cinco tapas L/PSALS: 150.000 pesetas.

Dos tapas L/PSALD: 60.000 pesetas.

Dos tapas L/PPSALD: 66.000 pesetas.

Una tapa L/PPSALS: 33.000 pesetas.

Tres bandejas L/P16PS: 75.000 pesetas.

Dos paneles L/TSK: 30.000 pesetas.

Una tapa L/PSI: 15.000 pesetas.

Una tapa L/PSXD: 40.000 pesetas.

Un sillón 2B 134 T/6000: 70.000 pesetas.

Un sillón 2B 196 T/4000: 43.000 pesetas.

Una butaca 236 T/cliente: 43.000 pesetas.

Un sillón 316 T/5000: 35.000 pesetas.

Un sillón modelo 614, T/7000: 75.000 pesetas.

Un sofá-2 2B 652 T/5000: 89.000 pesetas.

Un sofá-2 767 T/6000: 87.000 pesetas.

Un sofá-3, modelo 614, T/7000: 140.000 pesetas.

Un sofá-3, 2B 652 T/5000: 125.000 pesetas.

Un sofá-3 767 T/6000: 89.000 pesetas.

Un sofá-3 789 T/7000: 126.000 pesetas.

Un conjunto sofás 3+2 760 T/6000: 220.000 pesetas.

Un «Pouf» 134 T/6000: 25.000 pesetas.

Un sofá 3-p 21 T/7000: 130.000 pesetas.

Una butaca 316 T/cliente (rosa): 32.000 pesetas.

Un sillón 329 L/negra T/5533: 80.000 pesetas.

Un sillón 329 L/negra T/5533: 80.000 pesetas.

Un sillón 470 T/cliente (estampado pastel): 40.000 pesetas.

Un sillón 470 T/cliente amarillo: 45.000 pesetas.

Un sofá 3-P, modelo 767 T/7000: 130.000 pesetas.

Un sofá 2-P, modelo 767, T/7000: 120.000 pesetas.

Dos sillones Director «Palis» P/negra 190EP: 190.000 pesetas.

Siete confidentes «Palis» P/negra 194EP: 560.000 pesetas.

Cuatro bancadas 2P «Validea» 22M: 160.000 pesetas.

Siete bancadas 3P «Validea» serie-2 23M: 420.000 pesetas.

Tres confidentes «Validea» negro 24EB: 119.000 pesetas.

Dos sofás-3 «Validea», serie-3 33V: 160.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 20 de julio de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de septiembre de 1995, y en tercera subasta también en su caso, el día 3 de octubre de 1995, como hora para todas ellas las de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la LEC).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513 abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, número 19, en primera subasta, en segunda y tercera, en su caso, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la LEC).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la LEC.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes, por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la LEC).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la LEC).

Séptima.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes (artículo 261, a), de la LPL. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se apro-

bará el remate. De resultar desierta está tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 de la LPL).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la LPL). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio

de adjudicación, deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la LPL).

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Los bienes embargados se encuentran en poder de la empresa demandada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—35.820-E.